



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



**MARTES 18 DE OCTUBRE
DE 2016**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X X V I

41
SECCIÓN II

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



PROGRAMA

Al margen un sello que dice:



INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

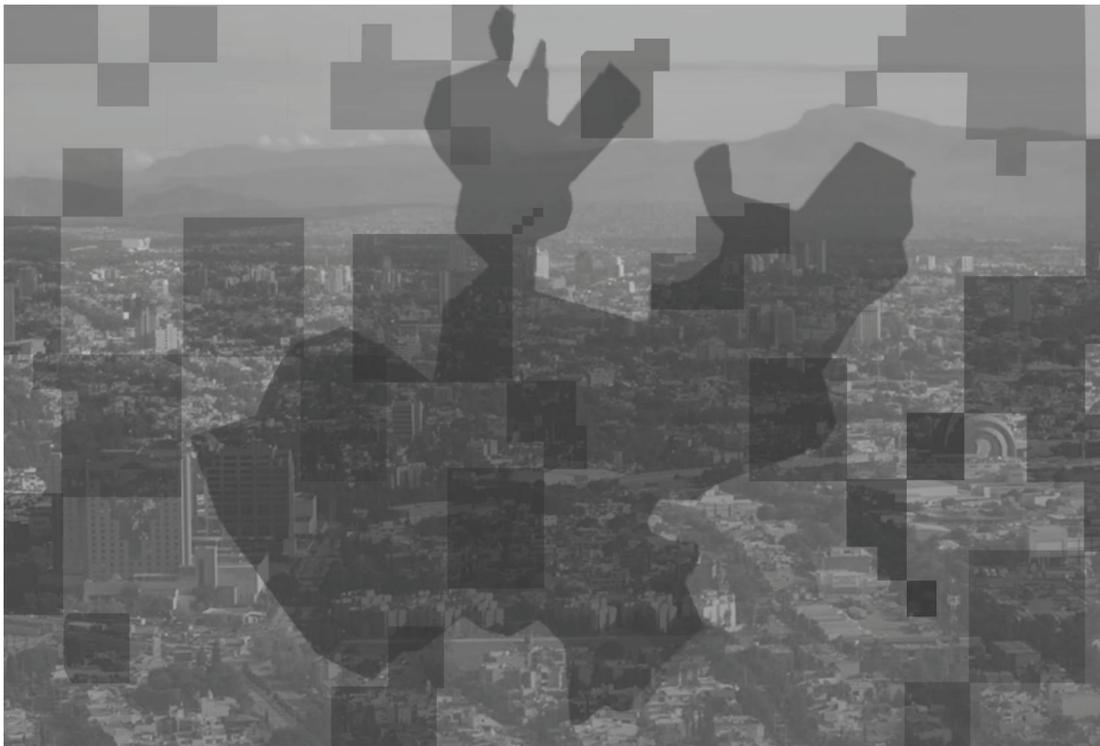


CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA



LABORATORIO NACIONAL DE VIVIENDA
Y COMUNIDADES SUSTENTABLES

PROGRAMA DE VIVIENDA DEL ESTADO DE JALISCO



D. R. © Instituto Jalisciense de la Vivienda.

López Cotilla 595, col. Centro 44100, Guadalajara, Jalisco, México

EQUIPO INSTITUCIONAL

Gobierno de Jalisco

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador

Instituto Jalisciense de la Vivienda
Ing. Octavio Domingo González Padilla
Director General

Lic. Oscar Alvarado Castellanos.
Director de Gestión Sectorial y Políticas Públicas de la Vivienda

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Biol. María Magdalena Ruiz Mejía

Comisión Nacional de Vivienda
Mtra. Paloma Silva de Anzorena

EQUIPO TÉCNICO

Universidad de Guadalajara

Dr. Fernando Córdova Canela
Responsable Técnico

Mtro. Ariel García Núñez
Dra. Verónica Livier Díaz Núñez
Dr. David Carlos Ávila Ramírez
Asesores Técnicos

Mtra. Gabriela Eloísa Muñoz Torres
Mtra. Edelmira Rodríguez Morales
Lic. Luz Ileana Jiménez Pineda
Colaboradores

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	-----
1 INTRODUCCIÓN	-----
2 MARCO JURÍDICO	-----
2.1 Introducción	-----
2.2 Marco Jurídico	-----
2.2.1 A. Legislación Federal	-----
2.2.2 B. Los Gobiernos Estatales:	-----
2.2.3 C. Los Municipios:	-----
2.3 Política Del Sector	-----
2.3.1 Fundamento Jurídico	-----
2.3.2 Legislación federal	-----
2.3.3 Legislación Estatal.	-----
2.4 Relación de los instrumentos normativos de vivienda en Jalisco (Federal)	-----
2.5 Relación de los instrumentos normativos de vivienda en Jalisco (Estatal)	-----
2.6 Referencias	-----
3 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA	-----
3.1 Evolución histórica del sector vivienda en el estado	-----
3.2 Descripción del contexto actual del Estado	-----
3.2.1 Dispersión y transición urbana	-----
3.2.2 Transporte	-----
3.2.3 Perfil sociodemográfico	-----
3.2.3.1 Nivel de ingreso y empleo	-----
3.2.4 Población en transición y hogares	-----
3.3 Condiciones de desarrollo urbano vinculado con la vivienda.	-----
3.3.1 Cobertura de servicios básicos y equipamiento.	-----
3.4 Acciones que se han llevado a cabo para atender la problemática de vivienda.	-----
3.4.1 Programa de población y vivienda para el municipio de Guadalajara.	-----
3.4.2 Programa de Menaje de Guadalajara.	-----
3.4.3 Programa "Mejora tu Casa".	-----
3.4.4 Instituto Jalisciense de la Vivienda – IJALVI	-----
3.4.5 IMUVI, Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.	-----
3.5 Descripción de los actuales esquemas y fuentes de financiamiento	-----
3.5.1 Vivienda digna y sustentable	-----
3.5.2 Comportamiento de la oferta de vivienda y caracterización de la industria	-----
3.6 Problemática	-----
3.6.1 Accesibilidad Universal (vivienda para personas con discapacidad)	-----
3.6.2 Vivienda deshabitada	-----
3.6.3 Situación actual de las necesidades de vivienda	-----
3.7 Necesidades y demanda de vivienda	-----
3.7.1 Rezago	-----
3.7.1.1 Calidad de la vivienda y Mejoramientos	-----
3.7.1.2 Calculo del Rezago	-----
3.7.2 Nuevas necesidades de vivienda.	-----

3.7.2.1	Calculo de las Nuevas Necesidad de Vivienda	-----
3.7.3	Demanda Neta	-----
3.7.3.1	Calculo de la Demanda Neta	-----
3.7.4	Demanda Total Acumulada	-----
3.7.5	Demanda de referencia y no atendible	-----
3.7.6	Demanda por rezago y nuevas necesidades	-----
3.7.7	Retos	-----
3.8	Vivienda en zona de riesgo	-----
3.8.1	Riesgos geológicos	-----
3.8.2	Riesgos de suelo	-----
4	INDICADORES AMBIENTALES	-----
4.1	Energía y CO2	-----
4.1.1	Las emisiones de CO2 derivadas del consumo de electricidad	-----
	Emisiones CO2 en 2010	-----
4.1.2	Consumo de electricidad por unidad de PIB.	-----
4.2	Uso de suelo y edificación	-----
4.2.1	Espacios verdes por habitante	-----
4.2.2	Densidad de población.	-----
4.3	Transporte	-----
4.3.1	Longitud de la red de transporte masivo	-----
4.3.2	Los residuos generados por habitante	-----
4.4	Agua	-----
4.4.1	Disponibilidad de agua	-----
4.4.2	El consumo de agua por habitante	-----
4.4.3	Huella energética del agua en la vivienda	-----
4.5	Saneamiento	-----
4.5.1	Proporción de las aguas residuales tratadas	-----
4.6	Gobernanza Ambiental	-----
5	OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DEL ESTADO DE JALISCO	-----
6	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	-----
6.1	Dependencias que participan en el ejercicio del Programa Estatal de Vivienda	-----
7	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DEL PEV [Tablero de Indicadores]	-----
7.1	Fichas técnicas de los Indicadores de seguimiento	-----
8	CONSULTA E INCLUSIÓN DEL SECTOR A TRAVÉS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE IJALVI EN EL PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA 2015-2030	-----
9	GLOSARIO DE TÉRMINOS	-----
10	CONCLUSIONES	-----
11	ANEXOS	-----
11.1	Estructura del DELPHI	-----
11.2	MINUTAS ASOCIADAS A LOS RESULTADOS DEL FOCUS GROUP	-----
12	BIBLIOGRAFÍA	-----

PRESENTACIÓN

El Instituto Jalisciense de la Vivienda fue creado por decreto número 24870/LX/14 con fecha 9 de mayo de 2014 expedido por el Congreso del Estado, asimismo se aprobó una nueva Ley Estatal de Vivienda conforme a este marco jurídico, de donde está emanando el Programa de Vivienda del Estado de Jalisco. La política pública en torno al desarrollo urbano y de vivienda enfrenta serios retos, unos de los principales es controlar la expansión urbana desordenada así como también generar vivienda digna que tenga la infraestructura, servicios y equipamientos que permitan a la población el vivir con calidad de vida.

Con el Programa Estatal de Vivienda se pretende tener un instrumento legal que sea rector de las políticas de vivienda en la correspondiente coordinación de los tres órdenes de gobierno con la sociedad civil. El propósito del mismo será integrar los diferentes temas y aspectos que se requieren para un programa de vivienda analizado por diferentes instituciones públicas, académicas sociales y privadas, que permitan integrar una visión a largo plazo de las acciones que se requieren para atender las principales necesidades de vivienda no únicamente en cuanto a su investigación, estudios, proyectos, estadísticas y construcción, sino también en cuanto a la sustentabilidad y compromiso social de una vivienda más humana.

Los resultados del diagnóstico ofrecen una mayor visión sobre el alcance y dimensión reales de esta problemática. Esto permite proponer objetivos y estrategias más enfocadas y acordes a la realidad de las familias jaliscienses.

El Gobierno del Estado está trabajando para lograr mayor bienestar a las familias, y para refrendar la confianza que en él se ha depositado. A través de la promoción de una vivienda digna está determinado a forjar comunidades habitables, seguras, sustentables, con servicios y sobre todo aptas para el desarrollo familiar. Estamos decididos a que desde hoy cambiaremos la historia juntos, logrando el bienestar que las familias del estado se merecen.

Es importante agradecer al Consejo Técnico Consultivo y a todos los que hicieron posible este gran esfuerzo para lograr tener este Programa de Vivienda del Estado de Jalisco.

Ing. Octavio D. González Padilla
Director General del IJALVI

1 INTRODUCCIÓN.

La vivienda constituye una de las aspiraciones más importantes de los seres humanos, la inversión a largo plazo más significativa, para la formación de un patrimonio generacional, y un derecho fundamental para el desarrollo físico y mental de cada persona, que además representa un eje detonador de la economía con derramas directas e indirectas durante su proceso de edificación y periodo de vida útil.

Así mismo, las ciudades en todo el mundo, sobre todo en América Latina, han experimentado un crecimiento exponencial debido a procesos demográficos comunes y sobre todo a intensos movimientos migratorios, ante lo cual, las administraciones y programas para la dotación de vivienda han quedado rápidamente rebasadas.

Ligado a lo anterior, las ciudades han experimentado crecimientos en su mayoría desfragmentados y sin una cobertura de servicios e infraestructura o conectividad adecuadas, que provocan problemas sociales importantes al comprometer la calidad de vida de los habitantes, del medio ambiente y los recursos naturales.

Ante este panorama, se vuelve imprescindible para el estado de Jalisco, entender y dimensionar el problema de una manera integral, que le permita emitir objetivos, estrategias y acciones específicas y coherentes con las necesidades de la población actual y futura, mediante la conformación de instrumentos de gestión que alineados a las políticas estatales y nacionales encaminados a mejorar la calidad de vida de los jaliscienses, a través del mejoramiento de esquemas de producción y financiamiento de vivienda y entornos sustentables, reducción de los niveles de rezago y aumento en la demanda atendida, considerando tanto vivienda nueva, como mejoramiento de la vivienda.

El primer apartado, está orientado a la delimitación del marco jurídico y normativo vigente y aplicable al programa de vivienda de Jalisco, que se enmarca a nivel federal y estatal, seguido por un apartado de diagnóstico que integra el estado actual de la vivienda, y su población, además de indicadores ambientales innovadores, proyecciones de nueva necesidad de vivienda, rezago y demanda para el estado, para continuar con los ejes del Programa de Vivienda del Estado de Jalisco, las acciones específicas del programa, los objetivos del programa y los objetivos de la política estatal de vivienda, la medición de resultados, consulta ciudadana y participación e inclusión del sector en el sistema de monitoreo de resultados.

Finalmente, se reconoce que una de las metas perseguidas es la construcción de bienestar social a través de vivienda digna y entornos que propicien un equilibrio en el desarrollo económico, el ejercicio político eficiente, participativo y democrático, además de la mitigación al impacto ambiental y la conservación de los recursos.

2 MARCO JURÍDICO

2.1 Introducción

El Programa de Vivienda del Estado de Jalisco deberá tomar en consideración los lineamientos principales del Gobierno del Estado y en específico del Instituto Jalisciense de Vivienda para impulsar el desarrollo de la edificación de asentamientos humanos, en vías de solucionar las necesidades y problemática habitacional manifestada en los centros de población del Estado.

La importancia del Programa de Vivienda del Estado de Jalisco es consecuente de las necesidades de contar con una herramienta que oriente las estrategias estatales en materia de vivienda dentro de los parámetros de desarrollo, así como de las políticas nacionales de vivienda.

El objetivo del Programa de Vivienda del Estado de Jalisco es contribuir con propuestas y soluciones a la población más necesitada y de mayor vulnerabilidad patrimonial; esto con la finalidad de contribuir en el cumplimiento del derecho humano de contar con una vivienda digna, que mejore la calidad de vida.

El Programa de Vivienda del Estado de Jalisco deberá establecer las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que dan sustento a la integración de los Programas Sectoriales y Especiales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, y de lo mencionado en las disposiciones legales relativas al Programa Sectorial de Vivienda.

La política del estado en materia de vivienda está determinada en la Ley de Vivienda (2013), Ley de Vivienda del Estado de Jalisco (2014), Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios (2000); así como en el marco jurídico de organismos de vivienda federales, estatales y municipales tales como el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT); el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONAHPO); el Fondo de la Vivienda de la Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE); el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), etc.

Cabe destacar que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal en su artículo 21º, fracción XL, establece que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) tiene como atribución diseñar y cumplimentar en lo conducente el Programa de Vivienda del Estado, lo cual la ubica como cabeza de sector. Subsecuente a ello, la Ley de Vivienda del Estado de Jalisco establece los lineamientos generales de la política y programas de vivienda en el estado. Se designa al Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) como el organismo coordinador y rector que tiene a su cargo la política y programas de vivienda del Gobierno del Estado. La SEMADET tiene la atribución de proponer y participar en la integración, coordinación y análisis de la política de vivienda y de los programas de vivienda del estado en materia ambiental, además de promover la participación ciudadana, la capacitación y difusión de información en materia de medio ambiente.

En consecuencia, el Programa Institucional de Vivienda tiene su fundamento jurídico por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, quinto párrafo; Ley Federal de Vivienda, artículos 1º al 3º, 7º al 18, 57 al 59 y demás relativos; Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 8º; fracción VI y artículo 15º; Ley de Asentamientos Humanos, Código urbano del Estado de Jalisco Artículo 3º. Fracción IV, Artículo 5º Fracción XXVI; Ley de Vivienda del Estado de Jalisco.

2.2 Marco Jurídico

2.2.1 A. Legislación Federal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 4º, como una de las garantías individuales, el derecho que tiene toda familia de disfrutar de una vivienda digna. Se menciona así también el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; estos derechos contenidos en un solo artículo tienen una vinculación implícita, pues acceder a una vivienda es una precondition para satisfacer otras necesidades sociales cubiertas en el entorno exterior.

Para efectos del presente Programa Institucional de Vivienda, es importante hacer referencia a la Ley General de Asentamientos Humanos que define en su artículo 1º, la concurrencia de los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal), para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos dentro del territorio nacional.

La Ley de Vivienda establece en su artículo 1º que este instrumento jurídico es reglamentario del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto: establecer y regular la política nacional.

En su artículo 17 establece las atribuciones para:

2.2.2 B. Los Gobiernos Estatales:

Formular y aprobar los Programas Estatales de Vivienda, en congruencia con los lineamientos de la Política Nacional señalados por esta Ley, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;

Instrumentar mecanismos indicativos de las tendencias del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a mediano y largo plazo, así como realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda de la entidad federativa, otorgando atención preferente a la población en situación de pobreza;

Convenir programas y acciones de suelo y vivienda con el Gobierno Federal, con los Gobiernos de otras Entidades Federativas y con Municipios;

Apoyar a las autoridades municipales que lo soliciten, en la planeación, gestión de recursos, operación de programas y en la ejecución de acciones en materia de suelo y vivienda;

Promover la participación de los sectores social y privado en la instrumentación de los programas y acciones de suelo y vivienda, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en los demás ordenamientos legales aplicables.

2.2.3 C. Los Municipios:

Formular, aprobar y administrar los Programas Municipales de Suelo y Vivienda, de conformidad con los lineamientos de la Política Nacional señalados por esta Ley, en congruencia con el programa estatal correspondiente y demás ordenamientos locales aplicables, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;

Instrumentar mecanismos indicativos de las tendencias del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a mediano y largo plazo, así como realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda en su ámbito territorial, otorgando atención preferente a la población en situación de pobreza; conformidad con la legislación aplicable en materia de desarrollo urbano;

Coordinar, con el Gobierno de su Entidad Federativa, la ejecución y el seguimiento del correspondiente Programa Institucional de Vivienda 2011-2016;

Prestar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, los servicios públicos municipales a los predios en los que se realicen acciones de vivienda derivados de los diferentes programas de vivienda Federal, Estatal y Municipal;

Coordinar acciones con el Gobierno de su entidad federativa con la finalidad de recibir apoyo para la planeación, gestión de recursos, operación de programas y ejecución de acciones en materia de suelo y vivienda y; coordinar acciones en materia de suelo y vivienda con otros municipios.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado; el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares; la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI); la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, de acuerdo al artículo 57, deberán emitir reglas de carácter general que permitan canalizar recursos a tasas preferenciales para la población de bajos recursos, así como la movilidad habitacional en viviendas financiadas por ellos, mediante procedimientos para facilitar, en su caso, el arrendamiento o transmisión del uso por cualquier título de dichas viviendas.

Las instituciones de banca de desarrollo vinculadas con el sector de vivienda, en relación al artículo 58, deberán diseñar e instrumentar mecanismos que fomenten la concurrencia de diversas fuentes de financiamiento para generar oportunidades que faciliten a la población en situación de pobreza, el acceso a una vivienda, de conformidad con las disposiciones aplicables y las reglas que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.3 Política Del Sector

La política de vivienda se orienta a la satisfacción del derecho a la vivienda de los jaliscienses, con atención preferente a la población más vulnerable. Considera a la vivienda como factor de ordenamiento del territorio, de desarrollo urbano y de preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

Por ello, los esfuerzos se enfocan a que el sector vivienda cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, además de brindar habitabilidad y salubridad con los servicios básicos, legítima posesión y seguridad jurídica de la propiedad, la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos en un ambiente sustentable. En suma, se trata de generar la integración social de la población, equidad, espacios habitables con calidad y acceso a servicios públicos, seguridad urbana, recreación y cultura, oportunidades de empleo y mantenimiento del entorno.

La política de vivienda, debe permitir a los sectores Público, Social, Académico y Privado encontrar espacios para reflejar y negociar sus intereses hasta llegar a acuerdos y compromisos factibles. Estos sectores deben asegurar el derecho humano y constitucional a la vivienda como eje para construir las ciudades que los jaliscienses anhelan, en un marco de participación coordinada de la sociedad y las instituciones.

En respuesta a este marco jurídico, el Programa Estatal de Vivienda ofrece la garantía social para que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa, mediante acciones públicas que involucren a todos los niveles de gobierno y que coordinados entre sí, hacen posible que existan las reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda.

2.3.1 Fundamento Jurídico

La elaboración del Programa de Vivienda del Estado de Jalisco, se basa en disposiciones de carácter Federal y Estatal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley de Planeación Federal
Ley de Vivienda Federal
Ley General de Asentamientos Humanos

2.3.2 Legislación federal

2.3.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el artículo 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos se establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

2.3.2.2. Ley de Planeación.

La Ley de Planeación señala en el Artículo 33º, que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios, como lo establece el artículo 17 fracciones I y II de la Ley de Vivienda Federal establece la atribución de los gobiernos estatales de formular y aprobar los programas estatales de vivienda. Además, elaborar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de vivienda de la entidad federativa.

Asimismo, el Artículo 34 refiere que para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14º de este ordenamiento; y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

2.3.2.3 Ley de Vivienda.

Artículo 5º

Las políticas y los programas públicos de vivienda, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda deberán considerar los distintos tipos y modalidades de producción habitacional, entre otras: la promovida empresarialmente y la auto producida o autoconstruida, en propiedad, arrendamiento o en otras formas legítimas de tenencia; así como para las diversas necesidades habitacionales: adquisición o habilitación de suelo; lotes con servicios mínimos; parques de materiales; mejoramiento de vivienda; sustitución de vivienda; vivienda nueva; y, capacitación, asistencia integral e investigación de vivienda y suelo, propiciando que la oferta de vivienda digna refleje los costos de suelo, de infraestructura, servicios, edificación, financiamiento y titulación más bajos de los mercados respectivos, para lo cual incorporarán medidas de información, competencia, transparencia y las demás que sean convenientes para lograr este propósito.

2.3.2.4. Ley General de Asentamientos Humanos

La Ley General de Asentamientos Humanos, en su Artículo 1º, establece que las disposiciones de ésta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;

Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población.

Así también, en su capítulo sexto de las Reservas Territoriales, señala en el Artículo 4o.- que La Federación, las entidades federativas y los municipios llevarán a cabo acciones coordinadas en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, con objeto de:

Establecer una política integral de suelo urbano y reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra para el desarrollo urbano y la vivienda;

Evitar la especulación de inmuebles aptos para el desarrollo urbano y la vivienda;

Reducir y abatir los procesos de ocupación irregular de áreas y predios, mediante la oferta de tierra que atienda preferentemente, las necesidades de los grupos de bajos ingresos;

Asegurar la disponibilidad de suelo para los diferentes usos y destinos que determinen los planes o programas de desarrollo urbano, y

Garantizar el cumplimiento de los planes o programas de desarrollo urbano.

Artículo 40.- La Federación, las entidades federativas y los municipios llevarán a cabo acciones coordinadas en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, con objeto de:

Establecer una política integral de suelo urbano y reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra para el desarrollo urbano y la vivienda;

Evitar la especulación de inmuebles aptos para el desarrollo urbano y la vivienda;

Reducir y abatir los procesos de ocupación irregular de áreas y predios, mediante la oferta de tierra que atienda preferentemente, las necesidades de los grupos de bajos ingresos;

Asegurar la disponibilidad de suelo para los diferentes usos y destinos que determinen los planes o programas de desarrollo urbano, y

Garantizar el cumplimiento de los planes o programas de desarrollo urbano.

Artículo 41º.- Para los efectos del artículo anterior, la Federación por conducto de la Secretaría, suscribirá acuerdos de coordinación con las entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios y, en su caso, convenios de concertación con los sectores social y privado, en los que se especificarán:

Los requerimientos de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, conforme a lo previsto en los planes o programas en la materia;

Los inventarios y disponibilidad de inmuebles para el desarrollo urbano y la vivienda;

Las acciones e inversiones a que se comprometan la Federación, la entidad federativa, los municipios y en su caso, los sectores social y privado;

Los criterios para la adquisición, aprovechamiento y transmisión del suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda;

Los mecanismos para articular la utilización de suelo y reservas territoriales o, en su caso, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, con la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;

Las medidas que propicien el aprovechamiento de áreas y predios baldíos que cuenten con infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;

Los compromisos para la modernización de procedimientos y trámites administrativos en materia de desarrollo urbano, catastro y registro público de la propiedad, así como para la producción y titulación de vivienda, y

Los mecanismos e instrumentos financieros para la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como la edificación o mejoramiento de vivienda.

2.3.3 Legislación Estatal.

2.3.3.1. Constitución política del estado de Jalisco.

Artículo 1º.- El Estado de Jalisco es libre y soberano en su régimen interior, pero unido a las demás partes integrantes de los Estados Unidos Mexicanos, en la Federación establecida por la Ley Fundamental.

Artículo 2º.- Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio.

La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los poderes estatales, del modo y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes.

El Estado de Jalisco adopta para su régimen interno, la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y popular; tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

La Constitución Política del Estado es el principal órgano regulador de autoridades, planeación y desarrollo estatal, y por ende, del desarrollo de este Programa. Dentro de su Artículo 15º señala:

VI. Las autoridades estatales y municipales, organizarán el sistema estatal de planeación, para que mediante el fomento del desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso

y la riqueza se permita a las personas y grupos sociales el ejercicio de sus derechos, cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución;

2.3.3.2. Ley de Planeación del Estado de Jalisco

Artículo 2°.- La presente ley tiene por objeto establecer:

Las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública Estatal y Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado;

Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado de Jalisco;

Las bases para que el Titular del Ejecutivo Estatal coordine las actividades de planeación con la Federación y con los Municipios, conforme a la legislación aplicable; y

Las bases para promover y fomentar la participación activa y responsable de la sociedad, en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia esta ley.

Artículo 2° Bis.- Para efectos de esta ley tendrán aplicación los siguientes términos:

I. Enunciados conceptuales:

Planeación: la ordenación racional y sistemática de las acciones del Gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el Estado;

Desarrollo: la evolución integral, sustentable, progresiva y permanente de la población hacia mejores niveles de vida;

Instrumentos de planeación: los planes, programas y proyectos contemplados en esta ley;

Matriz de Indicadores para Resultados: Instrumentos de programación del presupuesto basado en resultados que conectan la planeación, programación y presupuestación, permitiendo una evaluación, de los bienes y servicios que se entregan a la población, y los resultados del programa;

Programas Sectoriales: son instrumentos que abordan una materia determinada y que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten fines similares con el Plan Estatal de Desarrollo; y

Sistema de Evaluación del Desempeño: el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Artículo 3°.- La planeación para el desarrollo estará orientada por los siguientes principios:

La igualdad de derechos y oportunidades: sustentados en la atención de las necesidades prioritarias de la población, la mejora integral de la calidad de vida y el combate preferente a la pobreza y a la exclusión social para lograr una sociedad más igualitaria;

Sustentabilidad: los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios de evaluación que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada estabilidad ambiental;

Integralidad: como la relación coordinada de los esfuerzos del gobierno y la sociedad en redes interinstitucionales, para coadyuvar a satisfacer las necesidades sociales;

Coordinación: como medio de enlace de los objetivos, estrategias y acciones, de los tres niveles de gobierno y de la sociedad para la consecución de los fines de la planeación;

Continuidad: como resultado de la institucionalización de la planeación;

Congruencia: originada a partir de la correspondencia de los planes, programas, proyectos e instrumentos de planeación, con el Plan Estatal de Desarrollo;

Transparencia: como disponibilidad y libre acceso de la información producida durante la planeación, de conformidad con la legislación aplicable;

Regionalización: como estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de las regiones, sustentado en sus respectivas potencialidades; y

Participación Gubernamental y Ciudadana: a partir de la acción sistemática, objetiva, plural y voluntaria de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de la sociedad en el proceso de planeación para el desarrollo.

Artículo 4º Bis.- Corresponde al titular del Poder Ejecutivo en materia de planeación para el desarrollo:

Aprobar el Plan Estatal de Desarrollo su modificación o actualización;

Aprobar los programas intersectoriales, sectoriales y las Matrices de Indicadores para Resultados, de las dependencias y entidades de la administración pública estatal;

Fijar los lineamientos a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para la elaboración y ejecución de los instrumentos que se derivan de la aplicación de esta ley;

Ejecutar los planes y programas correspondientes, por sí o a través de las dependencias competentes;

Elaborar, aprobar, ejecutar, supervisar, evaluar y rendir informe del Plan General del Poder Ejecutivo, su actualización o modificación; y

Las que además establece la presente ley y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 10º.- Para efectos de esta ley la participación de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores privado y social y la sociedad en general en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, se hará a través del COPLADE, de los COPLADEMUN y de los Subcomités Regionales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los coordinadores de los subcomités sectoriales, regionales y, en su caso, especiales, serán convocados para sesionar en el pleno del COPLADE cuando menos cada año, asegurando la participación social y privada de cada uno de ellos, para dar seguimiento a los avances de los planes y programas derivados de esta ley.

Artículo 12º.- Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán participar en la formulación, evaluación y actualización o sustitución de los planes y programas de gobierno, conforme a lo establecido en esta ley.

Artículo 13º.- Los planes estatal, municipales, regionales y los programas de gobierno, serán elaborados tomando en cuenta en lo conducente la información que al respecto generen el Instituto de Información, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y las instituciones de educación superior y de investigación, así como cualquier otra que se considere necesaria para el proceso de planeación.

La información útil para el proceso de planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios será concentrada, sistematizada y ministrada por el Instituto de Información.

Artículo 14º.- Los Programas Institucionales que deban elaborarse por las entidades paraestatales y organismos municipales equivalentes y auxiliares, se sujetarán a las previsiones contenidas en los respectivos planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades mencionadas, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a la ley que regula su organización y funcionamiento.

Artículo 15º.- Las Matrices de Indicadores para Resultados, como instrumentos de corto plazo, constituirán el vínculo entre el Plan y los programas de mediano plazo y especificarán el nombre del programa, su contribución a los fines del Plan Estatal de Desarrollo, y a los planes sectoriales, los componentes que harán posible cumplir el propósito del programa, las actividades, así como los indicadores, supuestos de cada uno de ellos y los recursos asignados para el ejercicio respectivo

Artículo 18º.- El COPLADE tendrá las siguientes atribuciones:

Coordinar las actividades de la planeación estatal del desarrollo;

Coordinar la elaboración, evaluación y en su caso actualización o sustitución del Plan Estatal de Desarrollo y los programas especiales, considerando las propuestas de los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, del sector privado y de la sociedad en general, de conformidad con lo estipulado en la presente Ley;

Asesorar y coordinar la planeación regional y municipal, con la participación que corresponda a los gobiernos municipales;

Verificar que los planes y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido, proponiendo las metodologías y lineamientos que deberán seguirse;

Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación del desarrollo, realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;

Coordinar la integración de los planes regionales y los programas sectoriales, considerando las propuestas que para el efecto realicen los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como los organismos representativos del sector privado y social, de conformidad con lo establecido en la presente Ley;

Verificar la relación que guarden los programas de las diversas dependencias de la administración pública estatal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades de los planes a que se refiere esta ley, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir y replantear, en su caso, los programas respectivos; y

Las demás que le confieran esta ley, otras leyes y ordenamientos en la materia.

Artículo 20º.- A las dependencias coordinadoras de sector de la administración pública estatal, les corresponde:

Participar, respecto de las materias que les competan, en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo;

Coordinar el desempeño de las actividades que en materia de planeación correspondan a las entidades paraestatales que se agrupen en su sector, conforme lo determine el Gobernador del Estado;

Formular y aprobar los programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades de su sector, los Subcomités Regionales y los ayuntamientos, así como las opiniones de los grupos sociales, organismos privados y demás interesados;

Procurar la congruencia de sus programas sectoriales con el Plan Estatal y con los planes regionales, considerando los planes y programas del Gobierno Federal y de los municipios;

Coordinar la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados para la ejecución de los programas sectoriales correspondientes;

Verificar periódicamente que las entidades del sector al que coordinen, conduzcan sus actividades conforme al Plan Estatal de Desarrollo y al programa sectorial correspondiente, y cumplan con lo previsto en su respectivo programa institucional, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir y replantear, en su caso, los programas respectivos;

Validar los programas institucionales que le presenten las entidades de su sector; y

Las demás que les confieran esta ley, otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

2.3.3.3. Ley de Vivienda para el Estado de Jalisco.

Artículo 1º. La presente Ley es regulatoria en materia de vivienda y de observancia general en el Estado de Jalisco y sus Municipios. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto establecer la política, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa.

Artículo 2º. Se considera vivienda digna y decorosa, aquella que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos, construcción, habitabilidad, salubridad, que cuente con los servicios básicos, con una buena distribución que garantice a quien la habite un disfrute cómodo de ésta, con una adecuada integración social y urbana, que brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

Artículo 3º. Se declara de utilidad pública la vivienda como área prioritaria para el desarrollo de Jalisco. El Estado impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores público, social y privado.

La política estatal y los programas, así como el conjunto de instrumentos y apoyos que señala este ordenamiento, conducirán el desarrollo y promoción de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de vivienda, su coordinación con el Ejecutivo Federal, los gobiernos municipales, y la concertación con los sectores público, social y privado.

Artículo 4º. Las políticas y programas, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda a que se refiere este ordenamiento, se regirán bajo los principios de respeto a la legalidad y protección jurídica a la propiedad, posesión y legítima tenencia, así como el combate a la invasión de predios y al crecimiento irregular de los asentamientos humanos.

Artículo 5º. Las disposiciones de esta ley deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social, de manera que la población del Estado de Jalisco sin importar su origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, estado civil, preferencia sexual, oficio y convicción ética o religiosa, puedan ejercer su derecho constitucional de vivienda.

Artículo 7º. Esta Ley tiene por objeto:

Establecer y regular las acciones, instrumentos y apoyos para que toda familia jalisciense pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa;

Regular las acciones que en el rubro de la vivienda, realicen el sector público, privado y social, para garantizar que la población reclamante de este beneficio y derecho, que los reciba de manera puntual, en cantidad y calidad, pero además, que se cumplan los perfiles de seguridad en la construcción de ésta, que sea para un hábitat placentero de las familias que viven en el Estado de Jalisco, y que constituya así un patrimonio para la familia;

Establecer los lineamientos generales de la política y programas de vivienda en el Estado de Jalisco;

Conducir y coordinar los programas de vivienda y las acciones que en este sentido realice el Gobierno del Estado y los particulares; así como los correlacionados que en materia de vivienda se implementen y deriven de programas y convenios de coordinación que el Estado y los Municipios celebren con la Federación debiendo concurrir en ellas las disposiciones vigentes en la entidad de carácter económico, social, urbanas y poblacionales;

Establecer los mecanismos jurídicos y financieros para que la población que resulte beneficiada, sea debidamente asesorada y adquiera créditos y bienes apegados a derecho, procurando siempre que los créditos sean accesibles a los acreditados y en condiciones de equidad;

Propiciar con acciones y apoyos fiscales que alienten en su favor, al sector privado y social que invierta en proyectos de vivienda de tipo medio, interés social y popular;

Establecer mecanismos para que concurren, se coordinen y coadyuven en proyectos de vivienda de interés social y popular, el Gobierno Federal, Estatal y Municipales así como sus organismos descentralizados y en concertación con los sectores público, social y privado;

Orientar la política y programas de vivienda junto con los criterios de protección y promoción para la población vulnerable de bajos recursos económicos y en situación de riesgo del Estado de Jalisco;

Definir las modalidades de vivienda, para que conforme a cada una de ellas se destine el crédito correspondiente, generando condiciones propicias al promotor, y en concurrencia el adquirente y beneficiado puedan pagarlo en los plazos que se fije para ello; adjudicando los créditos de vivienda a favor de los realmente necesitados;

Coordinar las acciones de las dependencias estatales y municipales que tengan responsabilidad en el rubro de la construcción de vivienda con el objeto de que la presente Ley no entre en conflicto jurídico con las normas que crean y regulen estos;

Establecer los mecanismos financieros para planear los recursos de que dispondrán los particulares y en su caso, conforme a la normatividad de las instituciones de crédito y sociedades cooperativas para el otorgamiento de créditos accesibles suficientes de acuerdo a las leyes de la materia, para:

Adquisición de vivienda;

Construcción de vivienda;

Adquisición de lotes destinados a la construcción de vivienda;

Adquisición de pie de casa;

Reparación de vivienda;

Autoproducción de vivienda;

Autoconstrucción de vivienda;

Ampliación o mejoramiento de vivienda; y

En general todo lo relacionado para que los sujetos beneficiados adquirieran por cualquier medio de financiamiento, vivienda en propiedad; construyan; reparen; amplíen y mejoren las que tengan en propiedad y liberen los adeudos contraídos por estos conceptos;

Promover, coordinar, financiar y ejecutar programas de construcción y acciones de vivienda en los municipios del Estado de Jalisco, respetando para ello, lo dispuesto en los ordenamientos aplicables;

Priorizar en su caso, los programas y acciones de vivienda de interés social y popular a la población de bajos ingresos;

Crear suficientes reservas territoriales, conjuntamente con los municipios, y establecer la oferta pública de suelo que se destine a vivienda de interés social y popular, así como sus servicios, acorde a la vocación natural en cuanto al uso del suelo, evitando la creación de centros de población en áreas críticas o de posibles contingencias ambientales negativas;

Crear los mecanismos necesarios para hacer llegar los recursos financieros necesarios al organismo coordinador, y rector de las políticas y programas de vivienda del Estado, a fin de que se amplíe la cobertura de acceso a los créditos de vivienda, a los trabajadores no asalariados, marginados de las zonas urbanas y rurales, trabajadores con ingresos inferiores a cuatro salarios mínimos diarios;

Motivar y coordinar programas y acciones de vivienda de interés social y popular, que en la entidad ejecute: la Federación, el Estado, los municipios y el sector privado y social, con el objeto de que en suma de esfuerzos, se dé satisfacción a la garantía constitucional en materia de vivienda; Apoyar la construcción de la infraestructura de servicios para la vivienda, a través de la participación organizada de la comunidad, el Municipio, el Estado y Federación;

Apoyar, motivar y promover la producción y distribución de materiales básicos para la construcción y acciones de vivienda, a efecto de reducir sus costos y mejorar la calidad;

Integrar los programas y acciones de vivienda en su entorno ecológico, protegiendo y rescatando los recursos naturales y el medio ambiente del mismo;

Apoyar y promover acciones solidarias de la población, que se organicen para desarrollar vivienda. Así mismo, impulsar la autoconstrucción organizada y ordenada así como otras actividades relacionadas con este fin; e informar y difundir los programas y acciones de vivienda que ejecuten el Estado y los municipios, con el objeto de que la población que se encuentre en los perfiles de destino de estos programas y acciones, tengan una oportuna difusión y máxima participación en los mismos, procurando que la población en general obtenga los suficientes conocimientos educacionales y científicos sobre el hábitat natural y el entorno de la vivienda, como elemento generador de la armonía social.

Artículo 20º. Los programas de vivienda se formularán para articular las actividades, acciones y producciones cuyo fin sea la acción de vivienda a través de los sectores público, social y privado. Para su elaboración se tomará en cuenta los aportes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, además de considerar los principios y líneas de la política estatal de vivienda.

Artículo 21º. Para efecto de cumplir los programas de vivienda del Gobierno del Estado, el Instituto deberá asegurar el cumplimiento de aquéllos aprobados mediante un proceso permanente de control y evaluación, priorizar sus acciones y proponer soluciones a las acciones no previstas en los planes de desarrollo urbano y de vivienda.

En la formulación de la programación estatal de vivienda, se considerarán las propuestas de los gobiernos municipales, así como los sectores social y privado.

Artículo 23º. Las actividades relacionadas con la vivienda se programarán a través de:

Los Programas de Vivienda del Gobierno Federal;

El Plan Estatal de Desarrollo;

Los Programas de Vivienda del Gobierno del Estado, mismos que regirán la ejecución de acciones específicas; y

Los programas sectoriales, regionales o institucionales de los municipios y del Instituto.

Artículo 24º. El Programa de Vivienda del Estado de Jalisco contendrá:

Diagnostico físico y poblacional de la situación habitacional del Estado, así como los escenarios de corto, mediano y largo plazo;

Congruencia con la programación de desarrollo económico, social, urbano y de medio ambiente del Estado de Jalisco;

Objetivos generales y particulares;

Estrategia general de largo y mediano plazo;

Estrategia e instrumentos financieros;

Estrategia para propiciar la participación de la población, de los productores sociales y privados;

Metas de mediano y largo plazo compatibles con los intereses del sector público, social y privados;

Pautas de programación anual;

Mecanismos de coordinación con la Federación;

Estrategias, medidas, apoyos y coordinación de instrumentos para atender las necesidades de vivienda de la población, las tácticas para desarrollar acciones de vivienda, y las medidas de mejora regulatoria encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica y disminuir los costos indirectos de la vivienda derivados del pago de impuestos y derechos;

Lineamientos de concertación con los productores sociales y privados; y

Las demás que señalen otros ordenamientos legales en la materia.

Artículo 25º. El Programa Sectorial Anual de Vivienda contendrá:

Los objetivos y metas a alcanzar a corto plazo;

Prioridades y estrategias generales y particulares;

Instrumentos, proyectos y acciones por tipo o modalidad de producción habitacional;

Recursos presupuestales y fuentes de financiamiento;

Mecanismos de coordinación interinstitucional y de participación de los sectores público, social o privado;

El vínculo con los Programas Nacional y Estatal en materia de Vivienda;

Los medios de financiamiento y los recursos económicos;

Los procedimientos de información y evaluación en la ejecución del programa; y

Los procedimientos que permitan orientar e informar con oportunidad y claridad a los posibles beneficiarios de una vivienda.

Artículo 26º. Para el cumplimiento de los programas, el Instituto establecerá acciones que comprendan:

Acciones de construcción de vivienda;

Acciones de autoproducción de vivienda;

Acciones de autoconstrucción de vivienda;

Acciones para mejoramiento de vivienda;

Acciones de producción social de vivienda;

Acciones para lotes con servicios;

Programas de autofinanciamiento;

Programas Especiales, de acuerdo a los convenios suscritos por los Ejecutivos Federal y Estatal, así como los celebrados con el gobierno municipal u organismos internacionales; y Las demás que surjan de las demandas sociales.

2.3.3.4 Código urbano del Estado de Jalisco.

Artículo 3º. Las disposiciones de este Código se aplicarán para el Estado de Jalisco, son de orden público e interés social y tiene por objeto:

IV. Precisar en sus normas los derechos y obligaciones de los habitantes del Estado al desarrollar acciones de aprovechamiento de predios y fincas, para hacer efectivos los derechos a la vivienda;

Artículo 5º

XXVI. Conservación: Conjunto de acciones tendientes a mantener el equilibrio productivo de los ecosistemas y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales;

De las Atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco

Artículo 9º.

Promover acciones de información y capacitación, dirigidos al personal de la Administración Pública Estatal y de los ayuntamientos, relacionados con la ejecución y supervisión de acciones en materia de desarrollo urbano y vivienda;

Apoyar a los ayuntamientos que lo soliciten, en la elaboración de sus programas y planes municipales.

2.4 Relación de los instrumentos normativos de vivienda en Jalisco (Federal)

RELACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE VIVIENDA EN JALISCO (Federal)				
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Ley de Planeación Federal	Ley Federal de Vivienda	Ley de Asentamientos Humanos
Derecho y acceso vivienda digna y decorosa	A4. Garantías individuales, el derecho que tiene toda familia de disfrutar de una vivienda digna. Derecho al acceso, dispersión y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.	A2. III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la salud de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;	AI. La presente Ley es reglamentaria del Artículo 4o., párrafo cuarto, de la Constitución General de la República. Sus disposiciones son de ceden (puna) e interés social y tienen por objeto establecer y regular los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa. El conjunto de instrumentos y apoyos que señala este ordenamiento, conducirán el desarrollo y promoción de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de vivienda, su coordinación con los gobiernos de los estados y municipios y la concentración con las organizaciones de los sectores social y privado, conforme a los lineamientos de la política general de vivienda.	A2 V. Conservación: la acción tendente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura , equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales; X. La creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas de trabajo, vivienda y recreación; A5. III. La constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda; V. La edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular;
Acceso a materiales e infraestructura	X	X	A2. VI -El mejoramiento del inventario habitacional y la organización y estímulo a la producción, mejoramiento y conservación de la vivienda urbana y rural y de sus materiales básicos para el bienestar de la familia mexicana; VII -El mejoramiento de los procesos de producción de la vivienda y la promoción de sistemas constructivos socialmente apropiados; X -La promoción y el apoyo a la producción y distribución de materiales básicos para la construcción de vivienda a efecto de reducir sus costos;	A32. V. La construcción de vivienda, infraestructura y equipamiento de los centros de población;
Habitabilidad	X	X	X	
Acceso	X	A2.V11.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo	A2. I.-La ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar el mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana y rural de bajos ingresos,	X
Lugar y ubicación	X		A2. VIII.-El impulso a la función de la vivienda	X

			como un factor de ordenación territorial y estructuración interna de los centros de población y de arraigo y mejoría de la población rural en su medio; IX.-El apoyo a la construcción de la infraestructura de servicios para la vivienda, a través de la participación organizada de la comunidad.	
Identidad Cultural	X	A1. II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;	A2 VIII -El impulso a la función de la vivienda como un factor de ordenación territorial y estructuración interna de los centros de población y de arraigo y mejoría de la población rural en su medio, IX -El apoyo a la construcción de la infraestructura de servicios para la vivienda, a través de la participación organizada de la comunidad.	A8 VIII. Participar, conforme a la legislación federal y local, en la constitución y adquisición de reservas territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección del patrimonio cubra' y del equilibrio ecológico de los centros de población;
Prevención de desastre y protección física de sus ocupantes	X	X	X	X
Programa	X	AI. IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y	A2. XIII.-La información y difusión de los programas públicos habitacionales, con objeto de que la población beneficiaria tenga un mejor conocimiento y participación en los mismos.	A7 IX. Asesorar a los gobiernos estatales y municipales que lo soliciten, en la elaboración y ejecución de sus planes o programas de desarrollo urbano y en la capacitación técnica de su personal; X. Proponer a las autoridades de las entidades federativas la fundación de centros de población; XI. Verificar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que las acciones e inversiones de las dependencias y entidades

2.5 Relación de los instrumentos normativos de vivienda en Jalisco (Estatal)

RELACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE VIVIENDA EN JALISCO (ESTATAL)				
	Constitución política del Estado de Jalisco	Ley de Planeación del Estado de Jalisco	Ley de Vivienda del Estado de Jalisco	Código Urbano del Estado de Jalisco
Derecho Humano y acceso a la Vivienda Digna	Las autoridades estatales y municipales, organizarán el sistema estatal de planeación, para que mediante el fomento del desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso y la riqueza se permita a las personas y grupos sociales el ejercicio de sus derechos, cuya seguridad y bienestar.	Artículo 2° Bis .- Para efectos de esta ley tendrán aplicación los siguientes términos: I. Enunciados conceptuales: Planeación: la ordenación racional y sistemática de las acciones del Gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el Estado; Desarrollo: la evolución integral, sustentable, progresiva y permanente de la población hacia mejores niveles de vida; e) Instrumentos de planeación: los planes, programas y proyectos contemplados en esta ley, e) Programas Sectoriales: son instrumentos que abordan una materia determinada y que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten fines similares con el Plan Estatal de Desarrollo.	AS. Las disposiciones de esta ley deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social, de manera que la población del Estado de Jalisco sin importar su origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, estado civil, preferencia sexual, oficio y convicción ética o religiosa, puedan ejercer su derecho constitucional de vivienda.	A8.XV1. Promover obras para que los habitantes de la entidad cuenten con una vivienda digna; espacios adecuados para el trabajo, áreas de esparcimiento y recreación; el equipamiento indispensable para la vida de la comunidad y los medios de comunicación y transporte que se requieran.
Acceso a Materiales e Infraestructura	X	X	A7 XVIII Apoyar, motivar y promover la producción y distribución de materiales básicos para la construcción y acciones de vivienda, a efecto de reducir sus costos y mejorar la calidad.	X
Habitabilidad	X	X	A36.111.Evaluación de los productos habitacionales en términos de su	A290.El certificado de habitabilidad lo expedirá la Dependencia

			ubicación en los centros de población con respecto a las fuentes de empleo, habitabilidad de la vivienda y adaptabilidad a las condiciones culturales, sociales y ambientales de las regiones y municipios.	Municipal, respecto de toda edificación que pretenda utilizarse para cualquier Actividad humana, una vez que se haya realizado la inspección que compruebe que el inmueble está habitado para cumplir con las funciones asignadas, sin menoscabo de la salud e integridad de quienes lo vayan a aprovechar.
Accesibilidad	X	X	Al X. Establecer los mecanismos financieros para planear los recursos de que dispondrán los particulares y en su caso, conforme a la normatividad de las instituciones de crédito y sociedades cooperativas para el otorgamiento de créditos accesibles suficientes de acuerdo a las leyes de la materia.	Artículo 222 Todo proyecto de urbanización , edificación , restauración e infraestructura de uso público deberá contemplar y en consecuencia incorporar al diseño arquitectónico de dichos edificios los elementos mínimos de accesibilidad y bienestar que se describan en los Reglamentos Municipales
Lugar y Ubicación	X	X	A36. III. Evaluación de los productos habitacionales en términos de su ubicación en los centros de población con respecto a las fuentes de empleo, habitabilidad de la vivienda y adaptabilidad a las condiciones culturales,	A9XIX. Definir los criterios técnicos para la ubicación de los inmuebles destinados a oficinas y servicios públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;
Identidad Cultural	X	X	A18.XVII.Promover que los proyectos de vivienda, así como sus procesos productivos, se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad	A5.XXXIL. Desarrollo Urbano Sustentable: Política pública que implica elaborar indicadores de sustentabilidad para el ecosistema urbano, a partir del ordenamiento ecológico territorial; con énfasis en la fisonomía cultural de la población y el potencial social de cada región, desarrollando programas de convención ambiental urbana, crecimiento ordenado y fundación de centros de población o asentamientos

				humanos;
Prevenición de desastre y protección física de sus ocupantes	X	X	A18.VIII.Proporcionar vivienda temporalmente en Ice casos de familias desalojadas por estar en riesgo su seguridad, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la legislación de desarrollo urbano, de protección civil, o como resultado de algún desastre natural, en la medida que la situación de emergencia lo requiera, durante el tiempo que se lleven a cabo las labores tendentes de rehabilitación o mejoramiento requeridos, de acuerdo con la disponibilidad presupuesta.	A62.IX. La prevención de riesgos la atención a contingencias y protección civil
Elaboración de programas	X	A2bis. d) Matriz de Indicadores para Resultados. Instrumentos de programación del presupuesto basado en resultados que conectan la planeación, programación presupuestado, permitiendo una evaluación, de los bienes y servicios que se Entregan a la población, y bs resultados del programa; O Sistema de Evaluación del Desempeño: el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de bs programas y de los	A1. La presente Ley es regulatoria en materia de vivienda y de observancia general en el Estado de Jasco y sus Municipios Sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto establecer la política, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa.	A5. XXXII Desarrollo Urbano Sustentable: Política pública que implica elaborar indicadores de sustentabilidad para el ecosistema urbano, a partir del ordenamiento ecológico territorial; con énfasis en la fisonomía cultural de la población y el potencial social de cada región, desarrollando programas de convención ambiental urbana, crecimiento ordenado y fundación de centros de población o asentamientos humanos;

		proyectos. A4bis.II. Aprobar los programas intersectoriales,		
--	--	---	--	--

2.6 Referencias

GOBIERNO de los Estados Unidos Mexicanos. (México). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de Federación. Última reforma publicada DOF 10-07-2015.

GOBIERNO de los Estados Unidos Mexicanos. (México). Ley de Planeación Federal. Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983. Última reforma publicada DOF 06-05-2015

GOBIERNO de los Estados Unidos Mexicanos. (México). Ley de Vivienda. Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006. Última reforma publicada DOF 20-04-2015

GOBIERNO de los Estados Unidos Mexicanos. (México). Ley General de Asentamientos Humanos.

Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1993. Última reforma publicada DOF 24-01-2014

GOBIERNO Del Estado de Jalisco. (México). Código urbano del Estado de Jalisco. Periódico Oficial

"El Estado de Jalisco", el 8 de abril del 2014.

GOBIERNO Del Estado de Jalisco. (México). Ley de Vivienda para el Estado de Jalisco. Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Guadalajara, México, 28 de Diciembre de 2000. Sección XXX.

GOBIERNO Del Estado de Jalisco. (México). Ley de Planeación Edo Jalisco. Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Guadalajara, México, 19 de Diciembre de 2000 Sección III.

GOBIERNO del Estado de Jalisco. (México). Constitución política del estado de Jalisco. Guadalajara, México, Publicado en el Periódico Oficial Del Estado el 13 De julio De 1994. Última reforma publicada P.O. 12-11-2015.

3 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA

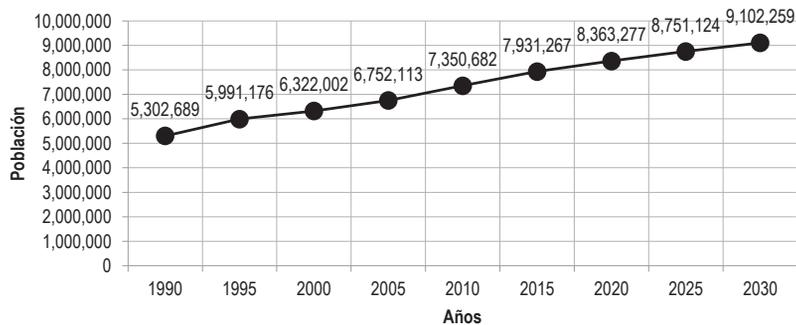
3.1 Evolución histórica del sector vivienda en el estado

En el Estado de Jalisco la problemática de la vivienda surge, principalmente, en las zonas urbanas¹ debido a cambios significativos en el crecimiento y la distribución de la población pues en las últimas décadas, pasó de tener una población mayormente rural, a concentrar sus habitantes en las zonas urbanas. En el 2010 el 86.5% de la población del estado vivía en localidades urbanas, mientras el restante 13.5% en el medio rural².

Dato	Año				
	1990	1995	2000	2005	2010
Población total de Jalisco	5,302,689	5,991,176	6,322,002	6,752,113	7,350,682
Densidad de población (Hab/km ²)	66.00	76.40	79.90	85.40	93.53
Tasa de crecimiento Medio Anual	1.8%	%	1.2%	%	1.5%

Población total y tasa de crecimiento (según INEGI, 1990-2010)

En dos décadas (1990 - 2010) la población de la Entidad se incrementó más de 2 millones, pasó de tener 66 hab/km² a 93.53 hab/km² lo que significa una mayor necesidad de superficie y recursos. Según las proyecciones de población hacia el año 2030, se mantendrá la tendencia de incrementar el número de personas de forma constante.



Población total de 1990-2010 y proyección de la población del Estado de Jalisco. CONAPO (2015)³

Con respecto a la vivienda en Jalisco, al observar el comportamiento del número de viviendas particulares habitadas con respecto al promedio de ocupantes, claramente se observa que, mientras el número de viviendas ha aumentado a través de los años, el promedio de ocupantes ha disminuido.

¹ Gobierno del Estado de Jalisco (2014) *Programa sectorial de vivienda*. Guadalajara: Gobierno del Estado de Jalisco

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013) Perfil sociodemográfico. Estados Unidos Mexicanos. Censo de Población y Vivienda 2010. Aguascalientes: INEGI

³ Datos de Proyecciones. Estimaciones y proyecciones de la población por entidad federativa disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos

Entidad federativa	1995		2000		2005		2010	
	Viviendas particulares habitadas	Promedio de ocupantes						
Jalisco	1,240,054.00	4.80	1,392,775.0	4.50	1,582,089.00	4.20	1,830,334.00	4.01

Número de viviendas particulares habitadas y promedio de ocupantes en Jalisco. INEGI. Censo de población y vivienda 2010.

Si se realiza una regresión lineal de la tendencia (considerando el número de viviendas de los años 1995, 2000, 2005 y 2010) se obtiene la siguiente fórmula:

$$y = 196015x + 1^{\wedge}06$$

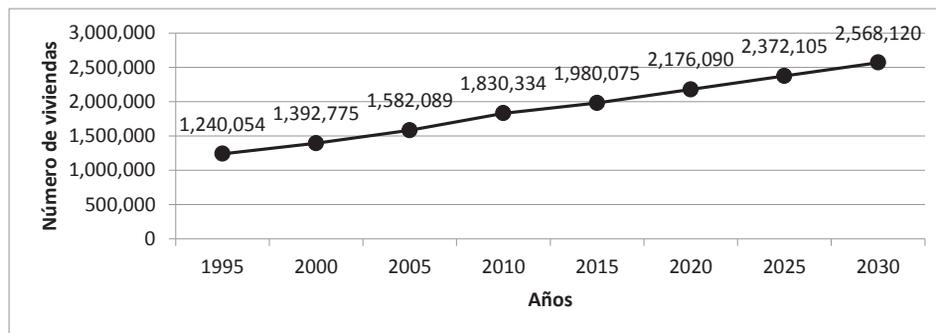
Donde:

y= proyección del número de viviendas en un año específico

x= número del año de proyección

Así mismo, la cifra 196,915 es el coeficiente de pendiente o pendiente de la recta del gráfico generado por la regresión, mientras que los 1, 000,000 o 1[^]06 (uno elevado a seis) es el coeficiente de intersección o valor donde la recta corta el eje de “y” en el gráfico de regresión lineal.

Con ello se obtiene la siguiente gráfica, en la que se observa que el número de viviendas sigue la tendencia a aumentar de forma constante.



Número de viviendas de Jalisco. Elaboración propia con base en datos del INEGI, Censo de población y vivienda 2010.

Por otro lado, es importante notar que el 92.29% de la población de Jalisco residió en casas independientes en el año 2010 y esta cifra se ha incrementado desde el 2000 donde el 88.54% vivía en casas independientes. Apenas el 4.80% de la población ocupa un departamento en un edificio, lo que nos remite a proceso de dispersión urbana (Muñiz, García, & Calatayud, 2006).

	2000		2005		2010	
		%		%		%
Ocupantes en casa independiente	5,570,832	88.54%	5,885,931	87.60%	6,753,033	92.29%
Ocupantes en departamento en edificio	357,874	5.69%	433,474	6.45%	351,484	4.80%
Ocupantes en local no construido para habitación	7,704	0.12%	12,127	0.18%	1,975	0.03%
Ocupantes en refugio	955	0.02%	1,052	0.02%	594	0.01%
Ocupantes en vivienda móvil	918	0.01%	766	0.01%	925	0.01%
Ocupantes en vivienda o cuarto en azotea	7,045	0.11%	7,694	0.11%	2,800	0.04%
Ocupantes en vivienda o cuarto en vecindad	109,058	1.73%	106,540	1.59%	76,817	1.05%
Ocupantes en viviendas particulares de clase no especificada	237,814	3.78%	271,857	4.05%	129,608	1.77%
TOTAL Ocupantes en viviendas particulares	6,292,200	100.00%	6,719,441	100.00%	7,317,236	100.00%

Tipo de ocupación de viviendas en Jalisco. Elaboración propia con base en datos de INEGI, Censo de población y vivienda 2010.

Dato	Año				
	1990	1995	2000	2005	2010
Población total de la AMG	3,003,868	3,482,417	3,696,136	4,095,853	4,434,878
Tasa de crecimiento Medio Anual	2.7%	1.4%	1.8%	1.7%	1.7%

Población total y tasa de crecimiento (según INEGI, 1990-2010)

Dato	Año				
	1990	1995	2000	2005	2010
Población total de la AMO	101,905	115,021	125,027	133,157	164,256
Tasa de crecimiento Medio Anual	2.7%	2.2%	2.0%	1.1%	1.7%

Población total y tasa de crecimiento (según INEGI, 1990-2010)

Dato	Año				
	1990	1995	2000	2005	2010
Población total de la AMPV	39,831	47,077	59,808	83,739	124,205
Tasa de crecimiento Medio Anual		3.0%	5.8%	6.1%	

Población total y tasa de crecimiento (según INEGI, 1990-2010)

3.2 Descripción del contexto actual del Estado

3.2.1 Dispersión y transición urbana

El estado de Jalisco, por su extensión y diversidad en cuanto a condiciones sociales, económicas y físico-contextuales presenta problemáticas en el tema de vivienda de muy diversa índole, presentándose incluso situaciones contradictorias, siendo así que por su crecimiento y desarrollo destacan la Área Metropolitana de Guadalajara, que incluyen los municipios de Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Tlaquepaque, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos y Juanacatlán, además de ciudades medias por superar los 50mil habitantes como Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, Ciudad Guzmán, Tepatitlán de Morelos, Ocotlán y Arandas, lo cual constituye todo un reto para dar soluciones que mejoren las condiciones de vida de los habitantes del estado a través de acciones encaminadas al tema de la vivienda, en donde si bien, el 98.3% de la superficie del estado es rural, las mayores problemáticas y desafíos para los gobiernos y sus ciudadanos están concentrados en el 1.7% de superficie urbana restante (IIEG, 2014a)

Estos contrastes se ven reflejados en las cifras del Censo de Población y Vivienda 2010, en donde se da cuenta de que en el estado, el 68.2% de las viviendas habitadas se concentran en tan solo 10 de los 125 municipios que conforman la entidad federativa, pues son estos los que concentran la mayor población, es decir la Área Metropolitana de Guadalajara y ciudades medias como Puerto Vallarta, Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno y Zapotlán el Grande (COEPO, 2011). En este sentido, es destacable que el principal problema de la vivienda en Jalisco se presenta en territorio urbano que representó en 2010 el 87% de la población del estado quedando el 13% de la población en territorio rural. Guadalajara es en donde se concentra la mayor cantidad de población, que en 2013 representó el 20.3% del total estatal con 1.4 millones de habitantes, en contraste con Ejutla con el 0.03% correspondientes a 2,082 personas (INEGI, 2013).

Por otro lado, las proyecciones presentadas en el Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social Sustentable 2007-2013, indican que para 2030 la Región Centro de Jalisco represente el 71% de la población del estado, incrementando su población en casi 1.1 millones de habitantes, y en contraste el resto de las regiones presentará disminución poblacional de más de 300 mil habitantes, lo cual nos habla del indiscutible proceso de transición a territorios poblados, predominantemente urbanos, con posibles saturaciones en ciertas regiones como las Zonas Metropolitanas de Guadalajara y Puerto Vallarta. (SEPAF, 2011).

Número	Municipio	Población	Superficie (km ²)	DMA hab./km ²
1	Guadalajara	1,495,189	151.40	9,874.40
2	Zapopan	1,243,756	1,163.60	1,068.90
3	San Pedro Tlaquepaque	608,114	110.40	5,506.20
4	Tonalá	478,689	166.10	2,881.90
5	Tlajomulco de Zúñiga	416,626	714.00	583.5
6	El Salto	138,226	87.90	1,573.30
7	Ixtlahuacán de los Membrillos	41,060	202.40	202.9
8	Juanacatlán	13,218	138.30	95.6
	Total AMG	4,434,878	2,734.10	1,622.10

Población, superficie y densidad media anual del área Metropolitana de Guadalajara. Fuente: INEGI (2015)

Número	Municipio	Población	Superficie (km ²)	DMA hab./km ²
1	Puerto Vallarta	255,681	680.86466	86.77
2	Bahía de Banderas (Nayarit)	124,205	771.36	77.42
	Total AMPV	379,886	1,452.22	83.99

Población, superficie y densidad media anual de la Área Metropolitana de Puerto Vallarta. Fuente: INEGI (2015).

Número	Municipio	Población	Superficie (km ²)
1	Ocotlán	92,967	245.2
2	Jamay	22,881	164.43
3	Poncitlán	48,408	843.37
	Total AMO	164,256	1,253.00

Población y superficie de la Área Metropolitana de Ocotlán. Fuente: INEGI (2015).

Este crecimiento exponencial en zonas urbanas ha potenciado el ya complejo problema de la vivienda en el estado, que además se ha visto agravado debido a la liberación del mercado del suelo, que ha priorizado la adquisición y edificación de vivienda en zonas alejadas de los centros urbanos, favoreciendo la dispersión y fragmentación, comprometiendo la calidad de vida de la población.

3.2.2 Transporte

El estado ocupa el tercer lugar nacional respecto a pasajeros de aviación comercial, movimiento marítimo de pasajeros de destino turístico, además de su flota federal vehicular de carga, repartida entre los 18,750km de caminos y 8,646 km de carreteras, presentando un índice de conectividad estatal media, con tendencia a la alta (IIEG,2014).

En cuanto a la movilidad interna de las ciudades, uno de los principales problemas sobre todo para las zonas metropolitanas es generado por la dispersión y fragmentación de las ciudades, el crecimiento sin articulación y la desproporcionada asignación de recursos que favorecen y propician el uso del vehículo. En casos como la AMG la mayoría de los desplazamientos son a pie, con el 37.4% de los traslados, seguido por el 28.3% que se realizan en transporte colectivo, que sumados son representan el 65.7% frente al 27.2% realizados en automóviles particulares, quedando un 2.2% de desplazamientos en bicicleta, 1.1% efectuados a bordo de transporte de trabajadores, 0.9% en taxis, 0.5% en camiones escolares y finalmente un 0.5% para los traslados en motocicleta (COEPO, 2011). Sin embargo la priorización al vehículo particular se ha materializado con casos como en la AMG donde el incremento de la flota vehicular representa un 682% de 1980 a 2011 ya que mientras que en 1980 existían 274,059 automóviles privados, en 2011 se alcanzó la cifra de 1,870,874 generando un problema de congestión vial crónico con tendencia a la alta (COEPO, 2011).

Con lo anterior se desprende la necesidad de propiciar el impulso al transporte colectivo de calidad y amplia cobertura, además de promover ciudades caminables y accesibles. La Agenda Ciudadana para la Movilidad Sustentable (2012:12) elabora una definición al respecto señalando que: "Accesibilidad Integral es el conjunto de características de los espacios, elementos constructivos, mobiliario, medios de información, comunicación y esparcimiento, que permiten su uso seguro, intuitivo e independiente a cualquier persona, sin que su edad, talla o condición física, mental o sensorial signifique una barrera, obstáculo o riesgo para su integridad o la de otras personas".

La accesibilidad en las ciudades debe extenderse no solo a las personas con alguna discapacidad, sino para cualquier ciudadano de manera incluyente, segura y con equidad. Tan solo de 2011 al 2014, se registraron 2 mil 900 muertes por atropellamiento en el estado, y 655 personas por problemas asociados a la contaminación atmosférica, siendo que el 95 de esos contaminantes provienen de los automóviles (ITPD,2014)⁴. Según los datos del estudio de percepción ciudadana gestionado por el Observatorio Jalisco Cómo Vamos, el 44% de las personas encuestados de la AMG aseguró que las banquetas de su colonia están en mal estado, mientras que un 3% refiere que no existen banquetas en su colonia.

En la AMG el transporte público está integrado por más de 255 rutas que cubren 10,920.11 kilómetros concesionados dentro de una red vial urbana de casi 9,000 kilómetros (8,874.88), bajo lo cual se puede traducir a un esquema de suficiencia, sin embargo de manera paralela refiere un alto índice de ineficiencia por diversas causas, resaltando por un lado competencia entre las unidades de transporte público que comparten las mismas rutas para prestar el servicio, y por otro la saturación a horas pico. (COEPO,2011)

La necesidad de la población por realizar desplazamientos a causa de trabajo, estudio, ocio, abastecimiento, salud y familiares, están directamente ligados y determinados por los usos de suelo de los territorios, que a su vez impactarán en la elección de transporte para los habitantes, que más se acomode a sus necesidades y recursos. Por tanto la planificación de las ciudades, diseño de espacios públicos y vialidades es parte integral para propiciar un transporte urbano sustentable.

Entre 2011 y 2013, la Área Metropolitana de Guadalajara del 100% de los recursos federales destinados, solo el 11% se asignó para el rubro de movilidad en infraestructura peatonal, ciclista y de transporte público, donde de nuevo se vio altamente beneficiado el vehículo particular, pues el grueso de los recursos se

⁴ Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITPD, por sus siglas en inglés)

destinaron para la ampliación o mantenimiento de calles y avenidas a favor del transporte particular (ITPD, 2014)

En 2011 la inversión en Movilidad para la AMG asignó el 9% de los recursos al transporte público, el 1% al transporte en bicicleta y a pie, frente al 75% para el transporte en vehículo particular, porcentaje que se mantiene para 2012, con una baja para el transporte público con el 2%, que experimentó un ligero cambio para 2013 en donde el transporte público contó con el 10% de los recursos, y el vehículo particular cayó al 34%, con la nota del 46% destinado a la pavimentación de las calles lo cual de manera directa beneficia al vehículo particular. Sin embargo la tendencia no se mantuvo pues en 2014 la distribución fue el 3% para la infraestructura ciclista, el 1% para la infraestructura peatonal, el 11% para el espacio público, el 0% al transporte público, el 64% para el vehículo particular, y por último el 19% para la pavimentación de calles y avenidas, resultando un total de inversión de \$1, 302, 185,908.00 pesos (ITPD, 2014)

Para el caso de Puerto Vallarta, de 2011 a 2014 se asignó el 0% para la infraestructura en ciclista, peatonal y transporte público, dejando en 2011 y 2012 la división de los recursos sólo en los rubros de infraestructura para vehículo particular y el espacio público, que para 2013 queda fuera pues el 88% fue para la pavimentación de calles y el 11% para el vehículo. Finalmente en 2014 el 100% significó pavimentación (ITPD, 2014)

En 2012 el 79% de los recursos del estado fueron provenientes de la federación, de los cuales el 54% en Puerto Vallarta⁵ fueron para la movilidad, mientras que en Guadalajara el rubro representó el 45%. En cuanto a la inversión porcentual en movilidad no motorizada destaca la Área Metropolitana de Ocotlán, que asignó el 82% de los recursos federales que le llegaron para movilidad sustentable, aunque su presupuesto entre 2011 y 2013 fue de apenas 28.5 millones de pesos. En cambio, en el mismo periodo Puerto Vallarta asignó 169 millones para movilidad, sin embargo, como ya se vio, el recurso favoreció la infraestructura vial, seguido por la pavimentación y espacio público (ITPD,2014).

3.2.3 Perfil sociodemográfico

3.2.3.1 Nivel de ingreso y empleo

Según información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en su documento Información Laboral de Noviembre de 2015, en Jalisco, la población total es de 7,942,943 personas, de ellos 2,128,960 son menores de 15 años (26.80%) y no se consideran en edad de trabajar; 5,813,983 es la población en edad de trabajar (73.20%) de esa población 3,578,041 es la población económicamente activa (61.54% de la población en edad de trabajar) y 2,235,942 es la población económicamente inactiva (38.46%). De la población económicamente activa, el 94.81% se encuentra ocupada que representa el 42.71% de la población total de Jalisco.

De la población económicamente activa ocupada, se reporta que para el tercer trimestre del 2015 la actividad económica que brindó mayor empleo fueron los servicios (sin incluir comercios y transportes) con el 34.76% de las personas ocupadas del estado, seguido del comercio con el 20.54% y la industria manufacturera con 19.63%, con menor medida las actividades agropecuarias (9.54%), la construcción (7.92%), transportes y comunicaciones (3.58%), el gobierno y organismos internacionales (3.43%) y la industria extractiva y electricidad (0.42%).

⁵ A partir de esta referencia la AMPV incluirá únicamente el Municipio de Puerto Vallarta

En cuanto a los ingresos percibidos, las personas ocupados que no reciben ingresos son 154,565 (4.56% de la población económicamente activa que se encuentra ocupada), las personas ocupadas con un nivel de ingreso menor a 1 salario mínimo (S.M.) son 275,015 (8.11%), con nivel de ingreso de 1 a 2 S.M. son 772,708 22 (78%), con más de 2 a 5 S.M. son 1,676,425 (49.42%), con más de 5 a 10 S.M. son 212,142 (6.25%) y más de 10 S.M. son 49,988 (1.47%). Con estas cifras se puede distinguir la gran diferencia entre los porcentajes según el nivel de ingreso y que la mayor cantidad de población tiene un ingreso de 2 a 5 S.M.

3.2.4 Población en transición y hogares

Debido a las fluctuaciones porcentuales de los grupos poblacionales estratificados por edades, es de considerarse por un lado las necesidades actuales de dicha población que tanto a nivel estatal como federal son predominantemente jóvenes, existiendo en Jalisco para 2010 un 29.4% de personas menores de 15 años, y por otro lado que la tendencia natural será un incremento en la población de adultos mayores con lo cual para 2030 habrá un adulto mayor por cada niño menor de 15 años (SEPAF, 2011).

En este sentido, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en su Evaluación Transversal (IDEA, n.d.) Describe el vacío que existe en temas de política federal, para la provisión de vivienda a los jóvenes de manera específica y directa, a través de subsidios o créditos que atiendan sus particulares condiciones.

Ligado al análisis de los sectores por edad, se encuentra el tema de la estructura y formación de nuevos hogares, en donde se han presentado transformaciones debido a diversos motivos, entre los cuales destaca el aumento en la edad de las personas para casarse, el descenso en los promedios de fecundidad, una esperanza de vida ampliada, los nuevos roles asumidos por la mujer, que entre otras cosas, se adjudica jefaturas de familia esperándose que pase del 18.5 en 1990 al 27.84% en 2030, además de una propensión a la decisión de divorcios, incremento de madres adolescentes entre 12 y 19 años y movimientos migratorios nacionales e internacionales, destacando que Jalisco es el estado del país, con el mayor número de migrantes en E.U.A. (SEPAF, 2011).

3.3 Condiciones de desarrollo urbano vinculado con la vivienda.

3.3.1 Cobertura de servicios básicos y equipamiento.

Respecto a la gestión de residuos sólidos, hasta 2014 en el estado existen 38 rellenos sanitarios en actividad, 6 en proceso de cierre y 1 en rehabilitación, así mismo existen 108 sitios de disposición final, que incluyen 76 a cielo abierto, para recolectar por día las 6,524 ton de basura producida, y que arroja un promedio de 0.893kg per cápita (IIEG, 2014b)

En cuanto a rezago por infraestructura urbana, los municipios con menor índice son Guadalajara, Zapotlanejo e Ixtlahuacán del Río. El 90% de las 15, 145 escuelas, son de educación básica, siendo el 80% de las mismas, de tipo públicas. (IIEG, 2014a)

En el tema de la disponibilidad de agua, los 125 municipios cuentan con agua potable y alcantarillado, suministrados por 1,378 tomas de agua en activo y servidos por 111 sitios para el tratamiento de aguas residuales. Así mismo, existen 149 puntos de descarga de aguas residuales, de los cuales 105 son sobre ríos o arroyos.

La cobertura a las viviendas particulares habitadas de agua entubada en 2010 registra un 96.0% a nivel estatal, siendo que los municipios con mayor cobertura fueron Sayula, San Juanito de Escobedo y Guadalajara con 99.5%, Zapotiltic con 99.2% y Concepción de Buenos Aires con 99.1%, en contraste los municipios con el menor porcentaje de cobertura fueron Cuquío con 58.1%, Mezquitic 59.2%, Chimaltitlán 67.5%, Villa Guerrero con 69.6% y Santa María del Oro con 70.5%. El avance en el tema del servicio de agua entubada en viviendas particulares se registra a través de los datos censales que estiman que en 1990 registraba un 88.4% de cobertura estatal, pasando en 2000 al 92.9% y para 2010 un 96.0% anexando a la red alrededor de 800 mil viviendas más (COEPO, 2011).

Entidad federativa	1990	1995	2000	2005	2010
Jalisco	85.10%	90.60%	89.90%	93.40%	94.60%

Porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de agua por entidad federativa, 1990 a 2010. Fuente: INEGI (2015)

Entidad federativa	1990	2000	2005	2010
Jalisco	79.90%	89.60%	95.70%	96.90%

Porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de drenaje por entidad federativa, 1990 a 2010. Fuente: INEGI (2015)

Entidad federativa	1990	2000	2005	2010
Jalisco	92.50%	97.90%	98.90%	99.20%

Porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de energía eléctrica por entidad federativa, 1990 a 2010. Fuente: INEGI (2015)

Los municipios con el mayor porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica en 2010 fueron Guadalajara con 99.52%, Zapotlán el Grande con 99.14%, Ocotlán con el 98.96%, Zapopan con el 98.95%, La Barca con 98.89% y Acatlán de Juárez con el 98.88%, en donde Puerto Vallarta contó con el 98.04% de cobertura y ciudades como Tonalá, Tlaquepaque y Chapala permanecieron altos, con el 98.70%, 98.68% y 98.60 respectivamente. En cuanto a los porcentajes de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica, el análisis histórico resalta los esfuerzos por llevar este servicio a la población pues en 1990 se contaba con un 7.9% que pasó a 2.1% en 2000 y un 0.8% para 2010 lo que significa que al menos existen 14,871 viviendas que no cuentan con el servicio de energía eléctrica, en donde el municipio con el mayor número de viviendas con esta carencia es Mezquitic con 1,765, seguido por Zapopan con 595, Tlaquepaque con 419, mientras que la Manzanilla de la Paz y Tonaya registran 9.

Los municipios con el mayor porcentaje de viviendas particulares habitadas, que disponían de drenaje en 2010 fueron Guadalajara con 99.4%, Zapotlán el Grande con 99.2%, Zapopan con 99.0%, Acatlán de Juárez, El Grullo y Tlajomulco de Zúñiga con 98.9%, mientras que los municipios con menor cobertura fueron Mezquitic con el 32.9%, Bolaños con el 45.1 y Santa María del Oro con 58.0%. A nivel estatal el porcentaje experimentó un incremento positivo de 2000 a 2010 que pasó del 91.75% al 97.4% (COEPO, 2011).

La cobertura en el estado de Jalisco en el periodo de 1990 a 2010 ha experimentado un incremento positivo en el tema de los servicios básicos, pues en lo que respecta al drenaje, este pasó del 81.2% al 97.4%, el de agua entubada pasó del 88.4% al 96.0%, en lo que se refiere a las viviendas particulares con energía eléctrica incrementó del 92.0% al 99.0% (COEPO, 2011). De las 1, 802,424

viviendas particulares habitadas, 1, 668,870 disponen de luz eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje, lo que significa que el 7.41% no cuenta con todos los servicios básicos.

3.4 Acciones que se han llevado a cabo para atender la problemática de vivienda.

Dentro de las acciones que se han llevado a cabo para atender la problemática de vivienda en el Estado, existe, principalmente, la implementación de programas y creación de instituciones vinculadas a la vivienda, entre ellas:

3.4.1 Programa de población y vivienda para el municipio de Guadalajara.

El Programa de población y vivienda para el municipio de Guadalajara, derivado de legislaciones nacionales, locales y derechos fundamentales, comprende los estudios de la situación de vivienda, fundamentos, objetivos, metas, autoridades, acciones estratégicas, proyectos y evaluación, con lo cual el programa reúne los elementos necesarios para promover y ejercer las acciones de vivienda.

Es el mecanismo idóneo para revertir la tendencia de despoblamiento del Municipio y aumentar la densidad de población en zonas regeneradas, con servicios e infraestructura suficientes y de calidad, en un entorno de sustentabilidad ambiental, movilidad eficiente y habitabilidad de la vivienda en general y en especial la vivienda vertical de interés social y popular; fortalecer el tejido social y productivo; además de elevar en forma sostenida la inversión en el desarrollo de la vivienda, la generación de empleo y consolidar la centralidad económica del municipio en relación con su área metropolitana.

3.4.2 Programa de Menaje de Guadalajara.

El Programa de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del municipio de Guadalajara "Apoyo en Menaje a Vivienda" que tiene como objetivo la restitución del conjunto de muebles, ropas y enseres de uso común en las casas, provocado por desastres naturales.

3.4.3 Programa "Mejora tu Casa".

La Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco, diseñó el Programa "Mejora tu Casa", como parte de la Estrategia "Vive", y lo instrumenta desde el año 2008 dos mil ocho, mediante la aplicación de un conjunto de acciones que permitan a la población jalisciense mejorar entre otros aspectos, las condiciones de pobreza y precariedad de las viviendas y sus hogares.

3.4.4 Instituto Jalisciense de la Vivienda – IJALVI

El Instituto Jalisciense de la Vivienda, anteriormente Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado, fue creado con la finalidad de dar una nueva perspectiva en el tema de vivienda en el Estado, antes era un organismo

público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio y ahora, además, encargado de la política pública en materia de vivienda del Estado de Jalisco, tiene como objetivo planear, promover y ejecutar directa o indirectamente los proyectos necesarios a efecto de llevar a cabo programas de vivienda popular, de interés social, o adquisición de terreno; con la finalidad de que los habitantes del Estado que no tengan casa-habitación o terreno para ello, puedan adquirirlos en la forma y términos que esta ley establece. Por otra parte, está encargado de coordinar la participación de las organizaciones sociales y políticas interesadas en los programas de vivienda que desarrolle, así como de celebrar convenios con los municipios, con el objeto de realizar programas de vivienda en favor de los habitantes de sus localidades.

3.4.5 IMUVI, Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.

Denominado Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, cuya función principal es el repoblamiento del municipio, tiene como objetivo revertir la tendencia actual de despoblamiento que está viviendo el municipio a través de acciones concretas que le permitan generar un repoblamiento ordenado que aproveche la capacidad instalada de servicios municipales tiene sus antecedentes el 6 de diciembre de 2010 cuando se publica en la Gaceta Municipal el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Guadalajara.

3.5 Descripción de los actuales esquemas y fuentes de financiamiento

3.5.1 Vivienda digna y sustentable

Relacionado de manera directa al contexto urbano y demográfico de Jalisco anteriormente expuesto, está el tema de los mecanismos existentes con que cuenta la población para acceder a una vivienda, que si bien ofrecen una solución adecuada y alcanzable para una proporción de jefes de hogar en los 125 municipios del estado, un hecho relevante que se presenta es que en 2010 el 36.7% de la vivienda fue producto de la autoconstrucción, frente al 37.6% que fue comprada y el 20.8% que mandó construir. En lo que se refiere a la estratificación por zonas, resalta que la mayor proporción de vivienda por autoconstrucción fue la zona norte del estado con un 58.8%, mientras que la zona centro fue la que obtuvo mayor porcentaje de vivienda adquirida por compra con un 49.3% y finalmente la zona sureste fue la que obtuvo el mayor porcentaje de vivienda mandada a construir con un 33.1%.

Como puede observarse un gran porcentaje le corresponde a la autoconstrucción de vivienda, lo que habla de una situación preocupante, desde el punto de vista de la planeación, la seguridad jurídica y el limitado acceso a créditos que se presenta en el estado, que además habla de un crecimiento en el stock de vivienda sin supervisión técnica de los espacios, la calidad de los materiales o aspectos en miras a la sustentabilidad de la vivienda y por tanto el mejoramiento a la calidad de vida de la población. Así mismo, fuera de la escala de la unidad de vivienda, es decir, los aspectos urbanísticos, los desarrollos por autoconstrucción suelen carecer de equipamiento, lugares de trabajo, educación, comercio para el consumo y el abasto, o recreativos.

Una situación que se presenta de manera contradictoria, es que por un lado se tiene estimado una cantidad de viviendas necesarias para superar el rezago o déficit de vivienda, y por otro se tenían para 2010 un total de 358 mil viviendas

deshabitadas, sin embargo este fenómeno se explica al considerarse aspectos, como la calidad de la vivienda, la localización que demanda fuertes inversiones de tiempo y dinero para las familias, pues se han aumentado las distancias a sus destinos habituales cotidianos, seguridad y violencia, además de fenómenos migratorios.

Por otro lado, los ejemplos de desarrollos habitacionales que consideran aspectos ambientales y de sustentabilidad son muy limitados, sin monitoreo o socialización, que permita que las practicas sustentables sean replicadas y/o mejoradas aun cuando se tiene un marco jurídico que por lineamiento a la ley federal y adoptada a escala estatal, tiene como objetivo ofrecer a la población vivienda digna y sustentable.

3.5.2 Comportamiento de la oferta de vivienda y caracterización de la industria

Según la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares realizada en 2008 por INEGI, el 55.23% de la población tiene casa propia, el 22.70% renta, 14.52% de las viviendas son prestadas, el 6.25% tiene casa propia pero en proceso de pagarla y el 1.11% se encuentra intestada o en litigio.

Por otro lado, en cuanto al procedimiento de adquisición o construcción de la vivienda, es interesante observar que el 26.4% de los casos, se reportó como un encargo a algún miembro del hogar, mientras que el 26% fue mediante contrato a un albañil o trabajador, mientras que el 17.2% fue por medio de la gestión de empresas constructoras y tan solo un 3% pagó a un arquitecto, lo cual por un lado denota la importancia del sector la autoconstrucción y a la vez las implicaciones de la no planeación integral, misma situación que dependiendo de las acciones tomadas al respecto, pueden significar una debilidad, o una fortaleza.

3.6 Problemática

3.6.1 Accesibilidad Universal (vivienda para personas con discapacidad)

En las proyecciones demográficas de la CONAPO, se prevé el aumento de enfermedades transmisibles y/o crónicas además de un aumento en condiciones físicas o mentales que limiten la capacidad para realizar actividades diarias e imprescindibles para la vida, situación que se ve potenciada ante el proceso de envejecimiento que experimentará el estado, con lo cual se hace necesario profundizar en temas de accesibilidad para este grupo de la población que demande determinados servicios, fuentes de trabajo y condiciones de vivienda y entorno específicos.

En 2014 Jalisco contó con un 4% de población con algún tipo de discapacidad, de las cuales el 61.5% corresponde a algún problema para moverse, el 23.2% alguna dificultad para ver, el 11.3% padecen sordera y el 10.5% presenta alguna anomalía mental, que agrupados en rangos de edades, el 50.1% corresponde al que va de los 15 a los 64 años, 39.7% para personas de 65 años o más, y el 10.1% para el rango entre los 0 y los 14 años. (IIEG, 2014a).

Así mismo, se observa un incremento respecto a los datos censales de 2000, en donde el 2.2% de la población, presentaba algún tipo de discapacidad, mientras que para 2010 aumentó al 4% que corresponden a 290,656 habitantes. Los municipios con mayor proporción de población con limitación en la actividad fueron Tuxcacuesco con 13.7% y Tonaya con 12.5%, mientras que municipios como Tonalá y Puerto Vallarta registran un 3.2% y Tlaquepaque y Zapopan registraron 2.9% (COEPO, 2011)

3.6.2 Vivienda deshabitada

Según el Consejo Estatal de Población en Jalisco hay 2, 288,177 viviendas particulares y 358,453 viviendas deshabitadas lo que representa el 15.67% del total de viviendas particulares, por otro lado, cuenta con 127,300 viviendas de uso temporal. Según la información disponible en Inventario Nacional de Vivienda de INEGI (2012), que maneja datos del conteo de población realizado en el 2010, el número de viviendas particulares en la Área Metropolitana de Guadalajara fue de 1,325,092 de las cuales 222,387 se encuentran deshabitadas, esto representa el 16.78% del total de viviendas particulares.

En el siguiente cuadro se observa el desglose por localidad, encontrando que algunos porcentajes se elevan a más del 50% de viviendas deshabitadas, sin embargo, esto puede deberse a fenómenos de migración hacia localidades más céntricas o por la construcción de nuevos fraccionamientos habitacionales que se encuentran en proceso de ser vendidos. El municipio de Tlajomulco de Zúñiga es el que tiene el más alto porcentaje de viviendas deshabitadas con 37.49%.

Municipio	Localidad	Viviendas particulares	Viviendas particulares no habitadas	Porcentaje de viviendas no habitadas (%)	Conjuntos habitacionales
Guadalajara	Guadalajara	428,481	44,252	10.33	756
	TOTAL	428,481	44,252	10.33	756
Zapopan	Zapopan	339,847	42,112	12.39	594
	Nextipac	955	65	6.81	0
	San Esteban (San Miguel Tateposco)	837	60	7.17	0
	Tesistán (San Francisco Tesistán)	20,689	5,145	24.87	0
	La Venta del Astillero	1,584	157	9.91	0
	Fraccionamiento Campestre Las Palomas	3,398	2,011	59.18	0
	TOTAL	367,310	49,550	13.49	594
	San Pedro Tlaquepaque	San Pedro Tlaquepaque	163,507	24,482	14.97
	Santa Anita	6,740	1,359	20.16	0
	Paseo del Prado	1,669	407	24.39	0
	TOTAL	171,916	26,248	15.27	108
Tonalá	Tonalá	108,026	13,820	12.79	38
	Coyula	14,922	6,382	42.77	0
	Puente Grande	1,862	449	24.11	0
	La Punta	2,036	780	38.31	0
	San Francisco de la Soledad	1,706	749	43.90	0
	Paseo Puente Viejo	1,276	587	46.00	0
	TOTAL	129,828	22,767	17.54	38

Viviendas deshabitadas en los municipios de la Área Metropolitana de Guadalajara. Elaboración propia con base en datos de INEGI (2012)⁶

⁶Según el diccionario de datos de localidades urbanas del INEGI, se entiende como Conjuntos Habitacionales al grupo de viviendas, planificado y dispuesto en forma integral; con servicios e instalaciones necesarios y adecuados con relación a la

Municipio	Localidad	Viviendas particulares	Viviendas particulares no habitadas	Porcentaje de viviendas no habitadas (%)	Conjuntos habitacionales
Tlajomulco de Zúñiga	Tlajomulco de Zúñiga	12,940	4,714	36.43	0
	Cajititlán	5,847	3,567	61.01	0
	El Capulín	7,350	4,764	64.82	1
	San Miguel Cuyutlán	2,178	470	21.58	0
	Lomas de Tejeda	1,221	532	43.57	0
	San Agustín	10,229	2,258	22.07	0
	San Lucas Evangelista	587	74	12.61	0
	San Sebastián El Grande	8,447	1,800	21.31	0
	Santa Cruz de las Flores	3,565	783	21.96	0
	Santa Cruz del Valle	8,101	1,861	22.97	0
	La Unión del Cuatro (San José del Valle)	1,259	274	21.76	0
	Zapote del Valle (Zapote de Santa Cruz)	1,999	425	21.26	0
	Buenavista	722	78	10.80	0
	La Alameda	3,630	1,296	35.70	0
	Palomar	1,442	165	11.44	0
	La Tijera	3,918	702	17.92	0
	Jardines de San Sebastián	1,244	331	26.61	0
	Fraccionamiento Rancho Alegre	5,792	3,319	57.30	0
	Hacienda Santa Fe	43,842	17,352	39.58	0
	Fraccionamiento Real del Valle (El Paraíso)	6,923	2,495	36.04	0
	Fraccionamiento Villas de la Hacienda	5,693	2,346	41.21	0
	Galaxia La Noria	3,615	1,911	52.86	0
	Hacienda Los Fresnos	2,850	1,535	53.86	0
	Lomas del Sur	11,493	5,116	44.51	0
	Lomas de San Agustín	4,129	974	23.59	0
	Valle Dorado Inn	3,706	1,104	29.79	0
	Colinas del Roble	6,131	3,395	55.37	0
	Los Gavilanes	762	146	19.16	0
	Santa Anita [Club de Golf]	822	106	12.90	0
	TOTAL		170,437	63,893	37.49

Viviendas deshabitadas en los municipios de la Área Metropolitana de Guadalajara. Elaboración Propia con base en datos de INEGI (2012).

población que lo habitará (vialidad, infraestructura, espacios verdes o abiertos, educación, comercio, servicios asistenciales de salud, etcétera).

Municipio	Localidad	Viviendas particulares	Viviendas particulares no habitadas	Porcentaje de viviendas no habitadas (%)	Conjuntos habitacionales
El Salto	El Salto	6,611	1,147	17.35	0
	Las Pintas	6,059	1,013	16.72	0
	Las Pintitas	7,347	1,197	16.29	0
	San José del Castillo	6,071	1,732	28.53	6
	San José El Verde (El Verde)	4,774	1,029	21.55	0
	El Quince (San José del Quince)	4,991	974	19.52	0
	Fraccionamiento La Alameda	1,930	793	41.09	0
	Galaxia Bonito Jalisco	5,010	2,461	49.12	0
	TOTAL	42,793	10,346	24.18	6
Ixtlahuacán de los Membrillos	Ixtlahuacán de los Membrillos	1,812	263	14.51	0
	Atequiza	1,857	221	11.90	0
	Las Aguilillas	735	221	30.07	0
	La Capilla del Refugio	1,831	999	54.56	0
	Los Olivos	5,323	3,168	59.52	0
	TOTAL	11,558	4,872	42.15	0
Juanacatlán	Juanacatlán	2,769	459	16.58	0
	TOTAL	2,769	459	16.58	0
Área Metropolitana de Guadalajara		1,325,092	222,387	16.78	1,503

Viviendas deshabitadas en los municipios de la Área Metropolitana de Guadalajara. Elaboración propia con base en datos de INEGI (2012).

De las tres zonas metropolitanas del Estado de Jalisco, la AMPV es la que presenta un mayor porcentaje de vivienda deshabitada con un poco más del 20% según la información disponible en el Inventario Nacional de Vivienda de INEGI.

Municipio	Localidad	Viviendas particulares	Viviendas particulares no habitadas	Porcentaje de viviendas no habitadas (%)	Conjuntos habitacionales
Puerto Vallarta	Puerto Vallarta	71,672	15,410	21.50	154
	Ixtapa	9,043	1,510	16.70	4
	Las Juntas	2,929	481	16.42	0
	Las Palmas de Arriba	1,368	178	13.01	0
	TOTAL	85,012	17,579	20.68	158.00
Área Metropolitana de Puerto Vallarta		85,012	17,579	20.68	158.00

En las principales localidades de la AMO se localizan 7,723 viviendas particulares deshabitadas, lo que representa el 18.78% del total de viviendas particulares. No presenta conjuntos habitacionales.

Municipio	Localidad	Viviendas particulares	Viviendas particulares no habitadas	Porcentaje de viviendas no habitadas (%)	Conjuntos habitacionales	
Ocotlán	Ocotlán	25,677	4,364	17.00	0	
	TOTAL	25,677	4,364	17.00	0	
Jamay	Jamay	5,191	966	18.61	0	
	San Miguel de La Paz	832	147	17.67	0	
	TOTAL	6,023	1,113	18.48	0	
Poncitlán	Poncitlán	4,964	1,526	30.74	0	
	Cuitzeo (La Estancia)	1,664	284	17.07	0	
	San Pedro Itzicán	938	151	16.10	0	
	Mezcala	1,150	229	19.91	0	
	Santa Cruz El Grande	708	56	7.91	0	
	TOTAL	9,424	2,246	23.83	0.00	
	Área Metropolitana de Ocotlán		41,124	7,723	18.78	0.00

3.6.3 Situación actual de las necesidades de vivienda

Para tener un primer panorama de la necesidad de vivienda, se realiza una comparativa entre el índice de crecimiento de la vivienda y de la población, se realiza una proyección de la tendencial logarítmica por medio de una regresión. Las fórmulas utilizadas son las siguientes para el crecimiento del número de personas y el crecimiento de las viviendas respectivamente:

$$y_1 = 1.069 (\ln(x)) + 3.642$$

$$y_2 = 0.362 (\ln(x)) + 2.2993$$

Donde:

y1= proyección de la tasa de crecimiento del número de personas en un año específico

y2= proyección de la tasa de crecimiento del número de viviendas en un año específico

Ln(x) = logaritmo natural del número del año de proyección

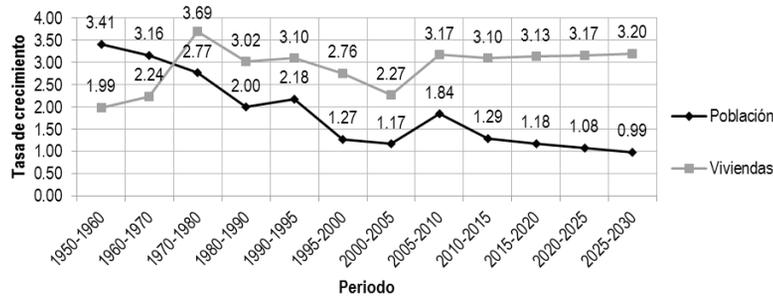
Número de año	Año	Logaritmo natural del número de año
1	1950-1960	0.00
2	1960-1970	0.69
3	1970-1980	1.10
4	1980-1990	1.39
5	1990-1995	1.61
6	1995-2000	1.79
7	2000-2005	1.95
8	2005-2010	2.08
9	2010-2015	2.20
10	2015-2020	2.30
11	2020-2025	2.40
12	2025-2030	2.48

Mientras que las cifras 1.069 y 0.362 son el coeficiente de pendiente del gráfico generado por la regresión, y las cifras 3.641 y 2.2993 son el coeficiente de intersección donde se corta el eje “y” en el gráfico de la regresión.

Obteniendo los siguientes resultados:

Periodo	Índice de crecimiento del número de Personas	Índice de crecimiento de las Viviendas
1950-1960	3.41	1.99
1960-1970	3.16	2.24
1970-1980	2.77	3.69
1980-1990	2.00	3.02
1990-1995	2.18	3.10
1995-2000	1.27	2.76
2000-2005	1.17	2.27
2005-2010	1.84	3.17
2010-2015	1.29	3.10
2015-2020	1.18	3.13
2020-2025	1.08	3.17
2025-2030	0.99	3.20

Tasas de crecimiento de la población y la tasa de crecimiento de las viviendas. Fuente: Con base en datos de INEGI y proyecciones de elaboración propia.



Comparación de la tasa de crecimiento de la población y la tasa de crecimiento de las viviendas. Elaboración propia.

En las proyecciones se puede observar como la tasa de crecimiento de las viviendas se ha incrementado constantemente, en las décadas de 1960 hasta el año 2005 la variación de la tasa estaba en concordancia con la tasa de crecimiento de la población, sin embargo, a partir del 2005 la tasa de crecimiento de las viviendas tiende a elevarse y la población por el contrario tiende a disminuir. Este fenómeno podría derivarse de las dinámicas de la conformación de los hogares, porque las viviendas han reducido el número promedio de habitantes por vivienda, lo que requiere un mayor número de viviendas per cápita.

3.7 Necesidades y demanda de vivienda

3.7.1 Rezago

El Hábitat International Coalition define el déficit de vivienda como:

“El conjunto de las necesidades insatisfechas de la población en materia habitacional, existentes en un momento y un territorio determinados. Se expresa numéricamente mediante el cálculo aproximativo de: a) déficit absoluto o carencia de vivienda, es decir, la diferencia entre el total de familias y el total de unidades de vivienda; b) déficit relativo condiciones inadecuadas de habitabilidad, es decir, requerimientos para eliminar el hacinamiento en viviendas con espacio insuficiente, y requerimientos de sustitución de viviendas totalmente deterioradas de acuerdo con el estado físico de los materiales que las constituyen. La suma de los requerimientos y/o carencias mencionadas, constituyen el déficit de vivienda existente y se calcula usualmente en base a la información censal correspondiente.”⁷

El déficit de vivienda o también llamado rezago, está determinado por indicadores tanto de aspecto cuantitativo como cualitativo del problema en cuestión, es decir, establece la cantidad de viviendas que se necesitan debido a formación de nuevos hogares en el estado, integrando aquellos que no cuentan con una vivienda, y aquellas viviendas que no cuenten con las condiciones óptimas de habitabilidad.

Entendido de manera general, es la diferencia entre el número de viviendas adecuadas y el número de hogares durante un momento dado.

Por un lado se considera a todos aquellos hogares que por su nueva conformación, o la carencia de una vivienda requieren la construcción de una, y por otro, se estiman todos aquellos hogares en donde las características de su vivienda no cuentan con las condiciones mínimas de habitabilidad.

⁷ Dirección General de Equipamiento Urbano y Vivienda, Elemento para una política nacional de vivienda, México, SAHOP, 1977.

Rezago Cuantitativo. En principio, se requiere la determinación del total de hogares que requieren vivienda nueva, sin embargo por cambios en la recolección de información censal, se ha vuelto complicado identificar las distintas unidades de gasto existentes por vivienda, siendo así que mientras anteriormente se podía identificar cada hogar extra que por diversas circunstancias compartían una unidad de vivienda, ahora los censos no hacen la distinción y agrupa a todas las personas que comparten vivienda, por tanto el cálculo del rezago cuantitativo se realiza a través de la suma de las viviendas inadecuadas que necesitan reemplazarse, como lo son los cuartos de azotea, viviendas móviles, refugios y locales, más las viviendas que han sido construidas con materiales no durables en estructuras de pared como material de desecho, lámina de cartón, metálica, de asbesto, carrizo, bambú, palma, barro o bajareque, y por último la integración de las viviendas que han rebasado su vida útil y por tanto necesitan de reposición.

En este sentido, del total de viviendas particulares habitadas según la resistencia de los materiales en las paredes en 2010, el 91.2% corresponde a tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto, el 7.1% es de madera o adobe, mientras que las consideradas como vivienda en pobreza por los materiales en las paredes contabilizaron 7,910 viviendas con el 0.2% referente a material de desecho o lámina de cartón y el otro 0.2% es de barro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma, y que requieren atención para superar el rezago (COEPO, Respecto a las viviendas particulares habitadas según resistencia de los materiales en techos, en 2010 el 83.3% tiene losa de concreto o viga y bovedilla, el 6.0% es de lámina metálica, lámina de asbesto, palma, paja, madera o tejamanil, el 4.6% es de teja o terrado con viguería y el 0.5% es de material de desecho o lámina de cartón, con lo que resalta que al menos 92,314 viviendas carecen de materiales adecuados en los techos.

Rezago Cualitativo. También es llamado rezago por mejoramiento, y para su cálculo requiere por un lado la consideración de la vivienda con hacinamiento, entendido este como el cociente entre el número de dormitorios y el número de ocupantes de la vivienda, que cuando este valor supera o es igual a 2.5, se considera en hacinamiento y por tanto debe ser intervenida para su ampliación, y por otro lado, la vivienda con deterioro que requiere algún trabajo de mantenimiento, reparación o adecuación, sin llegar a requerir la reposición total, determinando las viviendas deterioradas, siendo estas en las que los techos sean material de desecho, lámina de cartón, lámina metálica, lámina de asbesto, palma o paja y madera o tejamanil.

En este sentido, hasta el censo de 2010, los municipios con el mayor número de viviendas particulares habitadas fueron: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Puerto Vallarta y Tlajomulco respectivamente, mientras que el total de viviendas particulares habitadas, que excluyen viviendas móviles, refugios y locales no construidos para habitación, para la totalidad del estado, es de 1' 801,306 ubicándolo con esta cifra, en el cuarto lugar nacional respecto al Estado de México con 3'687,193, Distrito Federal con 2'386,605 y Veracruz con 1'982,612 viviendas. Si bien estos datos ubican a Jalisco, en un rango muy por encima de la media nacional, esto responde a procesos de concentración de población en las principales áreas metropolitanas del país, que se han dado de manera acelerada en los últimos periodos, lo que a su vez, acarrea grandes retos para satisfacer las crecientes demandas de dicha población (IIEG, 2014b).

Los datos censales arrojan que los municipios con el mayor promedio de ocupantes por vivienda fueron Tapalpa con 5.18, Atemajac de Brizuela y Ojuelos de Jalisco con 5.05, Lagos de Moreno y San Diego de Alejandría con 5.04 y Bolaños con 4.99, siendo el promedio estatal de 4.52 personas, mientras que el promedio para Jalisco se ubica en rango de 4.52, que respecto a censos anteriores, se evidencia la tendencia a la baja pues mientras en 1990 el 36.5% de

los hogares se conformaban de 6 o más integrantes, para 2010 el porcentaje disminuyó al 18.6% (COEPO, 2011).

Los municipios con mayor porcentaje de viviendas particulares habitadas con 1 o 2 cuartos, considerando la cocina como un cuarto de vivienda, fueron Cuautitlán de García Barragán con 47.04%, Cihuatlán con 42.61%, Cabo Corrientes 41.36% y Zapotitlán de Vadillo con 38.68%, así mismo ciudades como Puerto Vallarta se ubican con el 33.66%, y el Salto con 26.57%, dejando un promedio estatal del 15.37% (INEGI, 2000).

La Sociedad Hipotecaria Federal, en su estimación de demanda de vivienda establece que solo el 51.5% de los hogares formados para 2015, estarán en capacidad de demandar un crédito para la vivienda, por su nivel de ingresos y ocupación. Por tanto el déficit de vivienda medido en función de uno de los cuatro componentes de la demanda, la creación de nuevos hogares, se estima en 616,338 unidades a nivel nacional. En cuanto al componente rezago habitacional tan solo el 5.6% de los hogares tendrán capacidad económica para mejorar o acondicionar su vivienda, dejando un total de 12'759,321 como déficit por rezago en el país.

A nivel estatal se tiene una estimación de demanda de 52,045 unidades para 2015, de las cuales el 6.1% corresponde a vivienda auto producida, el 29.9% para el mejoramiento de la vivienda actual y el 64% de demanda por concepto de adquisición. (SHF, 2015). De acuerdo a cifras de la COEPO, en 2010 había un rezago de 451,192 viviendas en Jalisco, por concepto de hacinamiento o la calidad de los materiales de construcción, así mismo, establece que en 2030 habrá 2 525,185 hogares, para los cuales habrá 2 433,155 viviendas.

En cuanto a jefatura de familia, como facilitadores para la adquisición de crédito para la vivienda, cabe resaltar que ha habido un incremento de 33% el porcentaje de hogares con jefatura femenina en Jalisco, que pasó del 18.5% en 1990 a 24.6% en 2010, de donde se desglosa Guadalajara con el mayor porcentaje de hogares con jefatura femenina con el 30.4% y Quitupan con el 28.8%, y ciudades como Chapala se ubican con el 27.4%. En el otro extremo, Juanacatlán se ubica como el municipio con el menor porcentaje, con el 17.3%. En cuanto a la edad de los jefes, el promedio en Jalisco aumento de 42 años en 1990, a cerca de 46 en 2010 (COEPO, 2011)

Jalisco estima el aumento de población a 8'363,277 personas para 2020 con una tasa de crecimiento de 0.97% anual, mientras que para 2030 establece una población de 9'102,259 habitantes con una tasa del 0.73% anual (CONAPO, 2014)

Lo cual se puede traducir en el aumento significativo de población de edad adulta y avanzada que se estima represente el 7.8% en 2020 y aumente a 10% en 2030 que además se ve potenciada por el aumento de la esperanza de vida, donde además se prevé que el aumento de la población por nacimientos disminuya de manera lenta pero constante. Con ello la formación de nuevos hogares se verá favorecida por el porcentaje importante de personas en edad reproductiva que va desde los 15 a los 64 años que pasará de 64% en 2010 a 65.9 en 2020 y 66.0 en 2030. (CONAPO, 2014).

3.7.1.1 Calidad de la vivienda y Mejoramientos

CONAVI, establece como indicadores para medir la calidad de la vivienda, información al respecto de techos, muros y piso, con lo cual es posible determinar la cantidad de población en situación de carencia por calidad de la vivienda, mediante el análisis de los materiales de la vivienda presentes como pisos de tierra, techos de lámina de cartón o desechos y el material de los muros está

realizado a base de embarro o bajareque, carrizo, bambú o palma, lámina de cartón, metálica o asbesto, o material de desecho.

Los municipios con el mayor porcentaje de viviendas particulares habitadas, que cuentan con piso de material diferente a la tierra fueron Tepatitlán de Morelos con 98.19%, San Julián 98.16%, San Miguel el Alto 98.10%, Guadalajara 98%, Valle de Guadalupe 97.94% y Jalostotitlán 97.89%, siendo 92.73% el porcentaje para el estado de las 1'801,306 viviendas en 2010, que excluyen vivienda móvil, refugios y locales no construidos (INEGI, 2010).

CARACTERÍSTICAS		
BIENES Y SERVICIOS	PORCENTAJES EN JALISCO	PORCENTAJES NACIONALES
PISO DE CEMENTO	26.7	55.90
MOSAICO, MADERA U OTRO RECUBRIMIENTO	69.7	37.30
PISO DE TIERRA	3	6.20
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	99	97.80
AGUA ENTUBADA	96	91.50

(INEGI, 2013)

En el análisis censal de 1990 a 2010, el porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra disminuyó significativamente, pasando del 12.1% al 3.0%, existiendo en el estado 54,476 viviendas particulares habitadas con piso de tierra, en donde destacan municipios como Zapopan con 8,649, Tlaquepaque con 5,715, Guadalajara con 5,373, Tonalá con 4,157 y Tlajomulco de Zúñiga con 2,454.

Las viviendas particulares habitadas según la resistencia de los materiales en las paredes, deja en situación vulnerable a 4,448 hogares que habitan en lugares hechos con material de desecho o lámina de cartón, y a 3,462 hogares con material de embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma, representando al 0.2% cada uno.

Las viviendas particulares habitadas según la resistencia de los materiales en techos, deja en situación vulnerable a 108,408 hogares que poseen techo de lámina metálica, lámina de asbesto, palma, paja, madera o tejamanil, a 84,108 hogares que poseen techos de teja o terrado con vigería en su vivienda, y a 8,206 hogares realizados con material de desecho o lámina de cartón en techos, representando el 6.0%, 4.6% y 0.5% respectivamente.

La SHF, considera un indicador de rezago, la información respecto a las viviendas que están hechas a base de materiales deteriorados, que para el caso de las paredes incluye material de desecho, lámina de cartón, carrizo, bambú, palma, embarro o bajareque, y en techos incluye material de desecho, lámina de cartón, palma o paja

Así mismo, el indicador incluye materiales regulares que presentan una duración de vida menor a 30 años, que en paredes se refiere a lámina metálica o de asbesto, madera o adobe, y para el caso de los techos, lámina metálica o de asbesto, madera, tejamanil o teja. En el siguiente cuadro puede apreciarse la estimación de vida útil de algunos materiales.

VIDA NOMINAL DE LOS MATERIALES DE LA VIVIENDA			
MUROS		TECHOS	
MATERIAL	VIDA ÚTIL NOMINAL (AÑOS)	MATERIAL	VIDA ÚTIL NOMINAL (AÑOS)
Material de desecho	2	Material de desecho	2
Lamina de cartón	2	Lamina de cartón	2
Lamina de asbesto y metálica	11	Lamina de asbesto y metálica	11
Carrizo bambú y palma	15	Palma, tejamanil y madera	15
Embarro, bejereque	5	Teja	30
Madera	15	Losa de concreto, tabique, ladrillo, y tejado de viguería	50
Adobe	25		
Tabique, ladrillo, piedra, block, cantera, cemento y concreto	50		

3.7.1.2 Calculo del Rezago

El rezago se obtuvo con los porcentajes del indicador de calidad y espacios de la vivienda de CONEVAL (2010), donde se considera de mala calidad cuando los techos son de material de desecho o lámina de cartón, los muros de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o materia de desecho, los pisos de tierra y que presenten hacinamiento a razón de residentes por cuarto mayor o igual a 2.5.

En los resultados se puede ver que los municipios con mayor número de viviendas en rezago son Zapopan con 15,928, Guadalajara con 12,975 y Tlaquepaque con 12,664. Sin embargo estas cifras representan el 5.02% para Zapopan, el 3.42% para Guadalajara y el 8.83% para Tlaquepaque del total de viviendas habitadas. Los municipios con mayor porcentaje de rezago con respecto al número total de viviendas fueron Mezquitic con 41.65%, Zapotitlán de Vadillo con 24.81% y Poncitlán con 22.52%. El total de viviendas en Jalisco con rezago por la calidad de la vivienda y los espacios es de 120,222, que representa el 6.57% del total de viviendas.

Clave	Nombre	Total de viviendas habitadas	Rezago por la calidad de la vivienda y los espacios	
			Número de viviendas	Porcentaje
001	Acatic	5,256	244	4.65%
002	Acatlán de Juárez	5,237	257	4.90%
003	Ahualulco de Mercado	5,657	244	4.31%
004	Amacueca	1,411	100	7.09%
005	Amatitán	3,455	179	5.17%
006	Ameca	15,559	619	3.98%
007	San Juanito de Escobedo	2,333	81	3.47%
008	Arandas	18,033	985	5.46%
009	El Arenal	4,229	166	3.93%
010	Atemajac de Brizuela	1,437	345	24.01%
011	Atengo	1,388	239	17.18%
012	Atenguillo	1,182	43	3.60%
013	Atotonilco el Alto	14,182	641	4.52%
014	Atoyac	2,255	233	10.31%
015	Autlán de Navarro	15,077	1,133	7.51%
016	Ayotlán	9,095	968	10.64%
017	Ayutla	3,245	624	19.24%
018	La Barca	15,557	1,390	8.93%
019	Bolaños	1,441	448	31.07%
020	Cabo Corrientes	2,615	359	13.74%
021	Casimiro Castillo	5,772	363	6.29%
022	Cihuatlán	10,306	167	1.62%
023	Zapotlán el Grande	25,107	1,583	6.30%
024	Cocula	6,819	454	6.65%
025	Colotlán	4,708	144	3.07%
026	Concepción de Buenos Aires	1,619	136	8.41%
027	Cuautitán de García Barragán	4,242	1,247	29.40%
028	Cuautla	584	28	4.73%
029	Cuquío	4,488	219	4.87%
030	Chapala	12,681	1,088	8.58%
031	Chimaltitán	913	167	18.26%
032	Chiquilistlán	1,341	221	16.46%

033	Degollado	5,262	340	6.47%
034	Ejutla	611	19	3.18%
035	Encarnación de Díaz	12,508	720	5.75%

Clave	Nombre	Total de viviendas habitadas	Rezago por la calidad de la vivienda y los espacios	
			Número de viviendas	Porcentaje
036	Etzatlán	4,698	231	4.93%
037	El Grullo	6,321	252	3.98%
038	Guachinango	1,218	86	7.03%
039	Guadalajara	379,624	12,975	3.42%
040	Hostotipaquillo	2,261	388	17.14%
041	Huejúcar	1,746	76	4.33%
042	Huejuquilla el Alto	2,143	182	8.48%
043	La Huerta	6,360	728	11.44%
044	Ixtlahuacán de los Membrillos	10,493	953	9.08%
045	Ixtlahuacán del Río	4,786	246	5.14%
046	Jalostotitlán	7,594	324	4.26%
047	Jamay	5,515	430	7.79%
048	Jesús María	4,634	274	5.91%
049	Jilotlán de los Dolores	2,456	371	15.10%
050	Jocotepec	9,375	1,499	15.99%
051	Juanacatlán	3,232	223	6.91%
052	Juchitlán	1,495	89	5.92%
053	Lagos de Moreno	36,001	2,064	5.73%
054	El Limón	1,740	56	3.23%
055	Magdalena	5,055	339	6.71%
056	Santa María del Oro	672	103	15.40%
057	La Manzanilla de la Paz	1,059	30	2.79%
058	Mascota	3,855	167	4.32%
059	Mazamitla	3,284	267	8.12%
060	Mexxicacán	1,722	67	3.88%
061	Mezquitic	3,754	1,563	41.65%
062	Mixtlán	946	79	8.30%
063	Ocotlán	23,118	1,487	6.43%

064	Ojuelos de Jalisco	6,718	691	10.29%
065	Pihuamo	3,464	217	6.28%
066	Poncitlán	10,714	2,413	22.52%
067	Puerto Vallarta	68,710	7,664	11.15%
068	Villa Purificación	3,108	540	17.38%
069	Quitupan	2,396	327	13.64%
070	El Salto	32,233	3,389	10.51%

Clave	Nombre	Total de viviendas habitadas	Rezago por la calidad de la vivienda y los espacios	
			Número de viviendas	Porcentaje
071	San Cristóbal de la Barranca	770	90	11.64%
072	San Diego de Alejandría	1,534	89	5.80%
073	San Juan de los Lagos	15,134	999	6.60%
074	San Julián	3,916	41	1.05%
075	San Marcos	949	64	6.73%
076	San Martín de Bolaños	837	142	16.97%
077	San Martín Hidalgo	7,263	199	2.74%
078	San Miguel el Alto	7,541	369	4.89%
079	Gómez Farías	3,250	546	16.79%
080	San Sebastián del Oeste	1,574	147	9.34%
081	Santa María de los Ángeles	1,030	71	6.89%
082	Sayula	8,308	726	8.74%
083	Tala	17,495	800	4.57%
084	Talpa de Allende	3,669	504	13.73%
085	Tamazula de Gordiano	10,522	519	4.93%
086	Tapalpa	3,942	392	9.95%
087	Tecalitlán	4,481	595	13.27%
088	Tecolotlán	4,555	227	4.99%
089	Techaluta de Montenegro	938	75	8.00%
090	Tenamaxtlán	2,009	137	6.79%
091	Teocaltiche	10,106	1,053	10.42%
092	Teocuitatlán de Corona	3,069	193	6.30%
093	Tepatitlán de Morelos	33,088	1,341	4.05%

094	Tequila	9,225	970	10.51%
095	Teuchitlán	2,429	77	3.17%
096	Tizapán el Alto	5,460	412	7.54%
097	Tlajomulco de Zúñiga	105,973	5,165	4.87%
098	Tlaquepaque	143,359	12,664	8.83%
099	Tolimán	2,353	399	16.96%
100	Tomatlán	8,908	906	10.17%
101	Tonalá	107,305	10,638	9.91%
102	Tonaya	1,647	88	5.33%
103	Tonila	1,976	165	8.33%
104	Totatiche	1,334	66	4.97%
105	Tototlán	5,530	212	3.83%

Clave	Nombre	Total de viviendas habitadas	Rezago por la calidad de la vivienda y los espacios	
			Número de viviendas	Porcentaje
106	Tuxcacuesco	1,104	151	13.70%
107	Tuxcueca	1,571	155	9.85%
108	Tuxpan	8,165	1,429	17.50%
109	Unión de San Antonio	4,122	285	6.91%
110	Unión de Tula	3,687	188	5.09%
111	Valle de Guadalupe	1,693	24	1.41%
112	Valle de Juárez	1,613	83	5.15%
113	San Gabriel	3,931	392	9.98%
114	Villa Corona	4,431	226	5.09%
115	Villa Guerrero	1,542	267	17.29%
116	Villa Hidalgo	4,604	128	2.79%
117	Cañadas de Obregón	1,216	29	2.35%
118	Yahualica de González Gallo	6,293	206	3.27%
119	Zacoalco de Torres	6,779	514	7.59%
120	Zapopan	317,419	15,928	5.02%
121	Zapotiltic	7,527	308	4.10%
122	Zapotitlán de Vadillo	1,642	407	24.81%
123	Zapotlán del Rey	4,343	205	4.72%
124	Zapotlanejo	15,642	1,088	6.95%

125	San Ignacio Cerro Gordo	4,171	153	3.67%
	Total	1,831,079	120,222	6.57%

Rezago por la calidad de la vivienda y los espacios con base en datos de CONEVAL (2010). Elaboración propia. Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, Censo de Población 2010.

3.7.2 Nuevas necesidades de vivienda.

Las necesidades de vivienda principalmente se establecen y modifican debido a los cambios que se presentan en la estructura demográfica, que refleja la conformación de nuevos hogares, migración, fecundidad, mortalidad y los rezagos acumulados en el inventario habitacional entendidos como aquellos que no gozan de una vivienda adecuada para su desarrollo personal y seguridad.

Las necesidades de vivienda se diferencian de la demanda de vivienda, en tanto que la segunda hace referencia a una circunstancia económica del jefe de hogar que le permite acceder a un crédito debido a su empleo y capacidad de pago, y por tanto demandará una vivienda acorde a sus necesidades y dicha capacidad.

En este sentido, cabe mencionar que las tasas de crecimiento promedio anual de las variables demográficas y stock de vivienda han tenido un particular desarrollo, pues mientras que en 1970 el crecimiento en el parque habitacional estuvo por debajo del crecimiento poblacional, mientras que en los años inmediatos posteriores se revirtió al pasar a tener un aumento en la cantidad de viviendas superior al poblacional, debido principalmente a la reconfiguración en la formación de hogares, pues el número de integrantes promedio descendió, a la vez que por la estructura de edad, por el ingreso de una gran cantidad de población en edad de casarse y formar hogar.

Las proyecciones de necesidad de vivienda son importantes, en tanto constituyen la base para la configuración de estrategias y programas gubernamentales para atender la necesidad de la población y tener una certeza sobre la magnitud del problema de vivienda en Jalisco. Al respecto cabe mencionar que en las proyecciones realizadas para el periodo 2005-2010 se había estimado un incremento de 184mil viviendas al stock estatal, sin embargo de acuerdo a los datos censales obtenidos en 2010, hubo una diferencia negativa de 87mil viviendas, con lo que quedó claro que las proyecciones de necesidad de vivienda habían quedado cortas, para el periodo antes mencionado.

Para el cálculo de dichas necesidades, se suele recurrir a dos aspectos principalmente, a) el rezago o déficit, entendido como la cantidad de vivienda necesaria en un momento dado para que cada familia goce de una vivienda adecuada, por medio de una nueva adquisición o el mejoramiento de la existente, y por otro lado b) la consideración a las nuevas necesidades, entendidas como la cantidad de vivienda que se requiere a lo largo del tiempo, debido a la formación de nuevos hogares o fenómenos migratorios, pudiendo referirse a vivienda nueva o mejoramiento de la existente, dando esto como resultado las necesidades habitacionales proyectadas, entendidas como el número total de viviendas dignas requeridas en un periodo de tiempo para satisfacer a la población, obtenida de la sumatoria de los aspectos a)rezago o déficit y b)necesidad de vivienda nueva.

En el apartado 3.7.1 se ahonda sobre el cálculo del rezago o déficit, que resulta de la diferencia entre la cantidad de viviendas adecuadas existentes y la cantidad de hogares formados, que a su vez se desglosa en el rezago cuantitativo, referido a la necesidad de viviendas nuevas, como el rezago cualitativo, por la necesidad de mejoramiento de la vivienda existente.

Las nuevas necesidades de vivienda, por su parte hacen referencia a las que se van acumulando con el paso del tiempo, establecidas “en primera instancia, por las transformaciones que sufren los principales componentes de la dinámica demográfica del país (fecundidad, mortalidad, migración) y las consecuencias que éstas tienen sobre la estructura por edad de la población, la formación de los nuevos hogares y la distribución territorial del poblamiento” (Coulomb, 2010).

Como es notable, la información relevante e indispensable en este punto, es la dinámica demográfica, para entender las nuevas estructuras en los hogares y dilucidar sus necesidades. Por su tipo y clase, los hogares se dividen en:

FAMILIARES. Donde al menos un integrante tiene relación de parentesco con el jefe del hogar.

Nucleares. Formado por el jefe, su cónyuge y/o hijos

Ampliados. Formado por un hogar nuclear más otros parientes o el jefe con otros parientes

Compuestos. Formado por un hogar nuclear o ampliado, más personas sin lazo de parentesco con el jefe del hogar

NO FAMILIARES. Hogares en el que ninguno de los integrantes tiene relación de parentesco con el jefe del hogar.

Co residentes. Formado por dos o más personas sin relaciones de parentesco con el jefe del hogar.

Unipersonales. Formado por una sola persona.

Tipo de hogar	1990	%	2000	%	2010	%
Total	1,037,732	100.00	1,441,017	100.0	1,802,424	100.0
Familiares	971,066	93.6	1,337,575	92.8	1,628,656	90.4
Nucleares	790,290	81.4	1,025,673	76.7	1,182,185	72.6
Ampliados	160,722	16.6	293,576	21.9	399,709	24.5
Compuestos	160,722	2.1	11,379	0.9	27,333	1.7
No Especificado	160,722	0.0	6,947	0.5	19,429	t2
No Familiares	60,492	5.0	102,161	7.1	171,164	9.5
Copresidentes	6,145	10.2	6,644	6.5	13,323	7.8
Unipersonales	54,347	89.8	95,517	93.5	157,841	92.2
No Especificado	6,174	0.6	1,281	0.1	2,604	0.1

Cabe resaltar que si bien los hogares mayoritariamente en 2010 fueron familiares, ha habido un incremento importante en la cantidad de hogares no familiares que han aumentado en un 90% respecto a 1990. Por su parte, los hogares ampliados, en donde está presente algún pariente fuera del hogar nuclear, tuvo un aumento

del 48.3% de 1990 a 2010, y si se considera el envejecimiento al que tiende la población futura del estado, esta cifra podría aumentar.

En la estratificación por situación conyugal, resalta que de 1990 a 2010 las proporciones de población de 12 años y más, solteras disminuyeron de un 43.5% a un 37.6% al igual que la población casada que pasó de un 47.7% a un 43.6%, con lo que ganó terreno la población en unión libre que pasó del 3.0% al 9.8%, las separadas pasaron del 0.8% al 3.1% y las divorciadas de un 0.6% a un 1.5%.

En cuanto a la jefatura de familia, resalta que las ciudades con mayor proporción de jefatura femenina en 2010 fueron Guadalajara con el 30.4%, Quitupan con 28.8% y Yahualica de González Gallo con 28.1%, ligado a una disminución en la cantidad de integrantes de los hogares por reducción en el número de hijos. Estas circunstancias, provocan que se presente un aumento exponencial en la generación de nuevos hogares, y por tanto el aumento de las necesidades de vivienda nueva.

Otro fenómeno demográfico a considerar, es la migración, que provoca la necesidad de vivienda para el o los sujetos que se trasladan a alguna ciudad con planes de permanencia por largos periodos de tiempo, ya sea por motivos de trabajo, estudio, familiares, de salud, etc. que aumentaran la cantidad de vivienda necesaria.

Es interesante como es que el porcentaje de viviendas propias ha disminuido, puesto que en los datos censales de 1990 se registra un 70.6% para el estado, mientras que para 2010 significó un 65.4%. De manera paralela, el porcentaje de vivienda no alquilada y no propia, aumentó de 8.4% a 10.7% en 2010, que considera viviendas prestadas, cedidas sin pago, propiedad de un familiar que no vive en el domicilio en cuestión, intestadas, en litigio o en se trata de viviendas invadidas.

Finalmente, para emitir una estimación de nuevas necesidades de vivienda, y viviendas necesarias por rezago, se requiere recurrir a proyecciones estadísticas, para el cálculo de un periodo de tiempo, regularmente coincidente con programas sectoriales de vivienda.

3.7.2.1 Calculo de las Nuevas Necesidad de Vivienda

La tasa de crecimiento promedio anual del periodo 2010 – 2015 se calculó utilizando como base la población total del año 2010 y la población proyectada para 2015.

$$TCPA = \left(\frac{Hog_f}{Hog_0} \right)^n - 1$$

Donde:

TCPA es la tasa de crecimiento promedio anual del periodo,

Hog0 son los hogares del año inicial, y

Hogf son los hogares futuros.

El año inicial es el 2010 donde se cuentan con 1, 855,147 hogares en Jalisco según datos de INEGI, y los hogares futuros son 2, 065,382 en 2015 según proyecciones de CONAPO obteniendo una tasa anual de 2.17%, este resultado se utilizó para la proyección de los hogares de 2016 – 2030.

$$Hog_t = Hog_{t-1} (1 + TCPA)$$

Donde:

Hogt es el total de hogares en un año específico, y
 TCPA es la tasa de crecimiento promedio anual del periodo,

Por último, las nuevas necesidades de cada año se determinaron con diferencia entre la proyección de hogares con una tasa de crecimiento con base en los años 2010 y 2015.

$$NV_t = Hog_t - Hog_{t-1}$$

Donde:

NVt son las nuevas necesidades de vivienda para un año específico,
 Hogt es el total de hogares en un año específico

Año	Número de hogares	Nuevas Necesidades de vivienda
2010	1,855,147	
2011	1,895,408	40,261
2012	1,936,543	41,135
2013	1,978,571	42,028
2014	2,021,510	42,940
2015	2,065,382	43,872
2016	2,110,206	44,824
2017	2,156,002	45,797
2018	2,202,793	46,790
2019	2,250,599	47,806
2020	2,299,442	48,843
2021	2,349,345	49,903
2022	2,400,332	50,986
2023	2,452,425	52,093
2024	2,505,648	53,223
2025	2,560,027	54,379
2026	2,615,585	55,559
2027	2,672,350	56,764
2028	2,730,346	57,996
2029	2,789,601	59,255
2030	2,850,142	60,541

*Proyección de nuevas necesidades de vivienda por año del Estado de Jalisco.
 Elaboración propia.*

3.7.3 Demanda Neta

La demanda neta es aquella que se estima como universo de acción de las Instituciones que propician la oferta de vivienda adecuada y está determinada por el nivel de ingreso de la población ocupada y su marginación del mercado comercial de vivienda.

3.7.3.1 Cálculo de la Demanda Neta

Para determinar la demanda neta que se tendrá en Jalisco en el periodo 2015-2030, se realizó una proyección con el método de regresión lineal múltiple. Para ello se realizó el siguiente procedimiento en el cual se contemplaron dos variables: la población económicamente activa con ingresos menores a 3 salarios mínimos y la población total.

Según algunos estudios, la población económicamente activa con ingresos menores de 4 salarios mínimos se considera en marginación del mercado comercial de vivienda, la base de datos de INEGI no desagrega los grupos en ese orden por lo que para efectos de este documento se tomarán únicamente las personas con ingresos menores de 3 salarios mínimos.

Para realizar las proyecciones de los años 2015-2030 de la población económicamente activa de ingresos menores de 3 salarios mínimos se realizó una proyección siguiendo la tendencia lineal con base en la siguiente fórmula:

$$y = a + b_1x_1$$

Donde:

y es la proyección de población económicamente activa de un rango de ingreso específico en un año específico

a es el coeficiente de intercepción

b1 es el coeficiente de la variable 1 (Población económicamente activa de un rango de ingreso específico)

x1 es el número del año que se proyectará.

Año	Regresión lineal $y = 248567 + 5890.9x$	Regresión lineal $y = 354156 + 40352x$	Regresión lineal $y = 498117 + 47796x$	Regresión lineal $y = 55136x + 2000000$	PEA (>3 salarios mínimos)
	1 salario mínimo	1-2 salarios mínimos	2-3 salarios mínimos	3-5 salarios mínimos	
1 2005	285,774.25	484,598.50	550,935.50	2,020,869.00	1,321,308.25
2 2006	254,331.00	449,665.75	554,646.00	2,367,490.00	1,258,642.75
3 2007	255,980.75	416,805.00	693,023.50	2,476,780.00	1,365,809.25
4 2008	248,751.50	453,112.75	704,261.25	2,411,362.00	1,406,125.50
5 2009	288,246.25	522,537.25	678,942.25	2,253,402.00	1,489,725.75

6	2010	260,546.50	572,057.25	785,264.75	2,323,554.00	1,617,868.50
7	2011	273,700.00	620,702.50	831,902.50	2,334,013.00	1,726,305.00
8	2012	321,660.50	741,476.00	952,413.75	2,636,889.00	2,015,550.25
9	2013	318,664.25	754,169.00	892,972.25	2,723,369.00	1,965,805.50
10	2014	302,009.25	745,818.50	965,585.75	2,683,939.00	2,013,413.50
11	2015	313,366.90	798,028.00	1,023,873.00	2,606,496.00	2,135,267.90
12	2016	319,257.80	838,380.00	1,071,669.00	2,661,632.00	2,229,306.80
13	2017	325,148.70	878,732.00	1,119,465.00	2,716,768.00	2,323,345.70
14	2018	331,039.60	919,084.00	1,167,261.00	2,771,904.00	2,417,384.60
15	2019	336,930.50	959,436.00	1,215,057.00	2,827,040.00	2,511,423.50
16	2020	342,821.40	999,788.00	1,262,853.00	2,882,176.00	2,605,462.40
17	2021	348,712.30	1,040,140.00	1,310,649.00	2,937,312.00	2,699,501.30
18	2022	354,603.20	1,080,492.00	1,358,445.00	2,992,448.00	2,793,540.20
19	2023	360,494.10	1,120,844.00	1,406,241.00	3,047,584.00	2,887,579.10
20	2024	366,385.00	1,161,196.00	1,454,037.00	3,102,720.00	2,981,618.00
21	2025	372,275.90	1,201,548.00	1,501,833.00	3,157,856.00	3,075,656.90
22	2026	378,166.80	1,241,900.00	1,549,629.00	3,212,992.00	3,169,695.80
23	2027	384,057.70	1,282,252.00	1,597,425.00	3,268,128.00	3,263,734.70
24	2028	389,948.60	1,322,604.00	1,645,221.00	3,323,264.00	3,357,773.60
25	2029	395,839.50	1,362,956.00	1,693,017.00	3,378,400.00	3,451,812.50
26	2030	401,730.40	1,403,308.00	1,740,813.00	3,433,536.00	3,545,851.40

Demanda neta de vivienda por año del Estado de Jalisco. Elaboración propia

En cuanto a la segunda variable a utilizar se contempló el total de la población de los años 2005- 2010 según INEGI y el total de la población proyectada según estimaciones de CONAPO

Para obtener la variable dependiente de la regresión lineal múltiple que es la demanda del periodo 2005-2010 se consideró el número de créditos individuales, cofinanciamientos y subsidios de vivienda nueva de los años 2005-2014 de los grupos ONAVIS como FOVISSSTE e INFONAVIT, entidades financieras como SHF, BANJERCITO y BANCA (CNBCV), subsidios federales como CONAVI y FONHAPO y otros organismos como ISSFAM, CFE y PEMEX.

Año	Viviendas Nuevas		Viviendas Usadas		Mejoramientos		Otros programas	Créditos totales de vivienda nueva
	Cofinanciamientos y Subsidios	Crédito Individual	Cofinanciamientos y Subsidios	Crédito Individual	Cofinanciamientos y Subsidios	Crédito Individual	Crédito Individual	
2005	10,676	33,718	-	-	-	2,167	156	46,717
2006	9,007	38,243	-	61	-	4,594	201	52,106
2007	13,659	42,209	38	30	1,810	2,885	372	61,003
2008	21,828	39,282	127	80	2,218	7,768	1,264	72,567
2009	15,923	41,523	258	613	1,328	5,046	1,744	66,435

2010	13,652	36,946	2,102	5,549	3,905	26,492	1,013	89,659
2011	13,751	41,424	2,547	4,972	2,112	12,952	347	78,105
2012	16,428	37,106	2,503	5,069	1,058	21,934	409	84,507
2013	18,803	39,674	1,831	9,869		20,062	1,486	91,725
2014	22,983	40,441	1,403	9,087	2,786	14,129	3,082	93,911

Demanda de financiamientos en Jalisco. Fuente: CONAVI.

Para realizar la regresión lineal múltiple de la demanda neta se utilizó la siguiente fórmula contemplando las variables independientes de la población económicamente activa con ingresos menores a 3 salarios mínimos y la población total del estado.

$$DN = a + b_1PEA + b_2Pob$$

Donde:

DN es la demanda neta,

a es el coeficiente de intercepción,

b1 es el coeficiente de la variable 1 (PEA),

PEA es la población económicamente activa con ingresos menores a 3 salarios mínimos en un año específico,

b2 es el coeficiente de la variable 2 (Pob), y

Pob es la población total en un año específico

Coeficientes	
Intercepción	-272,068.16
Variable X 1	-0.01
Variable X 2	0.05

Coeficientes del análisis de datos por medio de regresión lineal múltiple. Elaboración propia

Año	PEA (>3 salarios mínimos)	Población	Demanda Neta
2005	1,321,308.25	6,752,113	46,717.00
2006	1,258,642.75	6,884,890	52,106.00
2007	1,365,809.25	7,020,277	61,003.00
2008	1,406,125.50	7,158,327	72,567.00
2009	1,489,725.75	7,299,092	66,435.00
2010	1,617,868.50	7,442,625	89,659.00
2011	1,617,868.50	7,543,233	78,105.00
2012	2,015,550.25	7,644,152	84,507.00
2013	1,965,805.50	7,742,303	91,725.00
2014	2,013,413.50	7,838,010	93,911.00
2015	2,135,267.90	7,931,267	98,694.32
2016	2,229,306.80	8,022,181	102,381.18
2017	2,323,345.70	8,110,943	105,962.75

2018	2,417,384.60	8,197,483	109,435.61
2019	2,511,423.50	8,281,714	112,795.49
2020	2,605,462.40	8,363,277	116,024.84
2021	2,699,501.30	8,443,137	119,170.87
2022	2,793,540.20	8,522,198	122,277.80
2023	2,887,579.10	8,599,902	125,318.35
2024	2,981,618.00	8,676,234	128,291.76
2025	3,075,656.90	8,751,124	131,194.63
2026	3,169,695.80	8,824,483	134,022.59
2027	3,263,734.70	8,896,290	136,774.61
2028	3,357,773.60	8,966,553	139,451.10
2029	3,451,812.50	9,035,264	142,051.65
2030	3,545,851.40	9,102,259	144,568.24

Demanda neta de vivienda por año del Estado de Jalisco. Elaboración propia

Año	PEA (>3 salarios mínimos)	Población	Porcentaje de la PEA respecto a la población total
2005	1,321,308.25	6,752,113	19.57%
2010	1,617,868.50	7,442,625	21.74%
2015	2,135,267.90	7,931,267	26.92%
2020	2,605,462.40	8,363,277	31.15%
2025	3,075,656.90	8,751,124	35.15%
2030	3,545,851.40	9,102,259	38.96%

Porcentaje de la población en marginación del mercado de vivienda en Jalisco. Elaboración propia.

Es de resaltar que, a pesar de que la estimación de la demanda neta aumenta cada año, el porcentaje de población que se encuentra en marginación del mercado comercial de vivienda aumenta cada año, esto indica que si se mantiene la misma tendencia de los últimos años, el rezago por nuevas viviendas o mejoramiento de la vivienda por hacinamiento, por poca durabilidad de materiales y alojamientos inadecuados, aumentarán de igual manera.

$$PMMV_i = \frac{PEA_i}{Pob_i}$$

Donde:

$PMMV_i$ es la población en marginación del mercado de vivienda en un año específico,

PEA es la población económicamente activa con ingresos menores a 4 salarios mínimos en un año específico, y

Pob es la población total en un año específico

3.7.4 Demanda Total Acumulada

La demanda total es la suma de las necesidades habitacionales, que está compuesto por el rezago habitacional y las necesidades futuras por formación de nuevos hogares.

$$DTA_i = RZ_0 + \sum_{t=1}^n NV_t$$

Donde:

DTA es la demanda total acumulada a un año específico,
 RZ0 el rezago habitacional por vivienda nueva al año inicial (2010), y
 es la sumatoria de las nuevas necesidades del año 1 al año específico
 de crecimiento promedio anual del periodo.

La estimación de la demanda total acumulada para el año 2030 se calcula en 1, 446,187 viviendas desde el año 2011 incluyendo el rezago del 2010 que para efectos de cálculo se considera constante.

Año	Regazo	Nuevas Necesidades	Demanda Total Acumulada
2010	451,192		
2011	-	40,261.13	491,453.13
2012	-	41,134.90	532,588.03
2013	-	42,027.62	574,615.66
2014	-	42,939.72	617,555.38
2015	-	43,871.62	661,427.00
2016	-	44,823.74	706,250.74
2017	-	45,796.52	752,047.26
2018	-	46,790.41	798,837.67
2019	-	47,805.88	846,643.55
2020	-	48,843.38	895,486.93
2021	-	49,903.40	945,390.33
2022	-	50,986.42	996,376.76
2023	-	52,092.95	1,048,469.71
2024	-	53,223.49	1,101,693.20
2025	-	54,378.57	1,156,071.77
2026	-	55,558.71	1,211,630.48
2027	-	56,764.47	1,268,394.96
2028	-	57,996.40	1,326,391.35
2029	-	59,255.06	1,385,646.41
2030	-	60,541.03	1,446,187.45

3.7.5 Demanda de referencia y no atendible

Para tener una perspectiva de la cobertura que se dará al total de la demanda de vivienda se determina el porcentaje de la demanda de referencia o demanda neta respecto a la demanda total y el porcentaje de la demanda no atendible respecto a la demanda total. Por ello se aplica la siguiente fórmula:

$$PDR_i = \frac{DN_i}{RZ_0 + NV_i} \times 100$$

$$PDNA_i = 1 - PDR_i$$

Donde:

PDR_i es el porcentaje de la demanda de referencia respecto a la demanda total, para un año específico,

PDNA_i es el porcentaje de la demanda no atendible respecto a la demanda de total, para un año específico,

DR_i es la demanda de referencia para un año específico, RZ₀ es el rezago habitacional para el año inicial (2010), y NV_i son las nuevas necesidades para un año específico.

Al observar los resultados se puede ver que los porcentajes de la demanda no atendible son elevados aunque se reducen por cada año transcurrido. Esto se debe principalmente a que se considera el rezago como constante en el tiempo y la demanda neta no alcanza a cubrirlo aunque si cubre la necesidad de vivienda de cada año.

Año	Porcentaje de la demanda de referencia respecto a la demanda total	Porcentaje de la demanda no atendible respecto a la demanda de total
2010	-	-
2011	15.89%	84.11%
2012	17.16%	82.84%
2013	18.60%	81.40%
2014	19.01%	80.99%
2015	19.94%	80.06%
2016	20.64%	79.36%
2017	21.32%	78.68%
2018	21.98%	78.02%
2019	22.60%	77.40%
2020	23.20%	76.80%
2021	23.78%	76.22%
2022	24.35%	75.65%
2023	24.90%	75.10%
2024	25.43%	74.57%
2025	25.95%	74.05%
2026	26.45%	73.55%

2027	26.93%	73.07%
2028	27.39%	72.61%
2029	27.83%	72.17%
2023	28.00%	71.5%

Porcentajes de la demanda de referencia y la demanda no atendible del Estado de Jalisco. Elaboración propia.

3.7.6 Demanda por rezago y nuevas necesidades

En el mismo sentido que el apartado anterior, se realiza una comparación entre el rezago y las nuevas necesidades con respecto a la demanda total de vivienda para determinar el porcentaje de la demanda de acuerdo a su origen.

$$PRZ_{ti} = \frac{RZ_{t0}}{RZ_{t0} + NV_{ti}}$$

$$PNV_{ti} = \frac{NV_{ti}}{RZ_{t0} + NV_{ti}}$$

Donde:

PRZ_{ti} es el porcentaje del rezago habitacional respecto a la demanda total, para un año específico,
 PNV_{ti} es el porcentaje de las nuevas necesidades respecto a la demanda de total, para un año específico,
 RZ_{t0} es el rezago habitacional para el año inicial (2010), y
 NV_{ti} son las nuevas necesidades para un año específico.

En este caso los resultados muestran que la demanda de vivienda se da en gran medida por el rezago, pues representa aproximadamente el 90% de la demanda, mientras que las nuevas necesidades oscilan en el 10% de la demanda total. Esto indica que la problemática de vivienda radica principalmente en la falta de atención a la demanda por mejoramiento (viviendas de materiales no durables en los techos y viviendas con hacinamiento) y reposición de vivienda nueva (viviendas con fin de su vida útil, viviendas construidas con materiales no durables en paredes y alojamientos inadecuados)

Año	Porcentaje del rezago habitacional respecto a la demanda total	Porcentaje de las nuevas necesidades respecto a la demanda total
2010	-	-
2011	91.81%	8.19%
2012	91.64%	8.36%
2013	91.48%	8.52%
2014	91.31%	8.69%
2015	91.14%	8.86%
2016	90.96%	9.04%
2017	90.79%	9.21%
2018	90.60%	9.40%

2019	90.42%	9.58%
2020	90.23%	9.77%
2021	90.04%	9.96%
2022	89.85%	10.15%
2023	89.65%	10.35%
2024	89.45%	10.55%
2025	89.24%	10.76%
2026	89.04%	10.96%
2027	88.82%	11.18%
2028	88.61%	11.39%
2029	88.39%	11.61%
2030	88.17%	11.83%

Porcentajes del rezago habitacional y las nuevas necesidades del Estado de Jalisco. Elaboración propia.

3.7.7 Retos

La demanda de vivienda para el estado de Jalisco sigue siendo uno de los principales retos, tanto por el crecimiento en cantidad de la misma, como por el compromiso de los actores involucrados, siendo estos gobiernos y desarrolladores, por ofrecer vivienda digna y de calidad que genere cohesión social y no territorios fragmentados, desvinculados y poco sustentables.

Para el 2050 se prevé el incremento de zonas semiáridas de más de 1'000,000 de hectáreas (CONAGUA, 2013), lo cual puede acrecentar diversos problemas a diferentes escalas, por tanto, en lo que respecta al tema del crecimiento de la ciudad, y la edificación particular de unidades de vivienda, se debe asumir el papel que le corresponde y alinearse de manera práctica a los estatutos federales y estatales de promoción a desarrollos de vivienda digna y sustentable.

La dispersión en la urbanización de las principales ciudades en el estado, ha traído diversos problemas, tanto para la población que queda apartada de los centros de trabajo, educación, comercio y diversión, como para los gobiernos que deben ampliar la cobertura de servicios e infraestructura, en congruencia las cifras respecto al tipo de vivienda particular refieren que para 2010 el 90.5% son viviendas independientes y tan solo el 6.0% pertenecen a departamentos en edificio, el 1.2% para vivienda en vecindad y el resto pertenece a vivienda en cuarto de azotea, locales no construidos para habitación, vivienda móvil o refugios, lo cual refleja el bajo impulso que hasta ahora se ha dado al crecimiento vertical (COEPO,2011a).

Si bien la cobertura del servicio de agua entubada en viviendas particulares habitadas ha aumentado considerablemente llegando al 96.0% en 2010, aún queda el 4% que carece de este servicio básico, lo que representa un poco más de 72 mil viviendas por atender. Los municipios con el mayor porcentaje de carencia del servicio son Cuquío con el 41.9%, seguido de Mezquitic con el 40.8% y Chimaltitán con el 32.5%. (COEPO, 2011a)

En cuanto al tema del suministro de energía eléctrica a las viviendas, en 2010 Mezquitic fue el municipio con el mayor número de viviendas que carecen del servicio, que junto con Zapopan, Cuautitlán de García Barragán, Bolaños, Tomatlán, Tonalá, Tlaquepaque, Lagos de Moreno, Villa Purificación y Tecatitlán suman 5,680 viviendas que necesitan ser atendidas. (COEPO,2011a)

Referente al servicio de drenaje, en 2010 el municipio con el mayor porcentaje de viviendas con carencia al respecto, son Mezquitic con el 67.1%, seguido de Bolaños con el 54.9% y Santa María del Oro con el 42.0%.(COEPO, 2011a)

3.8 Vivienda en zona de riesgo

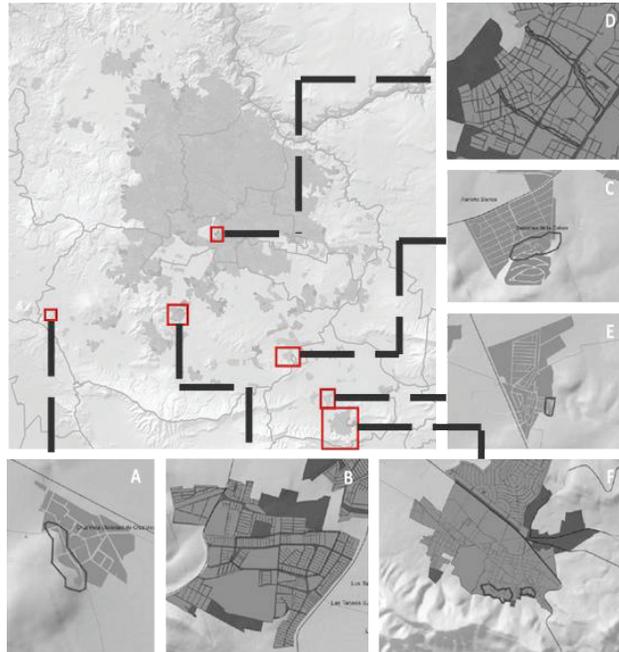
Para determinar el número de las viviendas que se encuentran ubicadas en zona de riesgo y zonas que propicien daño al medio ambiente se consideró el número de viviendas en las manzanas o localidades que se encuentran dentro o colindan con las zonas de riesgo señaladas por el Atlas de Riesgos del Estado de Jalisco elaborado por INEGI y la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco, y el Inventario Nacional de Vivienda con datos del Censo de Población 2010 de INEGI.

3.8.1 Riesgos geológicos

En cuanto a los riesgos geológicos, en la Área Metropolitana de Guadalajara, existen principalmente zonas de deslaves, con algunas zonas de agrietamientos, deslizamientos y colapsos:

- A. Se presenta una zona de deslaves al sur de la localidad Cruz Vieja en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, según datos del Inventario Nacional de Vivienda esta población cuenta con 156 viviendas de las cuales 125 son habitadas (no se tiene desglose de viviendas por manzana).
- B. La zona con mayor número de viviendas en riesgo geológico es debido al agrietamiento local en la zona del Boulevard Lomas del Sur en la localidad Lomas del Sur donde se afectan 2870 viviendas particulares de las cuales 1633 se encuentran habitadas.
- C. El deslizamiento y colapso de suelo al sur de la localidad de Balcones de la Calera en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga afecta a 71 viviendas particulares, de las cuales 23 son habitadas.
- D. Dentro del municipio de Tlaquepaque se encuentran dos zonas de deslaves en la Calle Arroyo y en la Calle Pino, Colonia Lomas del Cuatro, que podrían afectar a 951 viviendas particulares, 810 de ellas habitadas.
- E. Existe una zona de riesgo de tipo “peligro histórico” debido a una zona de deslave que se localiza al Este de la localidad de Buenavista en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos en el km 33 de la carretera Guadalajara-Chapala, que afecta a 31 viviendas particulares, 25 de ellas habitadas. En la AMG se tienen en total 4,299 viviendas particulares en zona de riesgos geológicos.

- F. Dentro de este mismo municipio se encuentra una zona de Deslizamiento y colapso de suelo en el Cerro del Sagrado Corazón y en Loma Real, poniendo a 220 viviendas particulares en riesgo con 185 de ellas habitadas.



Riesgos geológicos en el AMG. Fuente: Elaboración con base en el Atlas de Riesgo del Estado de Jalisco (IIEG)

3.8.2 Riesgos de suelo

En cuanto a los riesgos del suelo, dentro de la Área Metropolitana de Guadalajara el aspecto que más viviendas pone en riesgo son los terremotos afectando a localidades completas, también se presentan riesgos por flujos de lodo y hundimientos:

La zona norte de la localidad de Tlajomulco de Zúñiga se encuentra en bajo peligro histórico debido a terremotos donde se ubican aproximadamente 4317 viviendas particulares, de ellas 3778 son habitadas.

- a. En la misma localidad de Tlajomulco de Zúñiga se encuentra una zona en riesgo debido al flujo de lodo en el Cerro de La Cruz, lo que pone en riesgo a 185 viviendas particulares, 157 de ellas habitadas.
- b. En el mismo municipio de Tlajomulco de Zúñiga se localiza una zona de riesgo por flujo de lodo al sur y suroeste de la localidad de San Miguel Cuyutlán teniendo posible afectación en 380 viviendas particulares, 314 de ellas habitadas.
- c. En la comunidad de Agua Escondida del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos se presenta riesgo por hundimiento local, con la afectación de 44 viviendas particulares, 15 de ellas habitadas.
- d. En el municipio y localidad de El Salto, se encuentra una zona de riesgo por terremoto que pone a 6611 viviendas particulares en riesgo, donde 5316 son viviendas habitadas. En la AMG se tienen en total 10,058 viviendas particulares en zona de riesgo por aspectos del suelo.

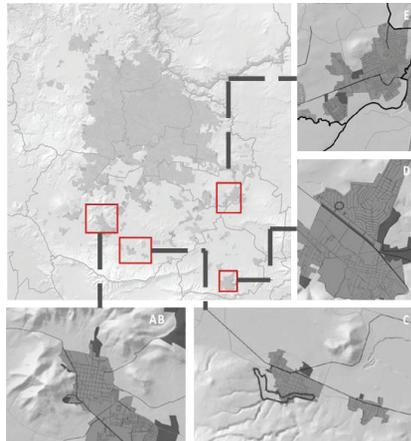
4 INDICADORES AMBIENTALES

Atendiendo las metas y objetivos tanto nacionales como estatales respecto a lineamientos de sustentabilidad, vinculados al desarrollo de vivienda, se presenta pertinente hacer un análisis de la situación ambiental que contextualiza tanto el proceso de planeación y edificación de la vivienda, como el uso de la misma por los integrantes de las familias jaliscienses.

En cuanto a las acciones dirigidas al uso racional de los recursos naturales, que se encuentra directamente ligado al periodo de vida útil de la vivienda, y los hábitos de uso de los ocupantes, se presenta el rubro del consumo de energía eléctrica, misma que implica un gasto ambiental a causa de los procesos de producción y distribución que a su vez se ven reflejados en los inventarios de emisiones de CO₂, y que no son justificables desde el punto de vista de rendimiento por unidad de PIB generado en el país. La gestión adecuada tanto de la generación, como distribución y consumo sustentables específicamente para la vivienda, representa un logro significativo en el combate a la degradación ambiental.

Así mismo, el análisis del consumo de agua en la vivienda, puede presentar parámetros de contraste interesantes a considerar para las políticas gubernamentales, respecto a los niveles de acceso al agua en el estado, la huella hídrica en la vivienda y el acceso al recurso para las futuras generaciones, que están en riesgo de presentar serios problemas de abastecimiento de agua. En este sentido, y relacionado a la salud de los ocupantes en los desarrollos habitacionales, se puede desglosar el indicador respecto al saneamiento, la presencia de áreas verdes, y generación de basura per cápita, y el porcentaje de basura recolectada y dispuesta de manera correcta.

En cuanto a lo que se refiere a la gestión de conjuntos habitacionales, el análisis de las consecuencias asociadas a la cobertura del transporte, el acceso a espacio público y la densidad de población, resaltan como indicadores básicos para la atención de la vivienda en su conjunto, de manera ordenada, adecuada y sustentable. Así mismo, considerando que la vivienda representa de manera general, la constitución de la unidad social mínima, es decir, la familia, y que en ella se adquieren u omiten hábitos sustentables para la vida, el Programa de Vivienda del estado de Jalisco debe considerar la gobernanza ambiental vinculada al sector vivienda, para garantizar los medios de socialización y apropiación de las maneras adecuadas para habitar y cohabitar la unidad habitacional en cuestión.



Riesgos de suelo en el AMG. Fuente: Elaboración con base en el Atlas de Riesgo del Estado de Jalisco (IIEG)

4.1 Energía y CO2

4.1.1 Las emisiones de CO2 derivadas del consumo de electricidad

El 97% del consumo eléctrico en Jalisco proviene de centrales eléctricas no pertenecientes al estado, que se encuentran interconectadas en varios puntos alrededor de todo el país, por lo cual no es posible acotar de manera específica la fuente y su contribución al abastecimiento estatal de manera precisa, sin embargo se estima que cerca del 11% representa pérdidas por transmisión.

En Jalisco, durante 2010 se registraron 11,323 GWh (Jalisco a Futuro)⁸ por concepto de consumo de energía eléctrica, y se contaba, con una población de 7'350,682 habitantes⁹, lo que significa un promedio de emisión de CO2 de 616.2 Kg/hab.

Las proyecciones al respecto señalan que para 2030 se espera un consumo eléctrico entre los 14,500GWh y 17,000GWh, y una población estatal de 9'102,259 habitantes, por lo que bajo el primer escenario podrían estimarse un promedio de emisiones de CO2 de 637kg/hab y bajo el segundo escenario de proyecciones de consumo 747kg/hab, con un factor de emisión de 0.4.

$$\frac{\text{Consumo eléctrico KWh}}{\text{Población}} \times 0.4 = \text{Emisiones Kg CO2/hab}$$

Emisiones CO2 en 2010

$$\frac{11'323,237,000 \text{ KWh}}{7'350,682 \text{ hab.}} \times 0.4 = 616.2 \text{ Kg/hab.}$$

Proyecciones de Emisiones de CO2 a 2030.

Escenario 1:

$$\frac{14'500,000,000 \text{ KWh}}{9'102,259 \text{ hab.}} \times 0.4 = 637 \text{ Kg/hab.}$$

Escenario 2:

$$\frac{17'000,000,000 \text{ KWh}}{9'102,259 \text{ hab.}} \times 0.4 = 747.06 \text{ Kg/hab.}$$

En el Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, se plantea la distinción entre las distintas metodologías para el cálculo de las emisiones por causa de consumo eléctrico, destacando que la utilizada por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) considera el total de emisiones de GEI por la generación de energía debido al consumo de combustibles fósiles y el consumo facturado de electricidad¹⁰ en las ciudades, mientras que el Programa GEI México relaciona dichas emisiones con la generación neta total.¹¹

A nivel nacional, establece la siguiente comparativa de resultados de emisiones a través de ambas metodologías.

⁸ JALISCO A FUTURO. Raúl Padilla López Irma Leticia Leal Moya, Adrián Acosta Silva
15 de abril de 2013 Editorial Universitaria - Libros UDG.

⁹ En línea <http://www.ieg.gob.mx/mgeneral.php?id=4>

¹⁰ Sin considerar pérdidas por transmisión

¹¹ Es la suma de la generación neta más las importaciones de electricidad y los excedentes vendidos a CFE

	Conuee tCO ₂ /MWh	GEI México tCO ₂ /MWh
2003	0.6860	0.6125
2004	0.6246	0.5520
2005	0.6324	0.5574
2006	0.6065	0.5281
2007	0.5822	0.5197
2008	0.5458	0.4723
2009	0.5918	0.5093
2010	0.5827	0.4980

Emisiones Nacionales CO₂. Elaboración propia a partir del INEGI 1990-2010

4.1.2 Consumo de electricidad por unidad de PIB.

El sector de la industria en AMG participa con un 17% en la conformación del PIB estatal, y a un 7% del total de emisiones de GEI, relación que permite calificar de manera más positiva a este sector productivo frente a otras actividades, pues mantiene una relación sustentable GEI-PIB en Jalisco.

Los municipios con mayor producción CO₂ equivalente per cápita son Zapotlán el Grande con 45.40 ton/hab, Puerto Vallarta con 41.42 tons/hab y Chapala que presenta 31.28 tons/hab, de la AMG Tlajomulco con 27.9 tons/hab, el Salto con 18.96 tons/hab y Tonalá emitiendo 12.14 tons/hab, que además de manera paralela se ubican por encima del promedio nacional general. (Territorial)

El PIB estatal, ha pasado de 614,125 millones de pesos en 2003, a 821,822 millones de pesos a 2013.

Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total PIB Jalisco	614,125	640,553	660,188	700,232	739,338	747,50	697,102	737,4771	774,223	806,693	821,822

PIB Jalisco. Cifras en millones de pesos a precios corrientes. Fuente IIEG

Respecto a la información de emisiones por consumo de energía eléctrica para cruzar con el PIB a nivel estatal, se cuenta con el dato de 2010 en donde se registraron 11,323GWh, por consumo eléctrico y un producto interno bruto de 737, 476,508 pesos según el Instituto de Información Estadística y Geografía Jalisco, lo que representa un cálculo de eficiencia de consumo eléctrico de 6.1kg CO₂ eq. Por cada peso de producto interno bruto.

$$\begin{array}{r}
 \text{Consumo eléctrico} \\
 \text{KWh} \\
 11'323,237,000 \text{ KWh} \times 0.4 = \\
 \hline
 4'529,294,800 \\
 \text{kg}
 \end{array}
 \times 0.4 =
 \begin{array}{r}
 \text{Emisiones CO}_2 \\
 \text{kg} \\
 737,476,508 \\
 \text{\$ Peso mx}
 \end{array}
 = 6.1416 \text{ kg/peso mx}$$

4.2 Uso de suelo y edificación

Jalisco representa el 4% de la superficie nacional, teniendo como principales usos del suelo: agricultura, 26.6%; pastizal, 9.3%; bosque, 31.1%; matorral, 9.0%; selva, 24.5%, y otros usos, 22.2% según datos del Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2013-2033. Sin embargo, en las principales zonas metropolitanas el suelo urbanizado crece más rápidamente que la mayoría de los servicios con que cuentan los municipios y el estado para cubrir las nuevas necesidades como es la accesibilidad, la seguridad, equipamiento, infraestructura, entre otras. Este apresurado consumo de suelo ha generado presión en el territorio acompañado de un crecimiento de la población y de la vivienda, que requiere una mayor cantidad de recursos.

Es en este sentido que se genera el indicador de espacios verdes por habitante, que aborda aspectos que determinan el aprovechamiento que se le da al suelo y su correcto uso según las necesidades naturales y de la población para su correcto funcionamiento dentro del sistema.

4.2.1 Espacios verdes por habitante

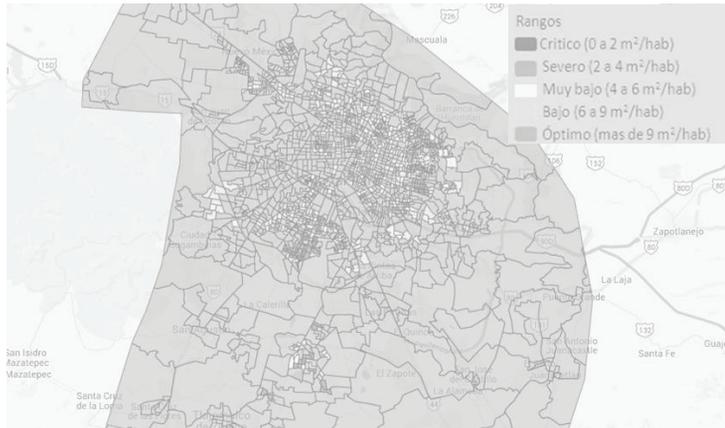
Según el Instituto de Información Estadística y Geográfica, el 36.8% de la superficie de Jalisco (2'889,524.2 hectáreas) está cubierta de vegetación natural. De esta cifra, se calcula que el 77% de la vegetación está sujeta a algún tipo de degradación.

El 63.2% del área vegetal (natural y no natural) se compone de terrenos para la agricultura, zonas urbanas, áreas sin vegetación y cuerpos de agua.

Dentro del estado de Jalisco, la Área Metropolitana de Guadalajara es la que presenta una mayor problemática en relación a los espacios verdes per cápita debido al crecimiento que ha presentado, provocando un déficit cada vez más agudo de áreas verdes por habitante, llegando a los 2.49 metros cuadrados por habitante de acuerdo con datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial Jalisco (SEMADET).

Según datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, el municipio de Tlaquepaque es el que cuenta con menor área verde per cápita con 1.7 metros cuadrados, le sigue Guadalajara con 2.5 metros cuadrados, Tonalá con 4.5 metros cuadrados, Zapopan con 4.8 metros cuadrados y Tlajomulco de Zúñiga con 8.5 metros cuadrados.

Sin embargo, estas cifras pueden ser afectadas por datos extremos pues se presentan áreas verdes muy extensas y considerados fuera del área urbanizada como la Barranca de Huentitán en Guadalajara o zonas de cultivo en los municipios de Zapopán o Tlajomulco de Zúñiga. Por ello se analiza el porcentaje de la población que queda por debajo de los 10 metros cuadrados por habitante. El municipio de Guadalajara es el que tiene un mayor porcentaje de habitantes con déficit de área verde, con 62.1% con menos de 9 metros cuadrados, seguido por Tlaquepaque con el 36.3% de habitantes.



Esquema realizado por el Instituto de Información Estadística y Geográfica se puede observar gráficamente la relación de espacios verdes por habitantes en la Área Metropolitana de Guadalajara, señalando como los críticos las zonas más oscuras. Fuente: Sistema de Información Territorial Estatal en Línea, IIEG, 2015

4.2.2 Densidad de población.

La densidad de población se encuentra ligada al aprovechamiento del suelo, en Jalisco la densidad por kilómetro cuadrado ha aumentado considerablemente a lo largo de los años. En 1900 se tenía una media de 14.40 hab/km² y en el año 2010, según datos de INEGI, Jalisco tenía una población de 7,350,682 habitantes en una superficie de 78,583.6 km², lo que representa una densidad de 93.5 habitantes por kilómetro cuadrado, con la proyección de CONAPO del año 2030 de 9,102,259 habitantes, representaría una densidad de 115.8 hab/km².

Año	Densidad (Habitantes por km ²)
1900	14.40
1910	13.90
1920	14.80
1930	15.60
1940	17.60
1950	21.70
1960	30.50
1970	41.10
1980	54.10
1990	66.00
1995	76.40
2000	79.90
2005	85.40
2010	93.53

Densidad de habitantes en Jalisco. Fuente: INEGI (2010) con datos de Censos de Población.

La fórmula para determinar la Densidad de Población es la siguiente:

$$\frac{\text{Población}}{\text{Extensión territorial (km}^2\text{)}} = \text{Densidad de población por km}^2$$

Municipio	Extensión Territorial (km ²)	Población 2010	Densidad de población (hab/km ²)	Proyección de la población 2030	Densidad de Población (hab/km ²)
Guadalajara	151.42	1,495,189.00	9,874.38	1,632,307.37	10,779.93
Tlaquepaque	110.44	608,114.00	5,506.19	758,905.49	6,871.53
Tonalá	166.10	478,689.00	2,881.86	630,810.12	3,797.67
El Salto	87.86	138,226.00	1,573.26	189,980.63	2,162.32
Zapopan	1,163.63	1,243,756.00	1,068.86	1,535,392.87	1,319.49
Tlajomulco de Zúñiga	713.95	416,626.00	583.55	683,951.53	957.98
Puerto Vallarta	680.34	255,681.00	375.82	333,393.97	490.04
Ocotlán	242.46	92,967.00	383.43	111,160.40	458.46
Zapotlán el Grande	274.15	100,534.00	366.71	119,826.42	437.08
Ixtlahuacán de los Membrillos	202.39	41,060.00	202.88	67,015.06	331.12

Densidad de población de la Área Metropolitana de Guadalajara. Elaboración propia con datos de INEGI y proyecciones de CONAPO.

4.3 Transporte

4.3.1 Longitud de la red de transporte masivo

Este indicador identifica cual es el grado de cobertura del transporte público masivo por medio de la longitud total del transporte masivo dentro de los límites de la ciudad, medida en términos del área de la ciudad (km/km²). Se divide en dos grupos: longitud total de transporte público masivo y longitud total de todos los modos superiores de transporte público (BRT, trolebús, tranvía, tren ligero y metro).

En cuanto a la longitud total del transporte público masivo en relación a la superficie de la ciudad de Guadalajara (AMG) se obtuvo un resultado de 16.69 km, esto considerando 255 rutas de autobuses y trolebús con 10,709.45 km, el tren eléctrico con sus alimentadores (SITREN) con 67.80 km, el Macrobús con sus alimentadores con 103 km y la superficie del área urbanizada de la Área Metropolitana de Guadalajara de 654.35 km² según datos de la cartografía urbana de INEGI (2015). Este resultado se encuentra por encima del promedio de las principales ciudades de Latinoamérica de 5 km por kilómetro cuadrado (Economist Intelligence Unit, 2010). La longitud total de todos los modos superiores de

transporte público resultó con 0.32 km, por encima del promedio de 0,1 km por kilómetro cuadrado.

En la ciudad de Puerto Vallarta la red actual de transporte consta de 28 rutas con 463 unidades en operación que recorren 1,700 kilómetros de longitud en una superficie de 81.79 km² contemplando la superficie de las localidades urbanas dentro de la AMPV (INEGI, 2015) con lo que se obtuvo un resultado de 20.78 km/km².

4.3.2 Los residuos generados por habitante

Según estimaciones realizadas (Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, 2010), en el estado de Jalisco se generan 7, 514,855 kg/día, producidos por una población de 7,350,682 habitantes y el promedio de generación per cápita de residuos sólidos urbanos es de 0.906 kg/hab/día (Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, 2010).

Si aplicamos el indicador considerando el volumen anual total de residuos generados por la ciudad, incluyendo residuos no recogidos oficialmente y dispuestas, entre el número de personas de la entidad según el conteo de población del 2010 de INEGI, la cifra se eleva a 1.022 kg/hab/día.

$$\frac{\text{Volumen anual total de residuos generados por la ciudad}}{\text{Número de habitantes}} = \text{Residuos generados por habitante}$$

$$\frac{7,514,855 \text{ kg/día}}{7,350,682 \text{ hab}} = 1.022 \text{ kg/día/hab}$$

De igual forma si se calcula la generación per cápita de residuos sólidos urbanos en las Zonas Metropolitanas se obtiene en la AMG 1.007 Kg/hab/día siendo menor que el promedio del Estado, en la AMPV y la AMO los residuos per cápita son aún más bajos obteniendo 0.982 y 0.774 respectivamente.

Municipio	Generación per Cápita Kg/hab/día
Guadalajara	1.050
Zapopan	1.023
San Pedro Tlaquepaque	1.030
Tonalá	1.025
Tlajomulco de Zúñiga	0.711
El Salto	0.779
Ixtlahuacán de los Membrillos	0.532
Juanacatlán	0.614
Área Metropolitana de Guadalajara	1.007

Generación de residuos sólidos urbanos per cápita de la Área Metropolitana de Guadalajara. Fuente: Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (2010).

Municipio	Generación per Cápita Kg/hab/día
Puerto Vallarta	0.982
Bahía de Banderas (Nayarit)	-
Área Metropolitana de Puerto Vallarta	0.982

Generación de residuos sólidos urbanos per cápita de la Área Metropolitana de Puerto Vallarta Fuente: Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (2010).

Municipio	Generación per Cápita Kg/hab/día
Ocotlán	0.887
Jamay	0.679
Poncitlán	0.549
Área Metropolitana de Ocotlán	0.774

Generación de residuos sólidos urbanos per cápita de la Área Metropolitana de Ocotlán Fuente: Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (2010).

La proporción de los residuos recogidos y eliminados adecuadamente es deficiente, representa sólo el 0.08% del volumen total de residuos generados.

$$\frac{\text{Residuos recolectados por la ciudad y adecuadamente dispuestos}}{\text{Volumen total de residuos generados por la ciudad}} = \text{Proporción de los residuos recogidos y eliminados adecuadamente}$$

$$\frac{5,689.7 \text{ Ton/día}}{7,514,855 \text{ Ton/día}} = 0.00076 \text{ Ton/día}$$

Municipio	RSU Ton/Día	Tipo de relleno	Estatus	Situación actual
Ahualulco Del Mercado	20.9	C	Activo	A finales de 2010 se rehabilitó el relleno sanitario, sigue sin usarse
Ameca	55.0		Inactivo	El terreno es rentado y el arrendatario interpuso una demanda por lo cual no ha entrado en operación
Autlán De Navarro	40.2	C	Activo	
Cabo Corrientes	9.6	D	Activo	El relleno sanitario inició operación en el 2010
Cocula	25.2	C	Rehabilitado	El H. Ayuntamiento inicio con las obras para rehabilitar el relleno sanitario.
Cuatla	2.0	D	Activo	El relleno sanitario cuenta con una

				superficie de una hectárea aproximadamente y tiene un cumplimiento de manera parcial con la NOM-083-SEMARANT-2003
Cuquío	15.8	C	Activo	El sitio ha llegado al final de la vida útil y cumple parcialmente con la normatividad ambiental vigente.
Etzatlán	17.9	C	Activo	Sitio operando fuera de norma.
El Grullo	15.6	C	Activo	El relleno actualmente está activo el cual da cumplimiento con los requisitos mínimos que deben cumplir los sitios de disposición final de residuos como lo establece la NOM -083-SEMARNAT- 2003
Huejuquilla El Alto	8.5	D	Activo	Cumple con los requisitos mínimos que se establecen en la NOM -083-SEMARNAT- 2003.
La Huerta (La Huerta) Comitancito	12.0	C	Activo	El relleno actualmente está activo el cual da cumplimiento con los requisitos mínimos que deben cumplir los sitios de disposición final de residuos como lo establece la NOM -083-SEMARNAT- 2003
Lagos De Moreno	148.4	A	Activo	El relleno sanitario de Lagos de Moreno fue concesionado a la empresa ENERWASTE por la administración 2007 - 2009. Es necesario la construcción de nuevas celdas dentro del área del relleno sanitario.
El Limón	3.5	D	Activo	El relleno actualmente está activo el cual da cumplimiento con los requisitos mínimos que deben cumplir los sitios de disposición final de residuos como lo establece la NOM -083-SEMARNAT- 2003

Mazamitla	60.0	B	Activo	Actualmente se encuentra en funcionamiento pero este fue donado en comodato a la intermunicipalidad denominada Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos (SIMAR) Sureste para la gestión y disposición final de residuos de los municipios de Tuxcueca, Tizapán El Alto, Concepción de Buenos Aires, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Valle de Juárez y Quitupan en el estado de Jalisco y al municipio de Marcos Castellanos del estado de Michoacán de Ocampo
Ocotlán	76.2	B	Activo	Se está realizando un manejo inadecuado y poco eficiente. Para la separación de los residuos se tiene una plataforma de aproximadamente 800 metros cuadrados, y se tiene otra área 1000 metros cuadrados techada con lamina donde se realiza la separación de los residuos, esto mediante bandas transportadoras.
San Diego De Alejandría	6.4	D	Activo	El relleno es administrado por las autoridades municipales. En la misma área están ubicados algunos ladrilleros, mismos que pretenden ser reubicados por el municipio a fin de que los vientos dominantes no desplacen los humos

				a la zona urbana de San Diego de Alejandría.
San Julián	14.9	C	Activo	El relleno Sanitario es operado por el Municipio de San Julián de manera regular, últimamente están realizando compactaciones y coberturas cada dos días. Se valorizan de 2 a 3 toneladas por día de residuos de plásticos, cartón, chatarra así como tetra-pack.
San Martín De Bolaños	3.2	D	Activo	Da cumplimiento parcial con la normatividad ambiental vigente.
San Sebastián Del Oeste	1.5	D	Activo	Solo recibe lo de la cabecera municipal. El municipio realiza separación de residuos por lo que por el momento solo se está depositando los residuos sanitarios dando cumplimiento con NOM- 083- SEMARANT-2003
San Sebastián Del Oeste	2.5	D	Activo	EL relleno sanitario tiene un cumplimiento parcial con la NOM-083-SEMARANT-2003
Sayula	33.6	C	Activo	El Relleno llegó al término de su vida útil. Se encuentra al 95% de su capacidad cuenta con una máquina D-6 para realizar los trabajos de compactación y cubierta de material geológico las condiciones actuales del relleno son regulares.
Tamazula De Gordiano	36.6	C	Activo	Este sitio cuenta actualmente con una máquina tipo tractor

				sobre orugas, que realiza la compactación de los residuos depositados todos los días, así como un camión tipo volteo y una retroexcavadora que realiza cobertura de residuos cuando menos cada semana. Cada mes se recolectan los residuos dispersos, principalmente bolsas.
Tapalpa	17.4	C	Activo	Su operación es regular e ineficiente.
Talpa De Allende	15.9	C	Activo	El municipio realiza separación de residuos por lo que por el momento solo se está depositando los residuos sanitarios dando cumplimiento con NOM- 083-SEMARANT-2003
Tecolotlán	34.7	C	Activo	El relleno está activo el cual recibe residuos sólidos de los municipios de Atengo, Chiquilistlán, Ejutla y Juchitlán, tan solo del municipio de Tecolotlán, se reciben 15.9 ton/día.
Teocuitatlán de Corona	10.4	C	Activo	Su operación es regular e ineficiente.
Tequila	39.2	C	Activo	Infraestructura concesionada para su operación a una empresa privada, la cual realiza la adecuada operación del sitio según lo establece la NOM-083-SEMARNAT-2003. Además de impulsar el esquema de valorización, al contar con una celda organiza para realizar la composta.

Tomatlán	10.0	C	Activo	El actual relleno sanitario denominado "El Coco" ha cumplido su vida útil, por lo que el H. Ayuntamiento ha propuesto un proyecto de ampliación así como como una planta de separación de residuos
Tonila	7.0	D	Activo	El relleno cuenta con una superficie de 02-00-00 hectáreas, lo han operado regularmente. Se encuentra al 60% de su capacidad, en la última visita se observan residuos compactados pero no cubiertos el relleno se encuentra en condiciones regulares.
Tuxcacuesco	4.1	D	Activo	El relleno actualmente está activo el cual da cumplimiento con los requisitos mínimos que deben cumplir los sitios de disposición final de residuos como lo establece la NOM -083- SEMARNAT- 2003
Unión De Tula	11.5	C	Activo	EL relleno sanitario está activo y tiene un cumplimiento de manera parcial con la NOM-083- SEMARANT-2003.
Ixtlahuacán De Los Membrillos	95.0	A	Activo	El sitio cumple con la normatividad ambiental vigente y recibe los RSU de Chapala e Ixtlahuacán de los Membrillos
Tonalá	2,986.8	A	Activo	El sitio cumple parcialmente con la normatividad ambiental vigente y

				recibe los RSU de Guadalajara, El Salto, Juanacatlán, Tonalá y Tlajomulco.
Zapopan	586.8	A	Activo	Cumplen parcialmente con la NOM-083-SEMARNAT-2003 y recibe los residuos de Tlaquepaque.
Zapopan	1,200.0	A	Activo	Cumplen parcialmente con la NOM-083-SEMARNAT-2003.
Zapotlanejo	61.4	B	Activo	Sitio concesionado a la empresa privada que lo opera. Cumplen parcialmente con la NOM-083-SEMARNAT-2003.
TOTAL	5,689.7			

Características de los rellenos sanitarios en Jalisco. Fuente: Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (2010).

Municipio	Población (CONAPO, 2010)	RSU Ton/día
Guadalajara	1,676,443	1,760.23
Zapopan	1,210,045	1,237.54
San Pedro Tlaquepaque	598,389	616.20
Tonalá	416,053	426.63
Tlajomulco de Zúñiga	217,496	154.74
El Salto	133,209	103.71
Ixtlahuacán de los Membrillos	25,513	13.57
Juanacatlán	9,765	5.99
Área Metropolitana de Guadalajara	4,286,913	4,318.61

Residuos generados al día en la AMG. Elaboración propia con datos de Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (2010).

En la AMG los residuos sólidos urbanos generados al día son de 4,318.61 Ton/día, en donde el porcentaje de recuperación de residuos respecto del total de la generación representa el 1.04%.

Municipio	Población (CONAPO, 2010)	RSU Ton/día
Puerto Vallarta	231,091	226.94
Bahía de Banderas (Nayarit)	-	-
Área Metropolitana de Puerto Vallarta	231091	226.94

Residuos generados al día en la AMPV. Elaboración propia con datos de Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (2010).

En la AMPV los residuos sólidos urbanos generados al día son de 226.94 Ton/día, representando poco más del 5% de los residuos generados en la AMG. El porcentaje de recuperación de residuos respecto del total de la generación representa el 30.68% (porcentaje de la región incluyendo Puerto Vallarta, Cabo Corrientes y Tomatlán).

Municipio	Población (CONAPO, 2010)	RSU Ton/día
Ocotlán	98,592	87.47
Jamay	22,472	15.25
Poncitlán	40,363	22.15
Área Metropolitana de Ocotlán	161,427	124.87

Residuos generados al día en la AMO. Elaboración propia con datos de Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (2010).

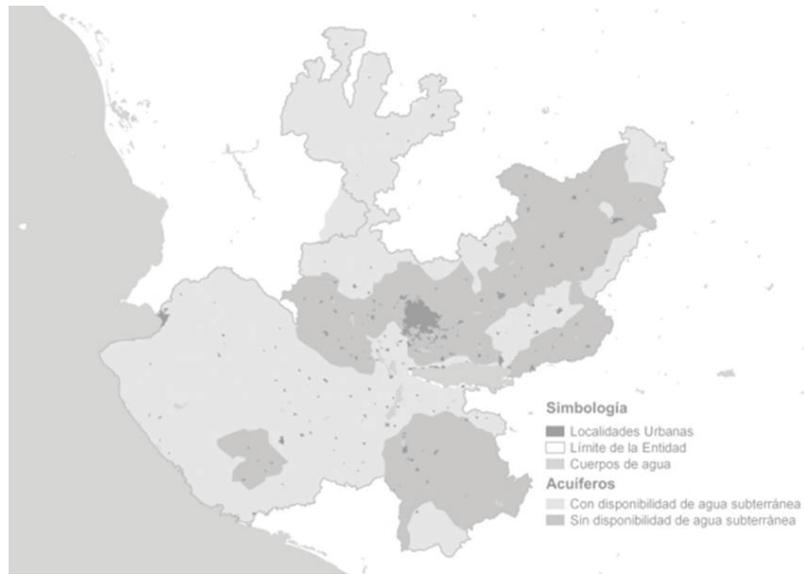
En la AMO los residuos sólidos urbanos generados al día son de 124.87 Ton/día. El porcentaje de recuperación de residuos respecto del total de la generación representa el 0.39%.

4.4 Agua

4.4.1 Disponibilidad de agua

Es indudable que un recurso vital para el desarrollo humano es el agua y para asegurar el suministro de agua a largo plazo para las localidades, el cuidado de la fuente que abastece a las mismas es fundamental. Al analizar la disponibilidad de agua subterránea que presenta el Estado de Jalisco es alarmante que de los 59 acuíferos que se encuentran dentro del estado, 21 presentan un déficit en el balance de aguas, esto es que se extrae más agua del acuífero de la que recarga al mismo. Así mismo, al realizar la suma de la disponibilidad de todos los acuíferos del estado, se tiene un monto negativo de -70, 410,000 m³/año (CONAGUA, 2015).

La disponibilidad de las aguas superficiales y subterráneas que se encuentran en el Estado de Jalisco en el año 2013 era de 3,287,580,000.00 m³/año (SEMARNAT, 2013), una cifra elevada, sin embargo este volumen no se encuentra disponible de manera equitativa para todo el territorio de Jalisco. Debe proyectarse la vivienda considerando la disponibilidad de recursos en el sitio específico bajo las condiciones particulares que presente.



Disponibilidad de agua subterránea. Elaboración propia con datos de CONAGUA (2015)

Acuífero	Disponibilidad	Recarga	DNCOM	Zona Disponible
1401 ATEMAJAC	-12.393151	147.3	25.7	1
1402 TOLUQUILLA	-72.430365	49.1	2.4	1
1403 CAJITILÁN	-16.334969	47.5	0.5	1
1404 PONCITLÁN	-1.830747	33.8	4.4	2
1405 OCOTLÁN	-12.867653	85.6	8.3	1
1406 CIUDAD GUZMÁN	-9.118105	266.1	16	2
1407 AGUACATE	-0.212717	16.1	0	2
1408 LA BARCA	-39.720762	67	2.8	1
1409 AMECA	-6.631351	277.3	20.9	2
1410 LAGOS DE MORENO	-23.373399	196	0	1
1411 EL MUERTO	0.476021	2.6	0	3
1412 20 DE NOVIEMBRE	19.026832	39.3	11.5	3

1413 ALTOS DE JALISCO	-8.837497	62.3	0.6	1
1414 TEPATITLÁN	-5.62993	41.1	0.2	1
1415 JALOSTOTITLÁN	-9.711807	80.8	21.8	1
1416 VALLE DE GUADALUPE	-1.106871	31.6	1.7	2
1417 AUTLÁN	6.142774	76	0	2
1418 UNIÓN DE TULA	2.844761	103.3	84.3	3
1419 TECOLOTLÁN	10.97694	20.8	3.5	3
1420 JIQUILPAN	0.75415	6.3	0	3
1421 TAPALPA	4.771829	12.5	1.7	3
1422 ENCARNACIÓN	-46.974032	63.3	0	1
1423 PRIMO VERDAD	3.885336	24.7	7	3
1424 TOMATLÁN	4.500074	51.2	28.8	3
1425 VISTA DEL MAR	0.878942	6.8	4.2	3
1426 SANTA MARÍA	0.9786	21.4	18.3	3
1427 PUERTO VALLARTA	14.686877	86.5	17	3
1428 CHAPALA	6.24959	65.6	23.2	3
1429 TIZAPAN	2.484016	25.8	12	3
1430 LA HUERTA	-4.003867	64.5	8.1	2
1431 CUAUTITLÁN	1.999418	26.2	16.1	3
1432 MIGUEL HIDALGO	23.40571	46.1	8.7	3
1433 CIHUATLÁN	0.048719	46.8	9.4	2
Acuífero	Disponibilidad	Recarga	DNCOM	Zona Disponible
1434 NORTE DE JALISCO	4.609557	96.7	89.7	3
1435 AMATITÁN	2.725146	10.7	1	3
1436 ARENAL	-7.00791	22.5	1.9	1
1437 TEQUILA	8.665456	23.9	4.6	3
1438 COLOMOS	-0.052288	56.5	38.6	2
1439 QUITUPAN	6.958922	12.2	3.4	3
1440 VALLE DE JUÁREZ	0.119916	3.6	0	2
1441 BARRERAS	7.336343	41.7	33.9	4
1442 MASCOTA	10.866873	74.7	58.7	3
1443 MARAVILLA	3.803788	25.9	21.2	4
1444 SAN DIEGO DE	0.429083	36.5	0	2

ALEJANDRÍA				
1445 SAN JOSÉ DE LAS PILAS	-0.965942	18.3	6.3	2
1446 CUQUÍO	-1.651798	12.5	2.1	1
1447 YAHUALICA	3.940715	26	9	3
1448 OJUELOS	5.152929	9.4	0	3
1449 LAGUNAS	33.208768	178.7	3	3
1450 SAN ISIDRO	0.906804	64.2	19.6	2
1451 HUEJOTITLÁN	0.984435	9.6	0	3
1452 UNIÓN DE GUADALUPE	5.381189	6.6	0	4
1453 LOS PUENTES	2.869636	19.5	13.6	3
1454 VILLA GUERRERO	6.835663	34	25.9	4
1455 MEZQUITIC	4.60319	43.1	37.4	4
1456 SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	2.742401	137.4	130	3
1457 COLOTLÁN	1.671238	10.1	0	3
1458 MIXTLÁN	7.194329	150.9	137.7	3
1459 JESÚS MARÍA	-14.674102	22.5	6.1	1
DNCOM: descarga natural comprometida. CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES				

	NÚMERO	MM3	
ACUÍFEROS CON DISPONIBILIDAD	39	225.12	
ACUÍFEROS CON DÉFICIT	21	-295.53	
DISPONIBILIDAD TOTAL		-70.41	millones de metros cúbicos al año

Disponibilidad de agua subterránea en los acuíferos del Estado de Jalisco. Fuente: CONAGUA

4.4.2 El consumo de agua por habitante

En la AMG según los informes de actividades de SIAPA (2015), considerando una población de 4, 013,923 habitantes, el consumo de agua per cápita por habitante en el 2014 fue de 202.99 lt/día. En ese mismo año se contabilizó un volumen total consumido de 297, 403,065.81 m³/año.

Para el cálculo de los consumos futuros se basó en la tendencia logarítmica de los consumos totales de agua del área Metropolitana de Guadalajara basada en la siguiente fórmula:

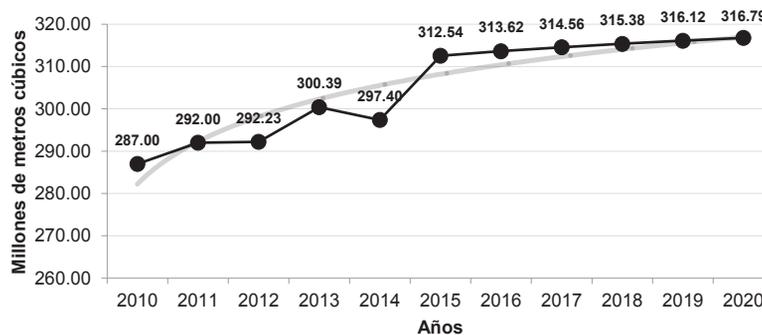
$$y = 7^6(\ln(x)) + 3^8$$

Donde:

y es la proyección del consumo de agua por habitante de un año específico
 x1 es el número del año que se proyectará
 la constante 7^6 es el coeficiente de pendiente del gráfico generado por la regresión
 la constante 3^8 es el coeficiente de pendiente del gráfico generado por la regresión
 ln(x) es el logaritmo natural del número del año de proyección

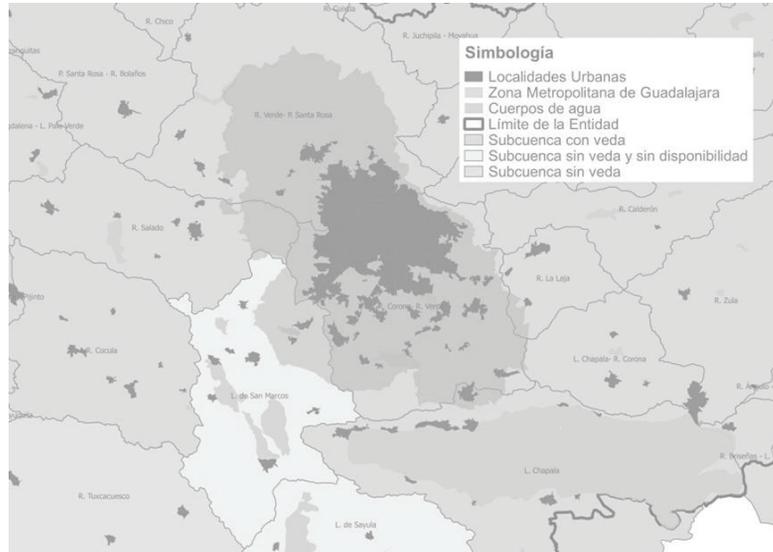
Número de año	Año	Logaritmo natural del número de año
1	2010	0.00
2	2011	0.69
3	2012	1.10
4	2013	1.39
5	2014	1.61
6	2015	1.79
7	2016	1.95
8	2017	2.08
9	2018	2.20
10	2019	2.30
11	2020	2.40

Con ello se obtuvo la siguiente gráfica, en la que se observa como los volúmenes de consumo siguen la tendencia a aumentar, sin embargo para el año 2019-2020 se estabiliza casi por completo teniendo un bajo porcentaje de aumento del consumo de agua.



Consumo total de agua en la Área Metropolitana de Guadalajara. Elaboración propia con datos de (SIAPA, 2015).

Al realizar un análisis de la tendencia logarítmica de los consumos totales de agua de la AMG en los años 2010 al 2014, se proyectó un consumo que podría llegar a los 316, 785,266.91 m³ en el año 2020, obteniendo un volumen de **19, 382,201.10 m³/año** más que en el año 2014. Se agrava la situación si se considera que en las subcuentas donde se ubica la AMG no hay disponibilidad de agua subterránea ni superficial por lo que se deben buscar fuentes alternas y se debe realizar un esfuerzo por disminuir el consumo per cápita.



Disponibilidad de agua superficial en la Área Metropolitana de Guadalajara. Elaboración propia con datos de CONAGUA (2015)

Según los informes de actividades de SEAPAL (2015), en Puerto Vallarta se producen los siguientes consumos per cápita por habitante:

MUNICIPIO	2010	2011	2012	2013	2014
Volumen total consumido (m²)	30,572,96 3.00	31,520,19 8.00	30,869,08 8.00	31,170,67 5.00	31,455,40 1.00
Consumo per cápita (lt/hab/día)	278.91	278.77	268.81	266.15	262.80

Consumo per cápita de agua en Puerto Vallarta. Elaboración propia con datos de (SIAPA, 2015).

Para el cálculo de las proyecciones se realizó una regresión logarítmica para determinar la tendencia del consumo per cápita de agua de la Área Metropolitana de Puerto Vallarta basada en la siguiente fórmula:

$$y = -10.75(\ln(x)) + 281.38$$

Donde:

y es la proyección del consumo de agua por habitante de un año específico en Puerto Vallarta

x es el número del año que se proyectará

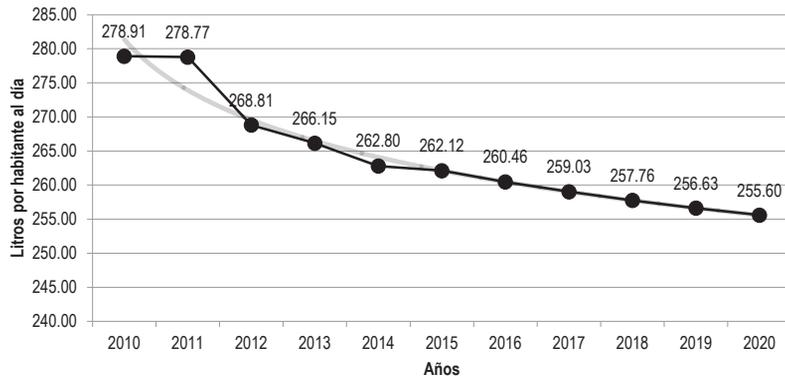
la constante -10.75 es el coeficiente de pendiente del gráfico generado por la regresión

la constante 281.38 es el coeficiente de pendiente del gráfico generado por la regresión

Ln(x) es el logaritmo natural del número del año de proyección.

Número de año	Año	Logaritmo natural del número de año
1	2010	0.00
2	2011	0.69
3	2012	1.10
4	2013	1.39
5	2014	1.61
6	2015	1.79
7	2016	1.95
8	2017	2.08
9	2018	2.20
10	2019	2.30
11	2020	2.40

Con la cual se obtuvo la siguiente gráfica, en la que se observa como el consumo per cápita por habitante sigue la tendencia a disminuir de forma gradual, alcanzando los 255.60 lt/hab/día en el año 2020. Al comparar esta cifra con los estándares internacionales de eficiencia, queda muy por encima del consumo urbano de agua optimizado promedio de 134.67 lt/hab/día (Rueda, Indicadores relacionados con el metabolismo urbano, 2006).



Consumo per cápita de agua en la Área Metropolitana de Puerto Vallarta. Elaboración propia con datos de (SEAPAL Vallarta, 2015).

Tendencia logarítmica de los consumos totales de agua de la Área Metropolitana de Puerto Vallarta basada en la siguiente fórmula:

$$y = 385628(\ln(x)) + 3^{\wedge}7$$

Donde:

y es la proyección del consumo total de un año específico en Puerto Vallarta.

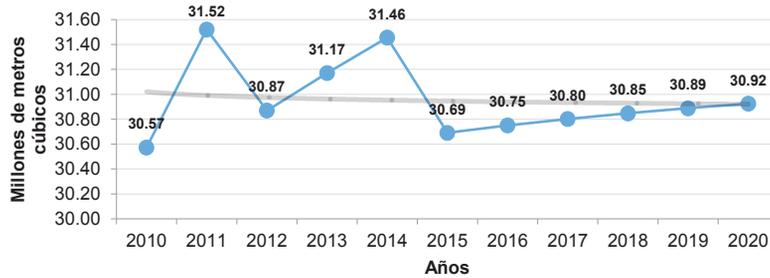
x es el número del año que se proyectará.

la constante 385628 es el coeficiente de pendiente del gráfico generado por la regresión. la constante 3⁷ es el coeficiente de pendiente del gráfico generado por la regresión

ln(x) es el logaritmo natural del número del año de proyección.

Con dicha fórmula se obtuvo la siguiente gráfica, donde se observa una tendencia ligeramente a la disminución, aunque del año 2015-2020 se tiene un incremento gradual considerable.

Número de año	Año	Logaritmo natural del número de año
1	2010	0.00
2	2011	0.69
3	2012	1.10
4	2013	1.39
5	2014	1.61
6	2015	1.79
7	2016	1.95
8	2017	2.08
9	2018	2.20
10	2019	2.30
11	2020	2.40



Consumo total de agua en la Área Metropolitana de Puerto Vallarta. Elaboración propia con datos de (SEAPAL Vallarta, 2015).

Al comparar las proyecciones de los consumos per cápita y consumos totales de la AMPV es evidente que siguen una dinámica que surge directamente de los datos demográficos. Mientras que el consumo por habitante disminuye de manera considerable, los consumos totales no disminuyen debido al incremento constante de la población. Es de resaltar que se perciben resultados de eficiencia en el consumo per cápita, que valdría la pena estudiar a fondo para identificar las principales causas de ello.

4.4.3 Huella energética del agua en la vivienda

En la AMG el consumo de energía que se utilizó en el suministro y operación del agua potable es el siguiente:

Área Metropolitana de Guadalajara	2012	2013	2014
Consumo de energía agua potable (kwh)	256,227,571.00	266,035,946.00	130,232,000.00

Consumo de energía en agua potable en la Área Metropolitana de Guadalajara. Elaboración propia con base en datos de SIAPA (2015).

El consumo anual de agua potable de la vivienda de la AMG se calculó con el promedio de habitantes por vivienda según el último conteo de población de INEGI (2010) multiplicado por el promedio de consumo anual de agua potable de 2014 por habitante en m³/año:

$$\left(\begin{matrix} \text{Promedio de} \\ \text{habitantes por} \\ \text{vivienda} \end{matrix} \right) \left(\begin{matrix} \text{Consumo anual} \\ \text{de agua potable} \\ \text{por habitante en} \\ \text{m}^3/\text{año} \end{matrix} \right) = (4 \text{ hab/vivienda}) (74.09 \text{ m}^3/\text{año}) = 296.36 \text{ m}^3/\text{año/vivienda}$$

Para determinar el índice energético de agua potable se dividió la energía total consumida kWh/año del 2014 entre el volumen total de agua producida en captaciones del mismo año en m³/año:

$$\frac{\text{Energía total consumida kWh/año}}{\text{Volumen total de agua producida en captaciones m}^3/\text{año}} = \frac{130232000 \text{ kWh/año}}{297,403,065.81 \text{ m}^3/\text{año}} = 0.44 \text{ kWh/año}$$

Con estos datos se procede a calcular la huella energética del agua potable por vivienda con la siguiente fórmula:

$$\left(\text{Consumo anual de agua potable en m}^3/\text{año por vivienda} \right) \left(\text{Índice Energético de agua potable kWh/m}^3 \right) = \text{Huella energética del agua potable por vivienda}$$

$$\left(296.36 \text{ m}^3/\text{año} \right) \left(0.44 \text{ kWh/m}^3 \right) = 129.78 \text{ kWh/año}$$

En la AMPV el consumo de energía que se utilizó en el suministro y operación del agua potable es el siguiente:

Área Metropolitana de Puerto Vallarta	2011	2012	2013	2014
Consumo de energía agua potable (kwh)	12,582,691.00	13,733,968.00	14,400,641.00	14,671,604.00

Consumo de energía en agua potable en la Área Metropolitana de Puerto Vallarta. Elaboración propia con base en datos de SEAPAL Vallarta (SEAPAL Vallarta, 2015).

Siguiendo el mismo procedimiento, el consumo anual de agua potable de la vivienda de la AMPV se calculó con el promedio de habitantes por vivienda según el último conteo de población de INEGI (2010) multiplicado por el promedio de anual de consumo agua potable por habitante en m³/año, obteniendo los siguientes resultados:

$$\left(\text{Promedio de habitantes por vivienda} \right) \left(\text{Consumo anual de agua potable por habitante en m}^3/\text{año} \right) = \text{Consumo anual de agua potable de la vivienda m}^3/\text{año/vivienda}$$

Año	Promedio de habitantes por vivienda	Consumo per cápita (m ³ /año)	Consumo anual de agua potable de la vivienda m ³ /año/vivienda
2011	4	101.75	407.00
2012	4	98.12	392.46
2013	4	97.14	388.58
2014	4	95.92	383.69

Consumo de agua potable por vivienda en Puerto Vallarta. Elaboración propia

Para determinar el índice energético de agua potable se dividió la energía total consumida kWh/año entre el volumen total de agua producida en captaciones en m³/año:

$$\frac{\text{Energía total consumida kWh/año}}{\text{Volumen total de agua producida en captaciones m}^3/\text{año}} = \text{Índice energético de agua potable kWh/año}$$

Año	Energía total consumida kWh/año	Volumen total de agua producida en captaciones m ³ /año	Índice energético de agua potable kWh/año
2011	12,582,691.00	31,520,198.00	0.40
2012	13,733,968.00	30,869,088.00	0.44
2013	14,400,641.00	31,170,675.00	0.46
2014	14,671,604.00	31,455,401.00	0.47

Índice energético de agua potable en Puerto Vallarta. Elaboración propia

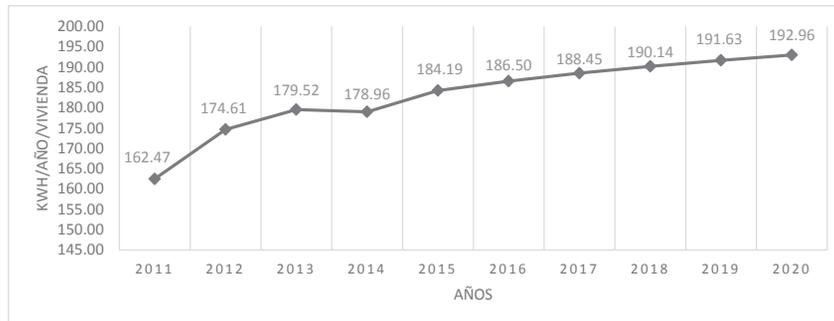
Con estos datos se procede a calcular la huella energética del agua potable por vivienda con la siguiente fórmula:

$$\left(\begin{array}{c} \text{Consumo anual de} \\ \text{agua potable en} \\ \text{m}^3/\text{año por vivienda} \end{array} \right) \left(\begin{array}{c} \text{Índice Energético} \\ \text{de agua potable} \\ \text{kWh/m}^3 \end{array} \right) = \text{Huella energética} \\ \text{del agua potable por} \\ \text{vivienda}$$

Año	Consumo anual de agua potable de la vivienda m ³ /año/vivienda	Índice energético de agua potable kWh/año	Huella energética del agua potable por vivienda kWh/año/vivienda
2011	407.00	0.40	162.47
2012	392.46	0.44	174.61
2013	388.58	0.46	179.52
2014	383.69	0.47	178.96

Huella energética del agua potable por vivienda en Puerto Vallarta. Elaboración propia.

Al realizar un análisis de la tendencia logarítmica de la huella energética del agua potable por vivienda de la AMPV en los años 2011 al 2014, se puede observar en los años proyectados que la tendencia irá al alza, llegando en el 2020 a **192.96 kWh/año** en las viviendas.



Proyección de la huella energética del agua potable en Puerto Vallarta. Elaboración propia.

4.5 Saneamiento

4.5.1 Proporción de las aguas residuales tratadas

Este indicador se refiere al porcentaje de aguas procesadas en plantas de tratamiento en relación a la captación en el sistema de agua residual. En el año 2010 en Jalisco, el porcentaje de aguas tratadas fue de tan solo el 26.7 %, mientras que en el año 2013 fue de 53%, una diferencia considerable para haber transcurrido tan sólo 3 años, lo que denota un esfuerzo para mejorar la eficiencia del sistema (CONAGUA, 2014). Sin embargo, esto significa que más del 40% de las aguas residuales producidas serían vertidas en los cuerpos receptores sin ningún tipo de tratamiento.

En la AMG, la cobertura de servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales tiene un capacidad instalada de 8, 820 litros/s, en tanto el caudal tratado era de 1,931 litros/s hasta 2013. (CONAGUA, 2014). En el AMPV, en cambio, la capacidad instalada es de 1, 276 litros/s y el caudal tratado era de 1,233 litros/s, lo cual representa un alto nivel de eficiencia del manejo de agua residual (CONAGUA, 2014).

Para visualizar una proyección del agua residual tratada que se tendrá en el año 2020 si se continúa con la tendencia actual, se realizó una proyección logarítmica con base en la siguiente fórmula:

$$y = -1^{*6}(\ln(x)) + 3^{*7}$$

Donde:

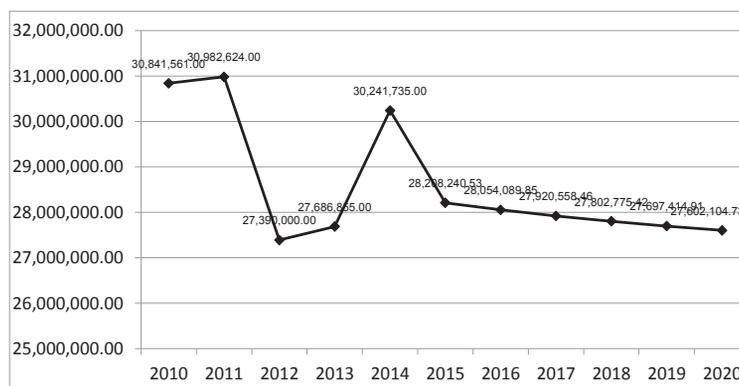
y es la proyección del volumen de agua residual tratada en Puerto Vallarta en un año específico.

x es el número del año que se proyectará

la constante -1^{*6} es el coeficiente de pendiente del gráfico generado por la regresión

la constante 3^{*7} es el coeficiente de pendiente del gráfico generado por la regresión

$\ln(x)$ es el logaritmo natural del número del año de proyección



Proyección del agua residual tratada que se tendrá en el año 2020. Elaboración propia.

El municipio de Puerto Vallarta cuenta con siete plantas de tratamiento con una capacidad instalada de 40, 366,080.00 m³/año por lo que, si se sigue con la tendencia actual de captación de agua residual, no se requerirá mayor infraestructura a excepción de renovaciones en equipos.

4.6 Gobernanza Ambiental

En términos generales, si bien el concepto de gobernanza ha sido ampliamente tratado desde la academia, recientemente ha ido cobrando relevancia y significación dentro de la esfera política e institucional desde el ámbito internacional, nacional y estatal.

Debido a la complejidad que suponen los escenarios sociales actuales, inmersos en transiciones demográficas importantes, crecimiento urbano y abandono rural, cambio climático, rápidos cambios tecnológicos, incluso la influencia de las redes sociales, y la cada vez mayor presencia de organismos civiles, las entidades gubernamentales tienen la posibilidad de transitar a modelos de acción política más incluyente, que se vea beneficiada por el interés y la intervención de la sociedad para llegar a planteamientos coherentes en donde ambas esferas se vean beneficiadas.

La gobernanza supone la participación tanto de la sociedad en general, como de organizaciones empresariales, en busca del impulso y desarrollo tanto para los gobiernos, como la ciudadanía en general y los mercados, hecho que por tanto significa un esfuerzo considerable de coordinación, apertura e interés en el bien común.

A la vez que el proceso de gobernanza es complejo, su conceptualización igualmente puede manifestarse bajo dinámicas disímiles, Aguilar en Serna (2010)¹² establece la diferencia entre un sentido descriptivo y otro normativo de la palabra. En este sentido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, menciona que:

"La gobernanza puede ser considerada como el ejercicio de la autoridad económica, política y administrativa con el objetivo de manejar las cosas de un país en todos los niveles. Ella engloba los mecanismos, procesos e instituciones por las cuales los ciudadanos y los grupos expresan sus intereses, ejercen sus derechos jurídicos asumiendo sus obligaciones."¹³

La gobernanza entonces constituye un desafío mayor, en donde el proceso de gobernar se enriquece con la cercanía de los ciudadanos y el sector privado en un intercambio horizontal, que sin embargo no pretende omitir las funciones y responsabilidades del Estado.

Por su lado, la gobernanza ambiental cobra pertinencia y especial atención en las agendas nacionales e internacionales, ante la creciente degradación del ambiente y el fenómeno del cambio climático, que comprometen el futuro de la humanidad, siendo así que la Organización de las Naciones Unidas, estableció en 2000 junto con 189 países, los denominados Ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, que incluyen la erradicación de la pobreza, la enseñanza primaria universal, la igualdad de género, la reducción de la mortalidad infantil, la mejora de la salud materna, el combate al VIH/SIDA, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y por último el fomento de una asociación mundial para el desarrollo.

Dentro del apartado de la garantía de la sostenibilidad del medio ambiente, en México se desglosan tres metas principales a ser:

1. Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente

¹² Serna de la Garza, J. (2010) "Globalización y gobernanza: Las transformaciones del estado y sus implicaciones para el derecho público" UNAM: México

¹³ PNUD, 1997 citado en Serna, 201

2. Reducir la pérdida de diversidad biológica logrando, una reducción significativa en la tasa de pérdida
3. Reducir el porcentaje de personas que carezcan de acceso al agua potable

Enfocando el tema a Jalisco, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, está dividido en seis dimensiones del desarrollo para el bienestar, a ser: Entorno y vida sustentable, Economía próspera e incluyente, Equidad de oportunidades, Comunidad y calidad de vida, Garantía de derechos y libertad e Instituciones confiables y efectivas.

Dentro de la dimensión de Entorno y vida sustentable se adhiere el Programa Especial Transversal de Gobernanza Ambiental como parte del compromiso de propiciar los medios adecuados para vincular directamente al sector público, privado y sociedad civil a las políticas estatales y locales, incidiendo tanto en la detección de problemáticas relevantes, como en la integración de propuestas de desarrollo y estrategias de monitoreo y verificación, a razón de que tanto la problemática como su resolución se construyen socialmente.

En este sentido, el PED 2013-2033, menciona que:

“... el concepto de gobernanza, cuyos principios fundamentales son la cooperación, complementariedad y corresponsabilidad de los actores públicos, privados y de la sociedad civil, como una condición necesaria para impulsar el desarrollo”

Si bien bajo esta perspectiva, se vislumbra la factibilidad de concebir a la esfera gubernamental como un agente estratégico de colaboración, que puede articular espacios de diálogo efectivos para la conciliación de intereses disímiles y complejos, a la fecha se presentan algunas complicaciones y dificultad para el rastreo estandarizado de información eficaz que permita establecer indicadores de impacto real.

La plataforma digital de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE), establece el indicador Índice de participación comunitaria (IpaC) que refleja la relación que mantiene el individuo con su comunidad y confianza con cada uno de los miembros de ella, en donde un valor cercano a 10 representa la plenitud comunal, y que ofrece información solo para el año 2011, arrojando un valor de 7.7¹⁴, estableciendo una meta de 8.6 para 2033, y sin ofrecer mayor información metodológica o de conformación del indicador.

Considerando que parte fundamental de la gobernanza es la acción proactiva de la sociedad civil, y su involucramiento en la vida política del país, cabe mencionar que el indicador de Participación ciudadana en elecciones arroja valores promedio bajos, siendo para 2010 y 2011 un 51.84, mientras que de 2012 a 2015 un porcentaje de 64.66.

Por otro lado, desde la plataforma digital de SEMADET Jalisco, el apartado para Gobernanza Ambiental presenta cinco sub apartados dedicados a un resumen ejecutivo de la conceptualización de Cambio Climático, junto con la presentación de una calculadora de emisiones de CO₂ para ciertos vehículos, otro dedicado a cultura y educación ambiental, que incluye información para la certificación de escuela verde y difusión educativa ambiental variada, un tercero que toca las juntas intermunicipales, con base a un visualizador geográfico con información de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente, con la finalidad de ofrecer apoyo técnico para la elaboración de proyectos ambientales, un cuarto dedicado al consejo consultivo y de participación social, sin datos adecuados para efectuar un

¹⁴ Gobierno de Jalisco, *Bienestar Subjetivo y Desarrollo Jalisco y sus regiones, 2011*

monitoreo o evaluación de indicadores de proceso o de impacto, y por último un apartado dedicado al presupuesto de egresos de la federación.

En general, el estado de la gobernanza ambiental en Jalisco muestra fortalezas en tanto está estipulado como parte de las estrategias de la administración pública y ya forma parte del discurso oficial como factor de suma importancia a desarrollarse y fortalecerse, sin embargo aún presenta serias debilidades operativas y de impacto real.

5 OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DELESTADO DE JALISCO

PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2018		PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		
PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2018	PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA	PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA	PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA	PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA	PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA	
1. NORMATIVIDAD / COORDINACIÓN INTERSECTORIAL	META NACIONAL	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	
1. NORMATIVIDAD / COORDINACIÓN INTERSECTORIAL	META NACIONAL	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	
1. NORMATIVIDAD / COORDINACIÓN INTERSECTORIAL	META NACIONAL	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	
1. NORMATIVIDAD / COORDINACIÓN INTERSECTORIAL	META NACIONAL	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	
<p>1.1.1 ESTRATEGIA: Revisar y proponer una reforma al marco legal en materia de vivienda a fin de generar instrumentos normativos acordes con la Política Nacional de Vivienda y los instrumentos internacionales que aseguren el acceso a vivienda digna y sustentable coherente con las condiciones y necesidades contextuales actuales</p> <p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> •Proponer normas en coordinación con los organismos nacionales de vivienda orientada a la vivienda digna, sustentable y adecuada 	Eje 2. México Incluyente	<p>Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna</p>	<p>Estrategia 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva</p> <p>Estrategia 2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano metropolitano y de vivienda</p>	<p>2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda. --- // ---</p> <p>5. Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda.</p>	<p>Estrategia 2.4. línea de acción 2.4.1 --- // --- Estrategia 5.1</p>	<p>OD15</p> <p>02</p> <p>E1</p>
						<p>OD13</p> <p>01</p> <p>E1</p>

1.1.2. ESTRATEGIA: Generar la homologación de los procedimientos administrativos para la construcción de vivienda en los distintos municipios que integran la zona conurbada	Eje 2. México Incluyente	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna	Estrategia 2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano metropolitano y de vivienda	5. Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda.	Estrategia 5.1, línea de acción 5.1.1.	OD5	01	E4
ACCIONES Promover la modificación de reglamentos urbanos con el fin de homologar los procedimientos administrativos en materia de construcción de vivienda						OD31	04	E1
1.1.3. ESTRATEGIA: Recuperar los espacios urbanos y mejorar la calidad de vida en las zonas urbanas que presentan un mayor índice de vivienda deshabitada y abandonada, principalmente de desarrollos de interés social o popular	Eje 2. México Incluyente	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna	Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos	1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda.	Estrategia 1.1, línea de acción 1.1.2, 1.1.5	OD15	02	E2
ACCIONES • Proponer estrategias para recuperar la vivienda abandonada								

<p>1.1.4 ESTRATEGIA: Fomentar la participación ciudadana en los procesos para el desarrollo de vivienda, equipamiento de urbanización y obras de infraestructura.</p> <p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Promover una propuesta de ley para la regulación de convivencia condominial ● Promover la participación del Consejo Técnico Consultivo en la gestión de la vivienda ● Promover el proyecto del Observatorio Estatal de Vivienda Digna, Sustentable y Resiliente 	<p>Eje 2. México Incluyente</p>	<p>Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna</p>	<p>Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos</p> <p>--- // ---</p> <p>Estrategia 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva</p>	<p>1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda.</p> <p>2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda.</p>	<p>Estrategia 1.4, línea de acción 1.4.3 --- // --- Estrategia 2.3, línea de acción 2.3.3</p>	<p>OD10</p>	<p>01</p>	<p>E1</p>
<p>1.1.5 ESTRATEGIA: Dotar de certeza jurídica a los poseedores o beneficiarios de una vivienda digna atendiendo la demanda por marginación</p> <p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Proveer de asistencia legal a los diferentes agentes municipales que interviene en los procesos constructivos y de urbanización, a fin de salvaguardar los actos jurídicos de legalidad que 	<p>Eje 2. México Incluyente</p>	<p>Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna</p>	<p>Estrategia 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva</p>	<p>2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda.</p> <p>4. Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda.</p>	<p>Estrategia 2.2, línea de acción 2.2.4 Estrategia 2.4, línea de acción 2.4.3 --- // --- Estrategia 4.1, línea de acción 4.1.3</p>	<p>OD27</p>	<p>01</p>	<p>E5</p>
						<p>OD17 OD15</p>	<p>01 01</p>	<p>E5 y E6 E3 y E7</p>

PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018		PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
2. SUSTENTABILIDAD / INFRAESTRUCTURA	META NACIONAL	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	OBJETIVOS SECTORIAL	ESTRATEGIA
2.1 OBJETIVO: Delimitar indicadores de edificación para la vivienda y el entorno, que propicien el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes, coherentes con las metas nacionales de sustentabilidad y compromisos ambientales con organismos internacionales							
<p>2.1.1 ESTRATEGIA: Formalizar esquemas operables de edificación de vivienda digna y sustentable para el estado de Jalisco alineados con las acciones nacionales de mitigación (NAMA de Vivienda)</p> <p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> •Promover el diseño de Normas Estatales y/o Reglamentos Estatales para la edificación de vivienda y comunidades sustentables, concurrente con la NAMA de Vivienda y demás estándares o normas federales aplicables a desarrollo urbano y comunidades sustentables. •Promover a constitución y formalización de un Organismo Certificador estatal de vivienda y comunidades sustentables. 	<ul style="list-style-type: none"> •Crear una Norma Oficial Mexicana para la edificación de vivienda y entornos sustentables, con lineamientos aplicables tanto en el proceso edificatorio como de uso de la vivienda •Desarrollar modelos de gestión de transferencia tecnológica para su aplicación en el rubro de la energía, agua, saneamiento, residuos sólidos urbanos •Fortalecer las capacidades institucionales para la delimitación de programas y/o normativa más eficientes y sustentables para la I82 •Institucionalizar un órgano certificador de desarrollos habitacionales y entornos sustentables, fundamentado en la delimitación de indicadores ambientales y sociales •Impulso al desarrollo de tecnologías alternativas ecológicas para los sectores más vulnerables de la sociedad •Integrar a la edificación de vivienda, bajo esquemas de 	<p>Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna</p>	<p>Estrategia 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva</p> <p>--- // --- Estrategia 2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano metropolitano y de vivienda</p>	<p>2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda. --- // --- 5. Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda</p>	<p>Estrategia 2.1, línea de acción 2.1.6 Estrategia 2.5, línea de acción 2.5.1, 2.5.2 --- // --- Estrategia 5.3, línea de acción 5.3.4, 5.3.5</p>	<p>01</p>	<p>E1 y E2</p>
						02	E1
						01	E5 y E6

2.1.2 ESTRATEGIA: Promover el uso eficiente de la energía y reducción en las emisiones de CO2 en el desarrollo de vivienda ACCIONES <ul style="list-style-type: none"> • Proponer ante los consejos consultivos en materia para que evalúen la relación entre la inversión en implementos tecnológicos en los desarrollos habitacionales para el uso eficiente de agua, energía y residuos, así como su nivel de impacto social, económico y ambiental. 	análisis técnico de durabilidad y eficiencia energética, materiales de la región Eje 2. México Incluyente	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna	Estrategia 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva	2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda..	Estrategia 2.1, línea de acción 2.1.2, 2.1.3 Estrategia 2.5, línea de acción 2.5.1, 2.5.3, 2.5.5, 2.5.6	OD3	02	E5
						OD3	03	E1
						OD3	03	E2
						OD3	03	E5
						OD15	01	E1

PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA		PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018		PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				
3. DESARROLLO URBANO	META NACIONAL	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	OBJETIVO SECTORIAL	ESTRATEGIA	
3.1 OBJETIVO: Propiciar un desarrollo urbano sustentable e incluyente que tienda al equilibrio social, económico y ambiental.								
<p>3.1.1 ESTRATEGIA: Vincular la investigación científica respecto al fenómeno de la vivienda, equipamientos y servicios básicos, con programas oficiales para frenar los crecientes procesos de abandono de vivienda y problemas asociados</p> <p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Proponer el proyecto de un Clúster Estatal de Vivienda Digna, Sustentable y Resiliente, susceptible de escalamiento posterior a nivel regional, que se traduzca en la generación de esquemas de vinculación y de gestión tecnológica de la vivienda en el estado ● Promover acciones de colaboración con organismos de investigación científico tecnológicas asociados a la vivienda digna resiliente y 	Eje 2. México Incluyente	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna	<p>Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos</p> <p>--- // ---</p> <p>Estrategia 2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano metropolitano y de vivienda</p>	6. Generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejores tomas de decisiones en el sector de la vivienda.	<p>Estrategia 6.3. Líneas de acción 6.3.1, 6.3.2</p>	OD5	01	E6
							OD6	01
						OD15	01	E5
						OD29	02	E5
						OD31	04	E3
						OD33	01	E3
							03	E1

sustentable 3.1.2 ESTRATEGIA: Implementar programas para propiciar la cohesión social y el fortalecimiento de redes en entornos sustentables e incluyentes, integrando mecanismos de medición y evaluación a través de indicadores de participación y cohesión sociales susceptibles de medición para tal fin ACCIONES ● Promover un proyecto de gobernanza ambiental para fortalecer las acciones encaminadas hacia la participación social, que integre mecanismos de medición y evaluación a través de Indicadores de participación y cohesión sociales	Eje 2. México Incluyente	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna	Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos --- // --- Estrategia 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva	2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda.	Estrategia 2.3, línea de acción 2.3.3, 2.3.5	OD5	01	E4
			Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos	1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda.	OD5 OD10	02 02	E2 E6	
3.1.3 ESTRATEGIA: Recuperar los espacios urbanos y mejorar la calidad de vida en las zonas urbanas que presentan un mayor índice de vivienda deshabitada y abandonada, principalmente de desarrollos de interés social o popular ● Impulsar desarrollos intraurbanos que habiliten, potencialicen y re densifiquen	Eje 2. México Incluyente	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna	Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos	1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda.	Estrategia 1.1, línea de acción 1.1.1, 1.1.2, 1.1.5	OD15	02	E2

<p>las zonas con alto grado de consolidación por dotación de servicios, infraestructura y conectividad pero actualmente deterioradas y de baja ocupación</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Establecer lineamientos para la gestión de espacios baldíos susceptible a utilizarse para emprender proyectos de vivienda 	<p>Eje 2. México Incluyente</p>	<p>Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna</p>	<p>Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos</p>	<p>1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda.</p>	<p>Estrategia 1.4., línea de acción 1.4.2</p>	<p>OD5</p>	<p>02</p>	<p>E4</p>

PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA		PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO VIVIENDA	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO VIVIENDA	PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA	PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA	PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA	PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA
4. SUELO / FINANCIAMIENTO	META NACIONAL 2013-2018	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
4.1 OBJETIVO: Delimitar mecanismos de gestión de suelo, que permita a los sectores más vulnerables de la sociedad, acceder a una vivienda digna y sustentable					
<p>4.1.1 ESTRATEGIA: Generar desarrollos sostenibles de interés social en propiedades públicas disponibles, con potencial para uso habitacional, para atender a los sectores más vulnerables de la sociedad.</p> <p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar un proyecto para la identificación y ponderación de predios propiedad municipal y estatal para generar políticas de acceso al suelo para sectores vulnerables. Proponer un programa para la adquisición de predios a bajo costo (expropiación o compra-venta) por parte de los municipios para la localización de reservas urbanas a largo plazo para construir vivienda para sectores vulnerables y para la localización de equipamientos urbanos y servicios básicos, en coordinación con el gobierno del estado. 	Eje 2. México Incluyente	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna	Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos	1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda.	Estrategia 1.3, línea de acción 1.3.2
		Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna	Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos	1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda.	OD6
<p>4.1.2 ESTRATEGIA: Ampliar esquemas para facilitar el aseguramiento de vivienda digna a los sectores de la población que no pueden acceder a créditos formales</p> <p>ACCIONES</p>	Eje 2. México Incluyente	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna	Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos	1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda.	Estrategia 1.1, línea de acción 1.1.2, 1.1.5
		Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna	Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos	1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda.	OD10
					OD15
					02
					E2
					E1, E2 y E3

<ul style="list-style-type: none"> ●Proponer esquemas de financiamiento novedosos dirigidos a la población afiliada y no afiliada ●Proponer esquemas de Regularización de vivienda 	<p>4.1.4. ESTRATEGIA: Fomentar y proponer instrumentos para asegurar el eficiente aprovechamiento del suelo</p>	<p style="text-align: center;">ACCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ●Proponer estrategias de zonificación un uso mixto y vertical, incluyendo espacios públicos y áreas verdes apropiados ●Proponer el balance adecuado de usos de suelo según las necesidades de la población y las capacidades del territorio 	<p style="text-align: center;">los mexicanos</p>	<p>Objetivo 2.5: Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna</p>	<p>Eje 2. México Incluyente</p>	<p>1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda. --- // --- 2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda. --- // --- 4. Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda.</p>	<p>Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sostenible e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos --- // --- Estrategia 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva</p>	<p>Estrategia 1.1, línea de acción 1.1.2, 1.1.3 Estrategia 1.3 --- // --- Estrategia 2.4 --- // --- Estrategia 4.1, línea de acción 4.1.4</p>	<p>OD5</p>	<p>01</p>	<p>E8</p>
--	---	---	--	--	---	---------------------------------	--	--	---	------------	-----------	-----------

6 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

En el Instituto Jalisciense de la Vivienda sabemos que los retos son grandes en el tema de los recursos financieros para lograr alcanzar las acciones planteadas, sin embargo creemos que para mejorar las condiciones de vida de los jaliscienses en materia de vivienda una de las estrategias es tener una coordinación sectorial con el Gobierno Federal, con los Gobiernos Locales, la fundaciones, Iniciativa privada y con todos los actores involucrados del sector con el fin de lograr una coordinación para lograr la concurrencia y corresponsabilidad para tener una mayor cobertura de alcance en las metas planteadas y acciones de vivienda que se plasman en este Programa de Vivienda del Estado de Jalisco.

6.1 Dependencias que participan en el ejercicio del Programa Estatal de Vivienda

El Gobernador del Estado de Jalisco, por conducto del Instituto Jalisciense de la Vivienda; La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial SEMADET; y los ayuntamientos del Estado de Jalisco.

7 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DEL PEV [Tablero de Indicadores]

PLAN ESTATAL DE VIVIENDA	
1. NORMATIVIDAD / COORDINACIÓN	INDICADORES
<p>1.1 OBJETIVO: Asegurar mecanismos normativos deseables para la coordinación intersectorial que faciliten el acceso a una vivienda adecuada en entornos sustentables</p>	
<p>1.1.1 ESTRATEGIA: Revisar y proponer una reforma al marco legal en materia de vivienda a fin de generar instrumentos normativos acordes con la Política Nacional de Vivienda y los instrumentos internacionales que aseguren el acceso a vivienda digna y sustentable coherente con las condiciones y necesidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> ●Numero de propuestas formalizadas y presentadas para la reforma de la normativa enfocada a lograr vivienda digna, sustentable y adecuada
<p>1.1.2 ESTRATEGIA: Generar la homologación de los procedimientos administrativos para la construcción de vivienda en los distintos municipios que integran la zona conurbada</p>	<ul style="list-style-type: none"> ●Número de propuestas formalizadas y presentadas para la modificación de reglamentos urbanos con el fin de homologar los procedimientos administrativos en materia de construcción de vivienda
<p>1.1.3 ESTRATEGIA: Recuperar los espacios urbanos y mejorar la calidad de vida en las zonas urbanas que presentan un mayor índice de vivienda deshabitada y abandonada, principalmente de desarrollos de interés social o popular</p>	<ul style="list-style-type: none"> ●Numero de estrategias formalizadas y presentadas para la recuperación de la vivienda abandonada
<p>1.1.4 ESTRATEGIA: Fomentar la participación ciudadana en los procesos para el desarrollo de vivienda, emplazamiento de equipamiento urbano y obras de infraestructura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ●Evidencia de diseño y constitución de propuesta de ley para la regulación de convivencia condominal ●Número de participaciones del Consejo Técnico Consultivo en los procesos y gestión de la vivienda ●Evidencia de diseño y constitución del proyecto del Observatorio Estatal de Vivienda Digna, Sustentable y Resiliente.

<p>1.1.5 ESTRATEGIA: Dotar de certeza jurídica a los poseionarios o beneficiarios de una vivienda digna atendiendo la demanda por marginación</p> <p>1.2 OBJETIVO: Asegurar mecanismos deseables para facilitar a los beneficiarios jaliscienses en sus hogares el acceso a materiales durables y servicios básicos en la vivienda</p> <p>1.2.1 ESTRATEGIA: Coadyuvar y proponer acciones de vivienda que garanticen como mínimo el acceso a los servicios básicos</p> <p>1.2.2 ESTRATEGIA: Proponer el aseguramiento de vivienda de calidad, en atención a la demanda por rezago</p>	<ul style="list-style-type: none"> ●Número de acciones de escrituración vinculadas a documentos integrales de vivienda ●Número de fondos gestionados para aumentar el apoyo técnico, financiero y de transferencia tecnológica participativa ●Porcentaje de viviendas con acceso dentro de la vivienda de agua potable o fuentes comunales, energía y drenaje. ●Evidencia de diseño y constitución de un proyecto para la identificación y atención de las viviendas en rezago
---	--

2. SUSTENTABILIDAD / INFRAESTRUCTURA	INDICADORES
<p>2.1 OBJETIVO: Delimitar indicadores de edificación para la vivienda y el entorno, que propicien el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes, coherentes con las metas nacionales de sustentabilidad y compromisos ambientales con organismos internacionales</p> <p>2.1.1 ESTRATEGIA: Formalizar esquemas operables de edificación de vivienda digna y sustentable para el estado de Jalisco alineados con las acciones nacionales de mitigación (NAMA de Vivienda)</p> <p>2.1.2 ESTRATEGIA: Promover acciones asociadas al desarrollo de vivienda en términos de uso eficiente de agua, energía y residuos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ●Evidencia de diseño y constitución de Norma Estatal y/o Reglamento Estatal para la edificación de vivienda y comunidades sustentables, concurrente con la NAMA de Vivienda y demás estándares o normas federales aplicables a desarrollo urbano y comunidades sustentables. ●Evidencia de diseño y constitución de un Organismo Certificador estatal de vivienda y comunidades sustentables. ●Número de propuestas que evalúen la relación entre la inversión en implementos eco tecnológicos en los desarrollos habitacionales para el uso eficiente de la energía, agua y residuos y su nivel de impacto social, económico y ambiental.

3. DESARROLLO URBANO	INDICADORES
<p>3.1 OBJETIVO: Propiciar un desarrollo urbano sustentable e incluyente que tienda al equilibrio social, económico y ambiental.</p> <p>3.1.1 ESTRATEGIA: Vincular la investigación científica tecnológica y de innovación respecto al fenómeno de la vivienda, vinculando a los sectores público, privado y social y orientados al equipamientos y servicios básicos, acordes con la política nacional de vivienda para frenar los crecientes procesos de abandono de vivienda y problemas asociados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ●Evidencia de diseño y constitución de un Clúster Estatal de Vivienda Digna, Sustentable y Resiliente, susceptible de escalamiento posterior a nivel regional. ●Número de acciones de colaboración con organismos de investigación científico tecnológicas asociados a la vivienda, incluyendo la vinculación con el Laboratorio Nacional de Vivienda y Comunidades Sustentables.

<p>3.1.2 ESTRATEGIA: Implementar programas para propiciar la cohesión social y el fortalecimiento de redes en entornos sustentables e incluyentes, integrando mecanismos de medición y evaluación a través de indicadores de participación y cohesión sociales susceptibles de medición para tal fin</p> <p>3.1.3 ESTRATEGIA: Fomentar la re densificación para recuperar espacios intraurbanos y mejorar la calidad espacial en las zonas urbanas que presentan un mayor índice de vivienda deshabitada y abandonada, principalmente de desarrollos de interés social o popular</p> <p>3.1.4 ESTRATEGIA: Transitar a modelos de crecimiento de la ciudad y desarrollo de vivienda sustentables y acordes a una planeación y ordenamiento territorial equilibrado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ●Número de proyectos de gobernanza ambiental para fortalecer las acciones encaminadas hacia la participación social, que integren mecanismos de medición y evaluación a través de indicadores de participación y cohesión sociales ●Número de casos de espacios baldíos gestionados para la dotación de vivienda ●Numero de propuestas de lineamientos para la gestión de espacios baldíos susceptible a utilizarse para emprender proyectos de vivienda ●Evidencia de diseño y constitución de proyectos de mapeo y viabilidad para la identificación y atención de las condiciones urbanas, ambientales, económicas y sociales del entorno de las viviendas, incluyendo el análisis de factibilidad para el impulso de programas para la integración urbana, la dotación de servicios, infraestructura, equipamientos, espacio público y movilidad, que consideren además el impulso hacia desarrollos orientados al transporte.
--	---

4. SUELO / FINANCIAMIENTO	INDICADORES
<p>3.1 OBJETIVO: Delimitar mecanismos de gestión de suelo, que permita a los sectores más vulnerables de la sociedad, acceder a una vivienda digna y sustentable</p> <p>4.1.1 ESTRATEGIA: Generar desarrollos sustentables de interés social en propiedades públicas disponibles, con potencial para uso habitacional, para atender a los sectores más vulnerables de la sociedad</p> <p>4.1.2 ESTRATEGIA: Ampliar esquemas para facilitar el aseguramiento de vivienda digna a los sectores de la población afiliadas y no afiliadas que no pueden acceder a créditos formales</p> <p>4.1.3 ESTRATEGIA: Fomentar y proponer instrumentos para asegurar el eficiente aprovechamiento del suelo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ●Evidencia de diseño y constitución de un proyecto para la identificación y ponderación de predios propiedad municipal y estatal para generar políticas de acceso al suelo para sectores vulnerables. ●Evidencia de diseño y constitución de una propuesta de programa para la adquisición de ●Numero propuestas de financiamientos de vivienda novedosos y dirigidos a la población afiliada y no afiliada ●Numero de propuestas de esquemas de regularización de predios de vivienda. ●Número de propuestas que promuevan una zonificación un uso mixto y vertical ●Evidencia de diseño y desarrollo de una propuesta integral de uso del suelo

7.1 Fichas técnicas de los Indicadores de seguimiento

A continuación se presenta las fichas técnicas con el método de cálculo y principales características de los indicadores de seguimiento, así como el objetivo y la estrategia relacionada a ellos.

1.1 OBJETIVO: Asegurar mecanismos normativos deseables para la coordinación intersectorial que faciliten el acceso a una vivienda adecuada en entornos sustentables

FICHA TÉCNICA

1.1.1 ESTRATEGIA: Revisar y proponer una reforma al marco legal en materia de vivienda a fin de generar instrumentos normativos acordes con la Política Nacional de Vivienda y los instrumentos internacionales que aseguren el acceso a vivienda digna y sustentable coherente con las condiciones y necesidades contextuales actuales

INDICADOR 1.1.1

Nombre del indicador	Política de vivienda digna y sustentable
Variable	Propuestas de reforma normativa
Descripción	Medición de los esfuerzos de una ciudad para modificar y mejorar las condiciones normativas para asegurar una vivienda adecuada, digna y sustentable
Referencias técnicas	Documento con las propuestas de reforma aplicables a la vivienda a nivel estatal
Fórmula de cálculo	Número de propuestas formalizadas y presentadas para la reforma de la normativa urbana de vivienda
Unidad de medición	Propuestas de reforma normativa
Periodicidad	Anual
Enfoque	Cuantitativo
Línea base	-
Meta 2030	5
Tendencia deseable	Mejora

FICHA TÉCNICA

1.1.2 ESTRATEGIA: Generar la homologación de los procedimientos administrativos para la construcción de vivienda en los distintos municipios que integran la zona conurbada

INDICADOR 1.1.2

Nombre del indicador	Grado de homologación de procedimientos administrativos
Variable	Propuestas de homologación
Descripción	Evalúa cualitativamente y en contraste con evidencia documental, el grado en que los procedimientos administrativos para la construcción de vivienda en los distintos municipios del Estado
Referencias técnicas	Documento con las homologaciones aplicables a los procedimientos administrativos para la construcción a nivel estatal
Fórmula de cálculo	(Número de propuestas formalizadas y presentadas para la modificación de reglamentos urbanos con el fin de homologar los procedimientos administrativos en materia de construcción de vivienda / Número de procedimientos administrativos susceptibles a homologar) x 100
Unidad de medición	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Enfoque	Cuantitativo
Línea base	-
Meta 2030	60%
Tendencia deseable	Aumento

FICHA TÉCNICA

1.1.3 ESTRATEGIA: Recuperar los espacios urbanos y mejorar la calidad de vida en las zonas urbanas que presentan un mayor índice de vivienda deshabitada y abandonada, principalmente de desarrollos de interés social o popular

INDICADOR 1.1.3

Nombre del indicador	Estrategias formalizadas y presentadas para la recuperación de la vivienda abandonada
Variable	Espacios urbanos recuperados
Descripción	Permite dimensionar el grado de recuperación de los espacios urbanos abandonados en relación al número total de espacios con lo que se observa el porcentaje de cobertura.
Referencias técnicas	Espacios baldíos gestionados para la dotación de vivienda y los espacios baldíos totales según datos oficiales del Estado
Fórmula de cálculo	(Número de casos de espacios baldíos gestionados para la dotación de vivienda / Número de espacios baldíos totales) * 100
Unidad de medición	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Enfoque	Cuantitativo
Línea base	-
Meta 2030	20%
Tendencia deseable	Aumento

FICHA TÉCNICA	
1.1.4 ESTRATEGIA: Fomentar la participación ciudadana en los procesos para el desarrollo de vivienda, emplazamiento de equipamiento urbano y obras de infraestructura.	

INDICADOR 1.1.4.1	
Nombre del indicador	Grado de participación ciudadana para la elección de emplazamiento de vivienda e infraestructura
Variable	Participación ciudadana en la planeación del desarrollo de vivienda
Descripción	Permite evaluar, cualitativamente y en contraste con evidencia documental, el grado en que la población dentro del Estado participa activamente en la planeación del desarrollo de vivienda, equipamiento e infraestructura, de acuerdo a los medios provistos por las autoridades para efectuar la participación ciudadana
Referencias técnicas	Documentación referente a diseño y constitución de propuesta de reforma que haga operativa la participación ciudadana en temas de emplazamiento de vivienda e infraestructura
Fórmula de cálculo	No aplica
Unidad de medición	No aplica
Periodicidad	Anual
Enfoque	Cualitativo
Línea base	-
Meta 2030	-
Tendencia deseable	Mejora

FICHA TÉCNICA	
1.1.4 ESTRATEGIA: Fomentar la participación ciudadana en los procesos para el desarrollo de vivienda emplazamiento de equipamiento urbano y obras de infraestructura.	

INDICADOR 1.1.4.2	
Nombre del indicador	Evidencia de diseño y constitución del proyecto del Observatorio Estatal de Vivienda Digna, Sustentable y Resiliente.
Variable	Consolidación del Observatorio Estatal de Vivienda Digna, Sustentable y Resiliente.
Descripción	Determina el esfuerzo de la entidad para diseñar y formalizar un organismo que funcione como plataforma para la investigación de la vivienda
Referencias técnicas	Documentación referente a diseño y constitución de propuesta de proyecto del Observatorio Estatal de Vivienda Digna, Sustentable y Resiliente
Fórmula de cálculo	Evidencia de diseño y constitución del proyecto del Observatorio de Vivienda Digna, Sustentable y Resiliente.
Unidad de medición	No aplica
Periodicidad	Anual
Enfoque	Cualitativo
Línea base	No existe ningún observatorio de vivienda en el Estado
Meta 2030	Consolidación del Observatorio Estatal de Vivienda Digna, Sustentable y Resiliente
Tendencia deseable	No aplica

FICHA TÉCNICA	
1.1.5 ESTRATEGIA: Dotar de certeza jurídica a los poseedores o beneficiarios de una vivienda digna atendiendo la demanda por marginación	

INDICADOR 1.1.5.1	
Nombre del	Certeza jurídica inmobiliaria
Variable	Programas de asistencia legal
Descripción	Medición de los esfuerzos del Estado en términos legales para minimizar la demanda de vivienda por rezago.
Referencias técnicas	Evidencia de diseño y constitución de programa estatal para la asistencia legal de los agentes municipales que intervienen en los procesos constructivos y de urbanización, y esquemas alternativos de financiamiento de vivienda y autoconstrucción
Fórmula de cálculo	Determinación del grado de esfuerzo del Estado con base en la evidencia documentada de diseño y constitución de programas para la asistencia legal
Unidad de medición	No aplica
Periodicidad	Anual
Enfoque	Cualitativo
Línea base	-
Meta 2030	-
Tendencia deseable	Mejora

FICHA TÉCNICA	
1.1.5 ESTRATEGIA: Dotar de certeza jurídica a los poseedores o beneficiarios de una vivienda digna atendiendo la demanda por marginación	

INDICADOR 1.1.5.2	
Nombre del	Certeza jurídica inmobiliaria
Variable	Programas de asistencia legal
Descripción	Medición de los esfuerzos del Estado para gestionar fondos para aumentar el apoyo técnico y de transferencia tecnológica participativa, además de apoyo financiero para la autoconstrucción de vivienda

Referencias técnicas	Evidencia de diseño y constitución de programa estatal para la asistencia legal de los agentes municipales que intervienen en los procesos constructivos y de urbanización, y esquemas alternativos de financiamiento de vivienda y autoconstrucción
Fórmula de cálculo	Número de fondos gestionados para aumentar el apoyo técnico, financiero y de transferencia tecnológica participativa
Unidad de medición	No aplica
Periodicidad	Anual
Enfoque	Cualitativo
Línea base	-
Meta 2030	-
Tendencia deseable	Mejora

1.2 OBJETIVO: Asegurar mecanismos deseables para facilitar a los hogares jaliscienses el acceso a materiales durables y servicios básicos en la vivienda

FICHA TÉCNICA

1.2.1 ESTRATEGIA: Coadyuvar y proponer acciones de vivienda que garanticen como mínimo el acceso a los servicios básicos

INDICADOR 1.2.1

Nombre del	Viviendas con acceso a servicios de agua potable, energía y drenaje.
Variable	Acceso a los servicios básicos
Descripción	Porcentaje de viviendas con acceso dentro de la vivienda de agua potable o fuentes comunales, energía y drenaje.
Referencias técnicas	Datos actualizados con la ubicación de vivienda sin acceso al suministro de agua potable, energía eléctrica y/o drenaje. Entendido también como cobertura de los servicios básicos, manejados dentro del Catálogo Nacional de Indicadores de un conjunto de indicadores clave ambientales.
Fórmula de cálculo	$(\text{Viviendas con acceso de agua o fuentes comunales, energía y drenaje} / \text{Total de viviendas}) * 100$
Unidad de medición	Porcentaje
Periodicidad	Semestral
Enfoque	Cuantitativo
Línea base	
Meta 2030	
Tendencia deseable	Aumento

FICHA TÉCNICA

1.2.2 ESTRATEGIA: Normar sobre el aseguramiento de vivienda de calidad, en atención a la demanda por rezago

INDICADOR 1.2.2

Nombre del indicador	Proyecto para la identificación de viviendas con rezago por hacinamiento y calidad de materiales atendidas
Variable	Rezago de vivienda
Descripción	Esfuerzo de la entidad para identificar el porcentaje de viviendas atendidas por municipio, respecto al hacinamiento o calidad de los materiales en pisos, muros y/o techos; vida útil
Referencias técnicas	Identificación de las viviendas en rezago, por concepto de hacinamiento o calidad de los materiales en pisos, muros y/o techos de acuerdo a tabuladores de durabilidad y sustentabilidad
Fórmula de cálculo	$(\text{Número de viviendas atendidas con rezago por hacinamiento y calidad de materiales} / \text{Número de viviendas con rezago por hacinamiento y calidad de materiales totales}) * 100$
Unidad de medición	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Enfoque	Cuantitativo
Línea base	-
Meta 2030	30%
Tendencia deseable	Aumento

2.1 OBJETIVO: Delimitar indicadores de edificación para la vivienda y el entorno, que propicien el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes, coherentes con las metas nacionales de sustentabilidad y compromisos ambientales con organismos internacionales

FICHA TÉCNICA

2.1.1 ESTRATEGIA: Formalizar esquemas operables de edificación de vivienda digna y sustentable para el estado de Jalisco alineados con las acciones nacionales de mitigación (NAMA)

INDICADOR 2.1.1.1

Nombre del indicador	Proyecto de Norma Estatal y/o Reglamento Estatal para la edificación de vivienda y comunidades sustentables, concurrente con la NAMA de Vivienda y demás estándares o normas federales aplicables a desarrollo urbano y comunidades sustentables.
Variable	Propuesta y gestión de Norma Estatal y/o Reglamento Estatal
Descripción	Observancia de los esfuerzos de las autoridades por proponer y gestionar normativa de vivienda y comunidades sustentables, a partir de la formulación y entrega documental oficial de las propuestas

Referencias técnicas	Documento que compruebe el diseño, propuesta y gestión de Normas Estatales y/o Reglamentos Estatales para la edificación de vivienda y comunidades sustentables
Fórmula de cálculo	Evidencia de diseño y constitución de Normas Estatales y/o Reglamento Estatal para la edificación de vivienda y comunidades sustentables
Unidad de medición	No aplica
Periodicidad	Anual
Enfoque	Cualitativo
Línea base	-
Meta 2030	Constitución de una Norma Estatal y/o Reglamento Estatal
Tendencia deseable	Mejora

FICHA TÉCNICA

2.1.2 ESTRATEGIA: Formalizar esquemas operables de edificación de vivienda digna y sustentable para el estado de Jalisco alineados con las acciones nacionales de mitigación (NAMA)

INDICADOR 2.1.1.2

Nombre del	Huella energética en la vivienda
Variable	Consumo energético
Descripción	Determinación del estimado de la huella energética de la vivienda a través de la multiplicación del Índice Energético de agua potable por el consumo anual de agua potable por habitación en kWh/año.
Referencias	Estudio técnico de las emisiones producidas en la vivienda según los consumos energéticos cuantificados
Fórmula de cálculo	Consumo eléctrico de la vivienda en kWh / Superficie de la vivienda en m ²
Unidad de medición	kWh/m ² a
Periodicidad	Anual
Enfoque	Cuantitativo
Línea base	260, 140 y 120 kWh/m ² a en vivienda aislada, adosada y vertical respectivamente
Meta 2030	60, 50 y 30 kWh/m ² a en vivienda aislada, adosada y vertical respectivamente
Tendencia deseable	Disminución

FICHA TÉCNICA

2.1.2 ESTRATEGIA: Formalizar esquemas operables de edificación de vivienda digna y sustentable para el estado de Jalisco alineados con las acciones nacionales de mitigación (NAMA)

INDICADOR 2.1.1.3

Nombre del indicador	Proyecto de un Órgano Certificador estatal de vivienda y comunidades sustentables
Variable	Propuesta de Órgano Certificador estatal
Descripción	Mide los esfuerzos de la Entidad por conformar nuevos organismos que certifiquen la edificación de vivienda y comunidades sustentables
Referencias técnicas	Evidencia de diseño y constitución de un Órgano Certificador estatal de vivienda y comunidades sustentables
Fórmula de cálculo	No aplica
Unidad de medición	No aplica
Periodicidad	No aplica
Enfoque	Cualitativo
Línea base	-
Meta 2030	Constitución de un Organismo Certificador estatal de vivienda y comunidades sustentables
Tendencia deseable	No aplica

FICHA TÉCNICA

2.1.2 ESTRATEGIA: Promover acciones asociadas al desarrollo de vivienda en términos de uso eficiente de agua, energía y residuos

INDICADOR 2.1.2

Nombre del indicador	Propuestas que evalúen la relación entre la inversión en implementos eco tecnológicos en los desarrollos habitacionales para el uso eficiente de la energía, agua y residuos y su nivel de impacto social, económico y ambiental.
Variable	Uso eficiente de la energía, agua y residuos
Descripción	Mide los esfuerzos del Estado para evaluar la relación entre la inversión en implementos eco tecnológicos en los desarrollos habitacionales, en términos de uso eficiente de energía, agua y residuos, y su nivel de impacto social, económico y ambiental
Referencias técnicas	Se requieren los datos y evidencia documental de la evaluación de los consumos energéticos, consumos de agua y residuos urbanos generados en la vivienda según los organismos operadores municipales correspondientes para realizar un análisis de los esfuerzos del Estado.

Fórmula de cálculo	Número de propuestas que evalúen la relación entre la inversión en implementos eco tecnológicos en los desarrollos habitacionales para el uso eficiente de la energía, agua y residuos y su nivel de impacto social, económico y ambiental.
Unidad de medición	Propuestas
Periodicidad	Anual
Enfoque	Cuantitativo
Línea base	-
Meta 2030	5 propuestas
Tendencia deseable	Auto mejora

3.1 OBJETIVO: Propiciar un desarrollo urbano sustentable e incluyente que tienda al equilibrio social, económico y ambiental.

FICHA TÉCNICA

3.1.1 ESTRATEGIA: Vincular la investigación científica tecnológica y de innovación respecto al fenómeno de la vivienda, vinculando a los sectores público, privado y social y orientados al equipamientos y servicios básicos, acordes con la política nacional de vivienda para frenar los crecientes procesos de abandono de vivienda y problemas asociados

INDICADOR 3.1.1.1

Nombre del indicador	Propuesta para la constitución de un proyecto de un Clúster Estatal de Vivienda Digna, Sustentable y Resiliente, susceptible de escalamiento posterior a nivel regional
Variable	Política de investigación en la vivienda
Descripción	Medición de los esfuerzos del Estado en términos de propuestas para la constitución de un proyecto de un Clúster Estatal de Vivienda Digna, Sustentable y Resiliente, susceptible de escalamiento posterior a nivel regional, que se traduzca en la generación de esquemas de vinculación y de gestión tecnológica de la vivienda en el estado.
Referencias técnicas	Evidencia documental de diseño y constitución de propuestas para la constitución de un proyecto de un Clúster Estatal de Vivienda Digna, Sustentable y Resiliente.
Fórmula de cálculo	Evidencia de diseño y constitución de una propuesta para la constitución de un proyecto de un Clúster Estatal de Vivienda Digna, Sustentable y Resiliente.
Unidad de medición	Propuesta
Periodicidad	Triannual
Enfoque	Cuantitativo
Línea base	-
Meta 2030	Constitución de un Clúster Estatal de Vivienda Digna, Sustentable y Resiliente.
Tendencia deseable	Mejora

FICHA TÉCNICA

3.1.1 ESTRATEGIA: Vincular la investigación científica tecnológica y de innovación respecto al fenómeno de la vivienda, vinculando a los sectores público, privado y social y orientados al equipamientos y servicios básicos, acordes con la política nacional de vivienda para frenar los crecientes procesos de abandono de vivienda y problemas asociados

INDICADOR 3.1.1.2

Nombre del indicador	Acciones de colaboración con organismos de investigación
Variable	Colaboración con organizaciones de investigación
Descripción	Medición de evidencias de colaboración del Estado en términos de convenios de colaboración con organismos de investigación científico-tecnológica asociados a la vivienda digna, sustentable y resiliente, incluyendo la colaboración con el Laboratorio Nacional de Vivienda y Comunidades Sustentables
Referencias técnicas	Evidencia documental de acciones de colaboración con organismos de investigación científico tecnológicas asociados a la vivienda digna, sustentable y resiliente.
Fórmula de cálculo	Número de acciones de colaboración en términos de convenios, con organismos de investigación científico tecnológicas asociados a la vivienda digna, sustentable y resiliente
Unidad de medición	Acciones
Periodicidad	Anual
Enfoque	Cuantitativo
Línea base	-
Meta 2030	2 por cada año
Tendencia deseable	Aumento

FICHA TÉCNICA

3.1.2 ESTRATEGIA: Implementar programas para propiciar la cohesión social y el fortalecimiento de redes en entornos sustentables e incluyentes, integrando mecanismos de medición y evaluación a través de indicadores de participación y cohesión sociales susceptibles de medición para tal fin

INDICADOR 3.1.2

Nombre del indicador	Promoción de proyectos de gobernanza ambiental para fortalecer las acciones encaminadas hacia la participación y cohesión sociales
Variable	Participación social
Descripción	Medición de los esfuerzos del Estado en términos de la promoción de proyectos de gobernanza ambiental para fortalecer las acciones encaminadas hacia la participación y cohesión sociales
Referencias técnicas	Evidencia documental de diseño y constitución de acciones para promover proyectos de gobernanza ambiental para fortalecer las acciones encaminadas hacia la participación y cohesión sociales
Fórmula de cálculo	Número de proyectos promovidos de gobernanza ambiental vinculados a la vivienda
Unidad de medición	Proyectos promovidos

Periodicidad	Trienal
Enfoque	Cuantitativo
Línea base	-
Meta 2030	5
Tendencia	Mejora

FICHA TÉCNICA

3.1.3 ESTRATEGIA: Fomentar la re densificación para recuperar espacios intraurbanos y mejorar la calidad espacial en las zonas urbanas que presentan un mayor índice de vivienda deshabitada y abandonada, principalmente de desarrollos de interés social o popular

INDICADOR 3.1.3.1

Nombre del indicador	Espacios baldíos gestionados para la dotación de vivienda
Variable	Re densificación
Descripción	Evalúa el esfuerzo del estado por impulsar desarrollos intraurbanos que habiliten, potencialicen y re densifiquen las zonas con alto grado de consolidación por dotación de servicios, infraestructura y conectividad pero actualmente deterioradas y de baja ocupación.
Referencias técnicas	Se requerirán las áreas que se clasifiquen como espacios baldíos intraurbanos según el grado de potencialidad para dotación de vivienda
Fórmula de cálculo	(Número de casos de espacios baldíos gestionados para la dotación de vivienda / Número total de espacios baldíos intraurbanos según el grado de potencialidad para dotación de vivienda) * 100
Unidad de medición	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Enfoque	Cuantitativo
Línea base	-
Meta 2030	15%
Tendencia deseable	Aumento

FICHA TÉCNICA

3.1.3 ESTRATEGIA: Fomentar la re densificación para recuperar espacios intraurbanos y mejorar la calidad espacial en las zonas urbanas que presentan un mayor índice de vivienda deshabitada y abandonada, principalmente de desarrollos de interés social o popular

INDICADOR 3.1.3.2

Nombre del indicador	Lineamientos para la gestión de espacios baldíos susceptible a utilizarse para emprender proyectos de vivienda
Variable	Lineamientos para la re densificación
Descripción	Evalúa el esfuerzo del estado por establecer lineamientos para la gestión de espacios baldíos susceptible a utilizarse para emprender proyectos de vivienda
Referencias técnicas	Evidencia documental de propuestas de lineamientos para la gestión de espacios baldíos susceptible a utilizarse para emprender proyectos de vivienda
Fórmula de cálculo	Numero de propuestas de lineamientos para la gestión de espacios baldíos susceptible a utilizarse para emprender proyectos de vivienda
Unidad de medición	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Enfoque	Cuantitativo
Línea base	-
Meta 2030	3
Tendencia deseable	Aumento
Unidad de medición	No aplica
Periodicidad	Trienal
Enfoque	Cualitativo
Línea base	-
Meta 2030	Constitución de un proyecto de mapeo para la identificación y atención de las condiciones del entorno de las viviendas
Tendencia	Equilibrio

FICHA TÉCNICA

3.1.4 ESTRATEGIA: Transitar a modelos de crecimiento de la ciudad y desarrollo de vivienda sustentables y acordes a una planeación y ordenamiento territorial equilibrado

INDICADOR 3.1.4.1	
Nombre del indicador	Evidencia de diseño y constitución de proyectos de mapeo y viabilidad para la identificación y atención de las condiciones urbanas, ambientales, económicas y sociales del entorno de las viviendas (incluyendo el análisis de factibilidad para el impulso de programas para la integración urbana, la dotación de servicios, infraestructura, equipamientos, espacio público y movilidad, que consideren además el impulso hacia desarrollos orientados al transporte)
Variable	Lineamientos para la re densificación
Descripción	Evalúa el esfuerzo del estado por establecer lineamientos para la gestión de las condiciones del entorno de las viviendas, en términos de integración urbana, dotación de servicios, infraestructura, equipamientos, espacio público y movilidad a partir de desarrollos orientados al transporte
Referencias técnicas	Evidencia documental de propuestas de identificación y atención de las condiciones del entorno de la vivienda
Fórmula de cálculo	Número de propuestas de mapeo y viabilidad para la identificación y atención de las condiciones urbanas, ambientales, económicas y sociales del entorno de las viviendas, que incluyan el análisis de factibilidad para el impulso de programas para la integración urbana, la dotación de servicios, infraestructura, equipamientos, espacio público y movilidad, que consideren además el impulso hacia desarrollos orientados al transporte.
Unidad de medición	Propuestas
Periodicidad	Anual
Enfoque	Cuantitativo
Línea base	-
Meta 2030	5
Tendencia deseable	Aumento

4.1 OBJETIVO: Delimitar mecanismos de gestión de suelo, que permita a los sectores más vulnerables de la sociedad, acceder a una vivienda digna y sustentable

FICHA TÉCNICA

4.1.1 ESTRATEGIA: Generar desarrollos sustentables de interés social en propiedades públicas disponibles, con potencial para uso habitacional, para atender a los sectores más vulnerables de la sociedad

INDICADOR 4.1.1.1	
Nombre del indicador	Proyecto para la identificación y ponderación de predios propiedad municipal y estatal para generar políticas de acceso al suelo para sectores vulnerables.
Variable	Política de acceso al suelo
Descripción	Medición de los esfuerzos de una ciudad para desarrollar un proyecto para la identificación y ponderación de predios propiedad municipal y estatal para generar políticas de acceso al suelo para sectores vulnerables.
Referencias técnicas	Evidencia documental de diseño y constitución de un proyecto para la identificación y ponderación de predios propiedad municipal y estatal para generar políticas de acceso al suelo para sectores vulnerables.
Fórmula de cálculo	Desarrollo de un proyecto para la identificación y ponderación de predios propiedad municipal y estatal para generar políticas de acceso al suelo para sectores vulnerables.
Unidad de medición	No aplica
Periodicidad	Anual
Enfoque	Cualitativo
Línea base	-
Meta 2030	Constitución de un proyecto para la identificación y ponderación de predios propiedad municipal y estatal para generar políticas de acceso al suelo para sectores vulnerables.
Tendencia deseable	No aplica
Descripción	Medición de los esfuerzos de una ciudad para proponer esquemas de financiamiento novedosos dirigidos a la población afiliada y no afiliada
Referencias técnicas	Evidencia documental de diseño y constitución de acuerdos o acciones para la recuperación de predios abandonados o invadidos para vivienda e infraestructura
Fórmula de cálculo	Numero propuestas de financiamientos de vivienda novedosos y dirigidos a la población afiliada y no afiliada / (Número de viviendas en déficit habitacional + Nuevas necesidades de vivienda) * 100
Unidad de medición	Propuestas de esquemas de financiamientos
Periodicidad	Bianual
Enfoque	Cuantitativo
Línea base	7.42%
Meta 2030	8%
Tendencia deseable	Mejora

FICHA TÉCNICA

4.1.2 ESTRATEGIA: Ampliar esquemas para facilitar el aseguramiento de vivienda digna a los sectores de la población afiliadas y no afiliadas que no pueden acceder a créditos formales

INDICADOR 4.1.2.2	
Nombre del indicador	Propuesta de regularización de vivienda
Variable	Regularización de vivienda
Descripción	Medición de los esfuerzos de una ciudad para proponer esquemas de regularización de vivienda

Referencias técnicas	Evidencia documental de diseño y constitución de propuestas de esquemas de regularización de predios de vivienda
Fórmula de cálculo	Numero de propuestas de esquemas de regularización de predios de vivienda
Unidad de medición	Propuestas de esquemas de regularización
Periodicidad	Bianual
Enfoque	Cuantitativo
Línea base	-
Meta 2030	8
Tendencia deseable	Aumento

FICHA TÉCNICA

4.1.3 ESTRATEGIA: Fomentar y proponer instrumentos para asegurar el eficiente aprovechamiento del suelo

INDICADOR 4.1.3.1

Nombre del indicador	Propuestas que promuevan la zonificación para uso mixto y vertical
Variable	Zonificación
Descripción	Medición de los esfuerzos de una ciudad para proponer estrategias de zonificación para uso mixto y vertical, incluyendo espacios públicos y áreas verdes apropiados
Referencias técnicas	Evidencia de diseño y desarrollo de propuestas estrategias de zonificación para uso mixto y vertical, incluyendo espacios públicos y áreas verdes apropiados
Fórmula de cálculo	Número de propuestas que promuevan una zonificación un uso mixto y vertical
Unidad de medición	Propuestas promovidas
Periodicidad	Anual
Enfoque	Cuantitativo
Línea base	-
Meta 2030	4
Tendencia deseable	Mejora

FICHA TÉCNICA

4.1.3 ESTRATEGIA: Fomentar y proponer instrumentos para asegurar el eficiente aprovechamiento del suelo

INDICADOR 4.1.3.2

Nombre del indicador	Propuesta integral de uso del suelo
Variable	Zonificación
Descripción	Medición de los esfuerzos de una ciudad para proponer el balance adecuado de usos de suelo según las necesidades de la población y las capacidades urbanas, ambientales, sociales y económicas asociadas al territorio, a través de la operación de procedimientos de evaluación de la viabilidad urbana, ambiental, social y económica de los desarrollo de vivienda.
Referencias	Evidencia de diseño y desarrollo de una propuesta integral de uso de suelo
Fórmula de cálculo	-
Unidad de medición	Propuestas promovida
Periodicidad	-
Enfoque	Cualitativo
Línea base	-
Meta 2030	Propuesta formalizada
Tendencia deseable	No aplica

8 CONSULTA E INCLUSIÓN DEL SECTOR A TRAVÉS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE IJALVI EN EL PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA 2015-2030

Con fundamento en los artículos 21, 22 y 23 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda, se procedió a la consulta e inclusión del sector de la vivienda del Estado de Jalisco a través del Consejo Técnico Consultivo. En virtud de lo dispuesto por dicha Ley, las instituciones convocadas fueron las siguientes:

- A. Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR)
- B. Registro Público de la Propiedad y Comercio de Jalisco (RPPC)
- C. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU, Delegación Jalisco)
- D. Colegio de Notarios Públicos del Estado de Jalisco
- E. Universidad de Guadalajara (UDG)
- F. Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)
- G. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)
- H. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción de Jalisco (CMIC)
- I. Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI)
- J. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD)
- K. Colegio de Ingenieros Civiles de Jalisco
- L. Colegio de Arquitectos de Jalisco
- M. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)
- N. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
- O. Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL)
- P. Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSTE)
- Q. Caja Solidaria Chiquiliztli
- R. Cooperativa Ahorro-Crédito e Inversión Mexicana (ACREIMEX)
- S. Tu Techo Mexicano de Occidente
- T. Universidad Panamericana (UP)
- U. Consejo Estatal de Desarrollo Urbano (CEDU)
- V. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (TEC de Monterrey)

El proceso metodológico constó de dos fases: una de carácter cuantitativo, basada en la aplicación de un cuestionario DELPHI, y otra de corte cualitativo, a partir del desarrollo de Grupos de Enfoque. Para ambas etapas, cuyo despliegue se detallará a continuación, se concibieron cuatro ejes temáticos articuladores:

- 1. Normatividad y Coordinación sectorial de Vivienda
- 2. Sustentabilidad e Infraestructura
- 3. Financiamiento y Subsidio para la Vivienda
- 4. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

8.1 Fase Cuantitativa: Cuestionario DELPHI

8.1.1 Objetivo General:

Identificar la convergencia de opiniones de técnicos y expertos en el área de vivienda, para facilitar la proyección de escenarios futuros enfocados en los cuatro ejes temáticos

8.1.2 Descripción general del proceso

El proceso estructural iterativo del cuestionario Delphi se desarrolló con base a una ronda de aplicación, comprendida en el periodo del día 7 al 9 de diciembre de 2015. Se eligió una distribución por medios electrónicos, al tiempo que se especificó a los participantes el modo y tiempo límite de respuesta.

La estructura del Delphi estuvo integrada por 30 preguntas politómicas, bipolares y unipolares divididas en cuatro apartados – que correspondían a los cuatro ejes temáticos ya mencionados, y se estimó una duración aproximada de 30 minutos para responderlo. (Ver Anexos)

La técnica de análisis de datos, orientada al establecimiento de consensos, se estructuró a partir de la determinación de la mediana y el rango intercuartílico ($RQ = Q3 - Q1$; diferencia entre el tercer cuartil y el primero: Primer cuartil ($Q1$) como la mediana de la primera mitad de valores; Tercer cuartil ($Q3$) como la mediana de la segunda mitad de valores.

8.2 Fase Cualitativa: Grupos de Enfoque

8.2.1 Objetivo General:

Integrar la participación de los diferentes actores y especialistas en materia de Vivienda al desarrollo del Programa Estatal de Vivienda, propiciando la participación conjunta en la construcción de mejoras y adecuaciones al programa.

8.2.2 Descripción general del proceso

En tanto complemento de los resultados del cuestionario DELPHI, los Grupos de Enfoque permitieron la generación de información desde una perspectiva más profunda. La organización de los mismos, cuya aplicación se llevó a cabo en sesión del trabajo durante el día 11 de diciembre de 2015, fue la siguiente:

Grupo de Enfoque 1: Normatividad y Coordinación sectorial de vivienda
PRÓDEUR
RPPC
SEDATU
Colegio de Notarios Públicos del Estado de Jalisco
UDG
UNIVA

Grupo de Enfoque 2: Sustentabilidad e Infraestructura
ITESO
CMIC
CANADEVI
CUAAD
Colegio de Ingenieros Civiles de Jalisco
Colegio de Arquitectos de Jalisco
SEMADET

Grupo de Enfoque 3: Financiamiento y Subsidio para la Vivienda
INFONAVIT
IPEJAL
FOVISSTE
Caja Solidaria Chiquiliztli
ACREIMEX
Tu Techo Mexicano de Occidente
UP

Grupo de Enfoque 4: Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
CEDU
SEMADET
CUAAD
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE JALISCO
TEC DE MONTERREY

El desarrollo de las sesiones de trabajo, cada una de ellas con duración de 1 hora, se efectuó con fundamento en el siguiente esquema:

1. Inicio de la Sesión por parte del Coordinador/Moderador
2. Solicitud de grabación en audio a los participantes
3. Presentación de la agenda de tópicos a discutir
4. Desarrollo de la Sesión
5. Firma de Minutas de Sesión, incluyendo los acuerdos sobre la agenda de tópicos (Ver Anexos)
6. Cierre de Sesión y entrega de Constancias de Participación

9 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acuífero: Cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectados entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales del subsuelo. LAN.- Artículo 3 Fracción II. El país se ha subdividido en 653 acuíferos o unidades hidrogeológicas.

Acuífero sobreexplotado: Es aquel en el que la extracción del agua subterránea supera al volumen de recarga media anual, de tal forma que la persistencia de esta condición por largos periodos de tiempo ocasiona alguno o varios de los siguientes impactos ambientales: agotamiento o desaparición de manantiales, lagos, humedales; disminución o desaparición del flujo base en ríos; abatimiento indefinido del nivel del agua subterránea; formación de grietas; asentamientos diferenciales del terreno; intrusión marina en acuíferos costeros; migración de agua de mala calidad. Estos impactos pueden ocasionar pérdidas económicas a los usuarios y a la sociedad.

Agua subterránea: Es el agua que satura por completo los poros o intersticios del subsuelo. Por lo tanto es aquella que constituye la zona saturada.

Aguas residuales: Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas.

Área Metropolitana: Conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica. También se incluye a aquellos municipios que, por sus características particulares, son relevantes para la planeación y política urbanas de las zonas metropolitanas en cuestión. Asimismo, se define como zonas metropolitanas a todos aquellos municipios que contienen una ciudad de un millón o más habitantes.

Asentamiento humano: La radicación de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de convivencia en un área localizada, considerando en la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran.

Autoconstrucción: A la actividad en que un jefe de familia por sí mismo y con el apoyo y asesoría de los colegios de profesionistas en la materia, a través de su servicio social, realiza una construcción de determinados metros cuadrados en su primera fase, siendo la única propiedad con la que cuente y que se ubique en zonas populares.

Calidad de vida: este concepto representa un término multidimensional de las políticas sociales que significa tener buenas condiciones de vida objetivas y un alto grado de bienestar subjetivo; incluye también la satisfacción colectiva de necesidades a través de políticas sociales en adición a la satisfacción individual de necesidades.

Cobertura de agua potable: Porcentaje de la población que habita en viviendas particulares que cuenta con agua entubada dentro de la vivienda, dentro del terreno o de una llave pública o hidrante. Esta información se determina por medio de los censos y conteos que realiza el INEGI y estimaciones de CONAGUA para años intermedios.

Cobertura de alcantarillado: Porcentaje de la población que habita en viviendas particulares, cuya vivienda cuenta con un desagüe conectado a la red pública de alcantarillado, a una fosa séptica, a un río, lago o mar, o a una barranca o grieta. Esta información se determina por medio de los censos y conteos que realiza el INEGI y estimaciones de CONAGUA para años intermedios.

Código: El Código Urbano para el Estado de Jalisco

Comunidad: es el conjunto de personas que viven en el medio rural y comparten tradiciones, usos y costumbres; está conformada por el conjunto de tierras, bosques y aguas, que le fueron reconocidos o restituidos, y de los cuales ha tenido presuntamente la posesión por tiempo inmemorial, con costumbres y prácticas comunales.

Conjunto habitacional: Grupo de viviendas, planificado y dispuesto en forma integral; con servicios e instalaciones necesarios y adecuados con relación a la población que lo habitará (vialidad, infraestructura, espacios verdes o abiertos, educación, comercio, servicios asistenciales de salud, etcétera).

Cuenca Hidrológica: Es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas –aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad–, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos.

Conservación: Conjunto de acciones tendientes a mantener el equilibrio productivo de los ecosistemas y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.

Construcción de vivienda: A la construcción del área que se destinará para sala, comedor, cocina, baño, recámara, patio, área de servicio, etc.

Crecimiento: La acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población. **Desarrollador inmobiliario:** persona moral dedicada a la construcción y desarrollo de viviendas.

Demanda neta de vivienda: La demanda neta es aquella que se estima como universo de acción de las Instituciones que propician la oferta de vivienda adecuada y está determinada por el nivel de ingreso de la población ocupada y su marginación del mercado comercial de vivienda.

Densidad de Población: La relación entre un espacio determinado y el número de personas que lo habitan. El resultado de esta división es el número de habitantes por kilómetro cuadrado.

Densidad Media Urbana: unidad de medida que se calcula para cada municipio a partir de la densidad bruta de cada una de sus Áreas Geo estadísticas Básicas (AGEB) urbanas ponderada por el tamaño de su población. Dicho indicador se emplea para dar cuenta del grado de concentración espacial de la población urbana de cada municipio.

Dispersión urbana: Forma específica de desarrollo urbano, caracterizada por la baja densidad edificatoria, la discontinuidad y fragmentación de los nuevos usos del suelo en el territorio y la ponderación del transporte privado por carretera.

Disponibilidad media anual de agua subterránea: Es el volumen medio anual de agua subterránea que puede ser concesionada para ser extraída de una unidad hidrogeológica o acuífero para diversos usos, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas.

Disponibilidad media anual de aguas superficiales: Es el valor que resulta de la diferencia entre el volumen medio anual de escurrimiento de una cuenca hacia aguas abajo y el volumen medio anual actual comprometido aguas abajo.

Demanda neta o real de vivienda: al sector de la población necesitada que puede acceder a una vivienda. Determinada por la dinámica demográfica y los rezagos acumulados de vivienda y se relaciona con la capacidad de pago de los necesitados.

Dependencias: Las secretarías, dependencias y organismos integrantes de la Administración Pública Estatal y Federal.

Desarrollo urbano: El proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Desarrollo Urbano Sustentable: Política pública que implica elaborar indicadores de sustentabilidad para el ecosistema urbano, a partir del ordenamiento ecológico territorial; con énfasis en la fisonomía cultural de la población y el potencial social de cada región, desarrollando programas de convención ambiental urbana, crecimiento ordenado y fundación de centros de población o asentamientos humanos.

Desarrollo Sustentable: se refiere a la satisfacción de las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para que satisfagan sus propias necesidades.

Dióxido de azufre (SO₂): Proviene de la quema de combustibles que contienen azufre, principalmente combustóleo y en menor medida diesel. Es un irritante respiratorio muy soluble, que en altas concentraciones puede resultar perjudicial para los pulmones. Su factor de tolerancia, medido en microgramos por metro cúbico en 24 horas, es 340.

Ecotecnia: Equipos y aparatos que utilizan tecnologías modernas y eficientes para el ahorro en consumo de energía eléctrica, agua y gas, que presentan la incorporación de conocimientos ambientales y culturales para su uso, y que su instalación implica importantes avances para frenar el deterioro ambiental.

Equipamiento urbano: El conjunto de inmuebles, construcciones, instalaciones y mobiliario, utilizados para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas.

Espacio público: término usado para denominar al entorno físico y socialmente construido que da identidad y carácter a una ciudad, ya que permite reconocerla y vivirla. Se compone de la edificación y los elementos del entorno, ya sean espacios de circulación y tránsito, recreación y deporte, reunión e interacción social, contemplación y disfrute del paisaje y la naturaleza. Desde la perspectiva urbanística y social, permiten conservar la memoria de los habitantes en sus espacios naturales, culturales y patrimoniales.

Financiamiento para adquisición de vivienda: crédito, subsidio o cofinanciamiento, proveniente de algún fondo de vivienda de los trabajadores, institución financiera y/o institución gubernamental, destinado a la compra de vivienda nueva, usada, autoproducción, autoconstrucción y/o pie de casa (fase inicial de la vivienda a desarrollar por etapas).

Financiamiento para mejoramientos: crédito o subsidio proveniente de algún fondo de vivienda de los trabajadores, institución financiera y/o institución

gubernamental, destinado a la rehabilitación o ampliación de una vivienda. Por ejemplo, una rehabilitación puede ser de la instalación hidráulica, sanitaria, o eléctrica y la ampliación, el aprovechamiento de espacios sin edificación dentro de la propiedad.

Gases de Efecto Invernadero (GEI): conjunto de gases que se encuentran de manera natural en la tropósfera como el Bióxido de Carbono (CO₂), el Metano (CH₄) y el Óxido Nitroso (N₂O), cuya absorción provoca la retención de la energía calorífica (radiación solar) enviada a la corteza terrestre por el Sol.

Gentrificación: Fenómeno por el cual una clase social es sustituida por otra de mayor poder adquisitivo en un espacio urbano

Gobernanza: mecanismos, procesos y reglas a través de los cuales se ejerce la autoridad económica, política y administrativa de una organización.

Hacinamiento: se consideran las viviendas de 2.5 ocupantes por dormitorio, de acuerdo con la metodología de Déficit habitacional elaborada por el Comité Técnico Especializado de Vivienda del INEGI.

Hogar: término usado para referirse al conjunto de personas que residen habitualmente en una vivienda particular. Los hogares suelen clasificarse en cinco tipos:

Nucleares: conformados por el jefe(a) de hogar y cónyuge; por el jefe(a) e hijos(as); o bien por el jefe(a), cónyuge e hijos(as).

Ampliados: conformados por un hogar nuclear y, al menos, otro pariente, o por un jefe de hogar y, al menos, otro pariente.

Compuestos: conformados por un hogar nuclear y uno o más habitantes sin parentesco con el hogar.

Unipersonales: conformados por una sola persona.

Co-residentes: conformados por dos o más personas sin parentesco.

Huella energética del agua: kWh consumidos por metro cúbico de agua producidos por un proceso, ya sea de saneamiento, potabilización o conducción del agua.

Índice energético de agua potable: Cociente resultado de la división del total de los kilowatts – hora consumidos en un determinado año, entre el total del agua producida en las captaciones del sistema de abastecimiento.

Marginación: fenómeno estructural de rezago de un territorio determinado que, de manera general, refleja la falta de acceso de la población a bienes y servicios básicos. El Consejo Nacional de Población establece una medida-resumen de marginación, el índice de marginación, con base en nueve variables de rezago y con la cual se clasifican a las entidades federativas, municipios, localidades, áreas geo estadísticas básicas, de acuerdo a su grado de marginación: Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo.

Movilidad: capacidad de desplazarse de un lugar a otro.

Movilidad Urbana Sustentable: se refiere a aquellos desplazamientos multimodales, seguros y eficientes que propician la reducción del uso de vehículos particulares motorizados y se realizan en condiciones de equidad, tanto en las vialidades como en el espacio público de un área urbana consolidada. Los proyectos para la movilidad urbana sustentable deben facilitar el acceso de las personas a los bienes, servicios y equipamientos urbanos; y mejorar su calidad de vida al elevar la productividad de la ciudad, reducir las emisiones de gases efecto invernadero en favor del medio ambiente y facilitar la adaptación de sus habitantes ante el cambio climático.

Mejoramiento de vivienda: A la acción que se lleve a cabo, para mejorar los pisos, muros, techos, cocinas, baños, instalaciones y terminados.

Nuevas necesidades de vivienda: Necesidades de vivienda que se van generando con el tiempo por los nuevos hogares que se van conformando y que necesitan vivienda, así como por el déficit en el inventario habitacional, representado por los hogares que no cuentan con una vivienda adecuada.

Obras de infraestructura básica: Las redes generales que permiten suministrar en las distintas unidades territoriales y áreas que integran el centro de población, los servicios públicos de vialidad primaria municipal, agua potable, alcantarillado, drenaje, energéticos y telecomunicaciones.

Óxidos de nitrógeno (NO₂): Se forman por la oxigenación del nitrógeno atmosférico y en menor grado a partir del nitrógeno orgánico contenido en los combustibles. Estudios de salud ocupacional han demostrado que este contaminante puede ser fatal en concentraciones elevadas, mientras que a niveles medios puede irritar los pulmones, causar bronquitis y neumonía, entre otros daños. Su factor de tolerancia es 300.

Planeación: Al Proceso estatal y municipal organizado y sistemático, mediante el cual se establecen directrices, estrategias y seleccionan alternativas en función de los objetivos y metas económicas, sociales y políticas.

PM-10: Estándar para la medición de la cantidad de materia sólida o líquida suspendida en la atmósfera, de hasta 10 micrómetros (micra) de diámetro, partículas que pueden penetrar a las partes más profundas de los pulmones.

Población Económicamente Activa: De la población total, es el segmento integrado por personas de 12 y más años, ocupados o desocupados.

Política Nacional de Vivienda: conjunto de disposiciones, criterios, lineamientos y medidas de carácter general que se establecen para coordinar las acciones de vivienda que realicen las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, los organismos nacionales de vivienda, así como su concertación con los sectores privado y social, con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional del derecho a la vivienda digna y decorosa.

Predios baldíos: son espacios de suelo que permanecen sin ocuparse al interior de las zonas urbanas. Generalmente están rodeados de infraestructura urbana básica (agua potable, electrificación, drenaje y alcantarillado) y permanecen sin ocuparse.

Presupuesto: Al Instrumento de dirección usado para planear y controlar, mediante una estimación financiera anticipada, generalmente anual.

Producto Interno Bruto: medida macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país durante un período determinado de tiempo (normalmente un año).

Producción de Vivienda Socialmente o Autoproducción: es el proceso de mejorar o producir nuevas viviendas y componentes del hábitat que se realiza sin fines de lucro, por iniciativa y bajo el control directo de sus propios usuarios, sea de manera individual, familiar, comunitaria o colectiva organizada. La autoproducción incide en todas las fases del proceso habitacional y no debe confundirse con la autoconstrucción.

Registro Público de la Propiedad: institución del Gobierno Estatal donde se asientan los traslados de propiedad de los bienes inmuebles.

Regresión lineal: Método matemático que modela la relación entre una variable dependiente Y, las variables independientes Xi y un término aleatorio. Puede ser

una regresión lineal simple o regresión lineal múltiple según el número de variables X consideradas.

Rezago habitacional: término empleado para referirse a las viviendas en hacinamiento o cuyos materiales de edificación se encuentren en deterioro y no logren satisfacer un mínimo de bienestar para sus ocupantes.

Salario mínimo: Cantidad mínima mensual en pesos mexicanos que debe recibir la población ocupada por el desempeño de su trabajo. Se utiliza como escala de medida para indicar el ingreso por trabajo, y su vigencia corresponde a la semana de referencia.

Sustentabilidad: preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Usos: Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas, áreas y predios de un centro de población; en conjunción con los destinos determinan la utilización del suelo.

Usos de suelo: Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas, áreas y predios de un centro de población; en conjunción con los destinos determinan la utilización del suelo.

Vivienda: Espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó para la habitación de personas, o que al momento del levantamiento censal se utiliza para vivir.

Vivienda de interés social: Aquella cuyo valor al término de su edificación, no exceda de la cantidad que resulte de multiplicar por quince el salario mínimo general elevado al año, vigente en el área que corresponde al Estado de Jalisco, considerando las acciones urbanísticas, permisos y trámites que se deriven de ésta.

Vivienda deshabitada: Vivienda particular que está totalmente construida y disponible para ser habitada y que al momento del levantamiento censal no tiene residentes habituales, no es de uso temporal y no es utilizada como local con actividad económica.

Vivienda digna: Vivienda donde los habitantes o las familias pueden vivir con seguridad, paz y dignidad.

Vivienda particular: Vivienda destinada, construida o adaptada para el alojamiento de personas que forman hogares.

Vivienda particular habitada: Vivienda particular que en el momento del levantamiento censal tiene residentes habituales que forman hogares. Incluye también cualquier recinto, local, refugio, instalación móvil o improvisada que estén habitados.

Vivienda propia: Vivienda particular en donde reside el dueño legal o de hecho.

Vulnerabilidad: Se refiere a la predisposición de una persona a ser afectada o a ser susceptible de ser afectada por riesgos o amenazas. Por ello, se conciben dos tipos de vulnerabilidad, aquella que tiene que ver con carencias sociales (alimentación, seguridad social, acceso a servicios básicos en la vivienda, acceso a los servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda y rezago educativo) y la vulnerabilidad por el ingreso percibido.

10 CONCLUSIONES

Ante la problemática detectada en el Estado de Jalisco en relación a la vivienda, es evidente la necesidad de la implementación de acciones específicas en torno a la creación de vivienda adecuada, digna y sustentable, impulsando las cuatro estrategias de la política nacional de vivienda: lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional, transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente, reducir de manera responsable el rezago de vivienda y procurar una vivienda digna para los mexicanos.

Después de realizar el diagnóstico del estado actual de la vivienda y demanda proyectada se determina que se deben seguir cuatro ejes estratégicos que serán las pautas para orientar los objetivos del Programa acordes a la política pública.

El eje de Normatividad y Coordinación Intersectorial se basará en asegurar mecanismos normativos deseables para la coordinación intersectorial que faciliten el acceso a una vivienda adecuada en entornos sustentable y para facilitar a los beneficiarios jaliscienses en sus hogares el acceso a materiales durables y servicios básicos en la vivienda; el eje de Sustentabilidad e Infraestructura será el que delimitará indicadores de edificación para la vivienda y el entorno, que propicien el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes, coherentes con las metas nacionales de sustentabilidad y compromisos ambientales con organismos internacionales; el eje prioritario de Desarrollo Urbano se orientará a propiciar un desarrollo urbano sustentable e incluyente que tienda al equilibrio social, económico y ambiental; y el eje de Suelo y Financiamiento delimitará mecanismos de gestión de suelo, que permita a los sectores más vulnerables de la sociedad, acceder a una vivienda digna y sustentable

Dentro de las acciones del Programa se incluyen propuestas para modificación, creación y actualización de normativa, propuesta de programas que fomenten la participación.

Para coadyuvar a obtener resultados positivos, se ha creado un instrumento de seguimiento a través de una serie de indicadores para medir el adecuado cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones.

11 ANEXOS

11.1 Estructura del DELPHI

1. NORMATIVIDAD/ COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

1. Para garantizar el cumplimiento de normas ambientales en materia de vivienda, es más efectivo aumentar las sanciones por incumplimiento de los estándares, que los programas de incentivos para la acción voluntaria

Totalmente de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo

2. En qué nivel de prioridad considera, se debe atender la actualización del marco jurídico actual, relativo a la vivienda, para dar atención a las demandas y necesidades actuales

Altamente prioritario
Prioritario
Baja prioridad
Sin prioridad

3. Existen instrumentos legales eficientes para garantizar una coordinación intersectorial para el desarrollo de vivienda

Totalmente de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo

4. Jerarquice en orden de importancia, los factores causales de las principales contradicciones que presenta la planeación urbana de los municipios, donde 1 es el principal responsable y el 5 el menos responsable

Carencias en capacidades técnicas de los operadores administrativos
Liberación de uso de suelo
Mínima aplicación de normas y reglamentos
Proliferación de asentamientos irregulares
Expedición de permisos para desarrollos dispersos

5. La normatividad vigente en el estado de Jalisco es responsable del fenómeno de abandono progresivo de vivienda de los desarrollos periféricos

Totalmente responsable
Responsable
Baja responsabilidad
Sin responsabilidad

6. Califica la medida en que los objetivos y acciones del PEV actual, resultan adecuados ante la realidad urbana, social y ambiental presente

Sobresaliente
Aceptable
Deficiente
Inexistentes

7. Cuáles son los aspectos de mayor prioridad a ser integrados en el PEV 2018-2030, considerando 1 el de mayor prioridad y 10 el de menor prioridad

Gestión del uso de energía y emisiones CO2 Transporte público y no motorizado
Gestión de mejoramiento de la calidad del aire Gestión de los residuos sólidos urbanos
Gestión de calidad y cobertura de servicios de saneamiento Gestión de los recursos hídricos
Transferencia tecnológica ambiental y participación social Gestión sustentable del uso de suelo
Normatividad y reglamentación
Gestión de sistemas de financiamiento para la vivienda

8. Califica la efectividad de las acciones del PEV actual, respecto a su aplicación para propiciar eficiencia energética en los desarrollos de vivienda

Totalmente efectiva
Algo efectiva
Poco efectiva
Nada efectiva

9. Jerarquice en orden de importancia aspectos a ser incluidos dentro de nuevos planteamientos normativos de gestión de los procesos para el desarrollo de vivienda acorde a las necesidades actuales, donde 1 es el aspecto más importante y 5 la menos importante.

Formalización de la participación ciudadana
Homologación de los procedimientos administrativos para la construcción Promover certeza jurídica en asentamientos irregulares
Programa de incentivos al sector privado para el desarrollo de vivienda sustentable

2. SUSTENTABILIDAD/ INFRAESTRUCTURA

1. Con el inventario actual de infraestructura y el nivel promedio de cobertura entre la población, es posible alcanzar estándares de sustentabilidad

Totalmente de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo

2. Jerarquice en orden de importancia, las razones por las cuales se dificulta la migración de procesos tradicionales de edificación, a sistemas integrales sustentables para la construcción de vivienda masiva, donde 1 es la razón más influyente y 5 la menos influyente.

Carencia de capacidades técnicas de los ejecutores
Carencia de capacidades gubernamentales para la aplicación de normas y reglamentos Inercia cultural
Viabilidad económica
Carencia de reconocimiento público de problemas ambientales a causa de la edificación y uso de la vivienda

3. La integración al PEV 2018-2030 de programas específicos para la gestión de transferencia tecnológica para la eficiencia energética y de agua en la vivienda, es indispensable para asegurar la optimización de recursos financieros gubernamentales orientados al logro de desarrollos habitacionales sustentables

Totalmente de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo

4. Considerando que en 2014 la inversión de recursos en AMG para para proyectos de movilidad favoreció el uso de transporte privado con un 64% fijado, cómo debe ser la proporción de los recursos asignados para el periodo 2018-2030 en materia de movilidad, donde 1 es de mayor porcentaje y 6 el de menor porcentaje

Infraestructura ciclista
Infraestructura peatonal
Espacio público
Transporte público
Infraestructura vial para el automóvil privado
Pavimentación

5. La migración del uso del automóvil privado al transporte público es factible que se pueda dar:

A corto plazo
A mediano plazo
A largo plazo
Es inviable

6. Jerarquice en orden de importancia los aspectos a considerar para el fortalecimiento de la plataforma administrativa de fomento a la gobernanza ambiental

Esquemas de educación ambiental asociado al uso de la vivienda
Regulación de esquemas para la transferencia de poder de decisión de los usuarios de desarrollos de vivienda durante algunos procesos edificatorios.
Programas de cohesión social para la acción y movilización autogestionada de los usuarios de desarrollos habitacionales.
Fortalecimiento en capacidades administrativas para la mediación frente a conflictos de intereses.

7. En el corto plazo, es posible reconfigurar los esquemas tradicionales de gestión y financiamiento para el tratamiento de residuos sólidos urbanos y saneamiento

Totalmente de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo

8. Jerarquice según importancia la asignación de recursos para infraestructura y tecnología sustentable para la vivienda, donde 1 es el más importante y 4 el menos importante

Gestión del uso eficiente del agua
Gestión del uso eficiente de la energía
Gestión del manejo eficiente de los residuos sólidos
Gestión del manejo eficiente del agua servida

3. DESARROLLO URBANO

1. Para evitar la dispersión y fragmentación del desarrollo urbano, es viable promover el uso intraurbano de suelo para la edificación de vivienda de interés social

Totalmente de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo

2. Jerarquice en orden de importancia lo que en el PEV 2018-2030 se debe dar prioridad para dotar de vivienda a la población, donde 1 es el más importante y 4 el menos importante

Programas de mejoramiento de la vivienda existente

Ampliación de los programas de crédito para la adquisición formal de vivienda nueva Ampliación de los programas de financiamiento a la autoproducción de vivienda Programas para la regularización de tenencia de suelo y certeza jurídica

3. Lo determinado en el Código Urbano vigente y el Reglamento Estatal de Zonificación, son adecuados y coherentes con la visión prospectiva que se persigue hacia un desarrollo urbano sustentable

Totalmente de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo

4. La vía más efectiva para el control y aseguramiento de un desarrollo urbano de vivienda sustentable es:

El incremento de instrumentos legales de carácter obligatorio El incremento de incentivos fiscales voluntarios El incremento en campañas de concientización El incremento en las capacidades de los ejecutores La reducción de corrupción

5. Los procesos de gestión y permisos municipales para el desarrollo de vivienda son plenamente transparentes

Totalmente de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo

6. Es factible técnica y económicamente el aumento en la calidad de vida de los habitantes mediante un desarrollo urbano sustentable que integre en el corto y mediano plazo espacios públicos, áreas verdes y zonas de caminamientos

Totalmente de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo

7. Es factible técnica y económicamente la peatonalización y reverdecimiento de algunas vialidades en los centros históricos municipales

A corto plazo
A mediano plazo
A largo plazo
Es inviable

8. Es viable técnica y económicamente la recuperación y conservación de los acuíferos dentro de los alcances del sector de la vivienda

A corto plazo
A mediano plazo
A largo plazo
Es inviable

4. SUELO/ FINANCIAMIENTO.

1. Las actuales condiciones en superficie y ubicación de suelo de reserva urbana del Código urbano y el Reglamento Estatal de Zonificación, son coherentes con las proyecciones de necesidad de vivienda futura bajo indicadores de sustentabilidad

Totalmente de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo

2. Jerarquice según la eficiencia de las medidas para combatir el rezago de vivienda entre los sectores marginados de la sociedad

Asistencia técnica para la autoproducción
Regularización sobre tenencia de suelo en asentamientos irregulares
Programas para el financiamiento de pies de casa
Esquemas de crédito para el mejoramiento de materiales en techos

3. Es viable, bajo un esquema de participación gubernamental, empresarial y académica, la producción parcial de vivienda sustentable para los sectores más vulnerables de la población en suelo intraurbano

Totalmente viable
Viable con algunas dificultades
Poco viable
Nada viable

4. Los esquemas de financiamiento de vivienda bajo el concepto de "vivienda en renta" son la solución mas efectiva para los sectores de la población que tienen capacidad económica de endeudamiento pero no tienen acceso a un crédito formal

Totalmente efectivos
Algo efectivos
Poco efectivos
Nada efectivos

5. La regularización de asentamientos irregulares mayormente propicia:

Arraigo y cohesión social de los habitantes
Mejoramiento en la vivienda y el conjunto barrial en general incita a la ocupación ilegal del suelo
Gentrificación por el aumento inmediato del valor de la propiedad

11.2 MINUTAS ASOCIADAS A LOS RESULTADOS DEL FOCUS GROUP

FECHA 11 DICIEMBRE DE 2015

PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA

UALVI

Mesa de trabajo2: Sustentabilidad / Infraestructura

Asistentes:

Coordinador de mesa Ariel García CUAAD

J. Jesus Torres Vega CMIC

Bernardo Hernández Gutiérrez IMUVI GDL

Ignacio Vázquez Ceceña Consejo Técnico Consultivo

Antonio Miranda Herrera CMIC

Silvia Arias Orozco CUAAD

Luz Elena Contreras Caja Solidaria Chiquiliztli

Rodrigo Navarro Universidad Panamericana

Luis Roberto Robles Caja Solidaria Chiquiliztli

Efraín Padilla Caja Solidaria Chiquiliztli

Oscar Alvarado UALVI

AMPLIACION DE LOS QUE SE CONSULTO EN EL DELPHI

PUNTO 1

LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL SU COBERTURA... SE CONSIDERA SILVIA, INFRAESTRUCTURA ACTUAL NO HA SEGUIDO LINEAMIENTOS ADECUADOS, EN VAIRAS PARTES SE HACEN LAS GESTIONES RESPECTO A CERTIFICACION LID LO QE NO ES APTO AQUÍ SE DEBE RETOMAR UNA CERTIFICACION MAS A CORDE A NUESTRA CERTIFICACION MAS ACORDE A NUESTRA CARACTERISTICAS REGIONALES.

BERNAL HENRANDEZ EN 'GDL QUEDO ASENTADA Y QUEDO INCENTIVOPARA PROMOVER PARA CERTIFICACIONES, AUNQUE SI SEBIAMOS QUE LID REPRESENTA COSTOS QUE EN LA MEDIDA NO

SON COMPATIBLES, VIVIENDAS RESIDENCIALES QUEDO ABIERTA PENDIENTE PARA INTERES SOCIAL VER QUE TIPO DE OTROS INSTRUMENTOS SON ADAPTABLES O VIABLES.

ANTONIO MIRANDA HABLAR DE INFRAESTRUCTURA MAS ALLA DEL AMBIENTE EN ZMG INCFLUYE MUCHO DE LO QUE SON LOS MUNICIPIOS EL AGUA, ES N TEMA DE INFRAESTRUCTURA EN TEMA DE AGU OMO DRENAJE DESDE LUEGO UN SRVICIO SUSTENTABLE NOS HA CAUSADO SE DEBE DE TOMAR EN CONSIDERACION PARA TODO EL ESTADO DE JALISCO, NUESTRAS EXPERIENCIAS PARA TODO EL EDO QUE EN EL CASO DE PUESRTO VALLARTA TENEMOS VARIOS TEMAS COMO PLANTEAR LA SOCLUCION APRA QUE REALMENTE SEA UNA INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE.

INFRAESTRUTURA BASICO Y OTRA PARAMOVILIDAD EN TTRANSPORTE

PLANES Y PROGRAMAS VAN SI PUDIERAMOS ENFOCAR UN POCO MAS SOBRE QUE TEMA SE REFIERE COO INFRAESTRUCTURA BÁSICA, UNO DE NUESTROS GRAVISIMOS PROBLEMAS ES NUESTRA DIFICULTAD PARA MOVER A LA GENTE YA NO CABEMOS NI EN LAS CALLES ESO PROVOCA QUE LAS AUTORIDADES RESPONDAN HACIENDO MAS AVENIDAS QUE SE VAN A LLENAR MAS RAPIDO.

EL AGUA ES OTRO PUNTO, QUE CAPACIDAD TENEMOS.

HABALR DE INFRAESTRUCTURA NO ES UNICAMENTE DE MOVILIDAD, O MEDIO AMBIENTE, DE SERVICIOS, PORQUE LA INFRAESTRUCTURA CICLISTA DE LA CALZADA PARA ALLA NO HAY Y SOLO UNA ZONA GEOGRÁFICA.

EL CLICLISMO ES MUY RIESGOSOS COMO TENEMOS QUE HACER PARA HACERLO SEGURO, CUANDO CAMINAMOS LO SOCIALBILIZAMOS. HABRÁ QUE ESTABLECER REGLAS CLARAS

PUNTO 2

LO QUE HEMOS HECHO NO HA SIDO LO MAS ACERTADO DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS HEMOS TENIDO QUE CAMBIARLOS A OTROS PROCESOS QE LA GENTE NO LOS ACEPTA CORREMOS EL RIESGO DE NO VENDERLOS, IMPULSEMOS A QUE LA GENTE UTILICE OTROS SISTEMAS TRADICIONALES DE CONTRUCCIÓN.

LOS INCENTIVOS AUN NO SON TAN ATRACTIVOS, ESTO PORQUE SIGUEN PIDIENDO EN LAS NOMRAS CIERTAS EXIGENCIAS DIFICILES DE CUMPLIR.

LOS PEQUEÑOS CONTRUCTORES NO TIENE LA CAPACIDAD PARA COMPETIR CON LOS GRANDES CONTRUCTORES, LO QUE OCASIONA QU ELA INFORMACIÓN TECNOLÓGICA, PORQUE TERMINAN HACIENDO LO QUE EL MERCADO LES PIDEN Y SE ENFRENTAN A UN PROBLEMA DONDE LA TECNOLOGÍA AUN ESTA EN LA EDAD DE PIEDRA.

PUNTO 3

ROBERTO ROBLES: NOS DEDICAMOS A APOYAR ECONÓMICAMENTE A LOS SOCIO A TRAVÉS DE LA AUTOPRODUCCIÓN, LOS RECURSOS EN BASE DE LA CONAMI EN CUANTO A LOS PANELES SOLARES

NO ALCANZA EL RECURSO PARA PRÉSTASELOS A LOS SOCIOS POR QUE ES LIMITADO EL DINERO, POR LO QUE LA VIVIENDA QUE SE APOYA NO CUENTA CON LOS ELEMENTOS DE SUSTENTABILIDAD

ANTONIO MIRANDA HERNÁNDEZ, SE DEBERÍA HACER UN ESTUDIO MÁS PROFUNDO PARA QUE SE VEAN LA NECESIDADES, PUES EN OCASIONES NO TIENE PARA PAGAR UN PANEL SOLAR POR LO QUE NO VEN EL BENEFICIO EN LA INVERSIÓN DE ELEMENTOS SUSTENTABLES. EN EL CASO DE AGUA HAY LUGARES DONDE LA INFRAESTRUCTURA NO EXISTE Y TIENE QUE TRASLADARSE CIENTOS DE KILÓMETROS PARA HACERSE LLEGAR EL AGUA POR LO QUE SE DEBEN IMPLEMENTARR PROGRAMAS PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.

PUNTO 4

ANTONIO MIRANDA HERNÁNDEZ: LAS POLÍTICAS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEBEN DE SER DIFERENTES Y CONSECUEMENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS, POR EJEMPLO DEL OTRO LADO DE LA CALZADA NO HAY APOYO PARA LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA.

BERNADOR HERÁNDEZ, NO SE LE HA DESTINADO A LA INFRAESTURA VIAL, DE HECHO NO HAY CICLOVIAS ADECUADAS EN LA CIUDAD, EN LO QUE ES EL RECURSO PARA LA MOVILDIAD NO MOTORIZADA DEBERIA DE DESTINARSE MAS RECURSO, QUIZAS UN PORCENTAJE DE CADA INVERSIÓN.

SILVIA ARÍAS, NO SE TIENE UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD Y NO DEBE DE SER UNA OCURRENCIA, EN UNP LAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SE PUDIERAN ESTABLECER ARTERIA DESTINADA A LA MOVILIDAD NO MOTORIZARA Y NO SOLO CON PINTAR UN RAYA BLACA COMO LO HACEN EN LA ACTUALIDAD QUE GENERAMAS CONFLICTOS JUNTO CON LOS BACHES QUE YA TIENE LAS CALLES. SERIA CUESTION DE PROPONER UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOLO SE TENDRIA QUE VER LA RUTAS DE ORIGEN Y DESTINO DE LAS PERSONAS.

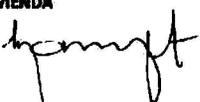
FECHA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2015

MINUTA

GRUPO DE ENFOQUE PROGRAMA ESTATAL DE LA VIVIENDA,

UALVI

MESA DE TRABAJO 3: FINANCIAMIENTO SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA

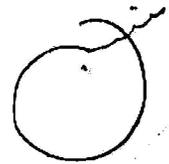
COORDINADOR BETZABE ROMERO ESPINOZA DEL INFONAVIT 

ASISTENTES:

BERNARDO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ IMUVI GDL 

ANTONIO MIRANDA HERRERA CMIC

ELIZ ELENA CONTRERAS CAJA SOLIDARIA CHIQUILIZTLI 

RODRIGO NAVARRO UNIVERSIDAD PANAMERICANA 

RICARDO LÓPEZ CASTORENA INFONAVIT 

LUIS ROBERTO ROBLES CAJA SOLIDARIA CHIQUILIZTLI 

EFRAÍN PADILLA CAJA SOLIDARIA CHIQUILIZTLI 

EMANUEL GARCÍA FLORES ACREIMEX 

OSCAR ALVARADO UALVI 

AMPLIACION DE LOS QUE SE CONSULTO EN EL DELPHI

OSCAR.- EL TEMA DEL FINACIMIENTO DE VIVIENDA ES UN TEMA TORAL POR ELLO LA IMPORTANCIA DE ESTA MESA. EN ESTA MESA NOS ACOMPAÑAN LAS ENTIDADES EJECUTORAS AUTORIZADAS POR COMAVI, QUE ES PARA AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDEN ACCEDER AL CREDITO DE INFONAVIT O BIEN QUIEREN REALIZAR AMPLIACIÓN O AUTOCONSTRUCCIÓN.

PUNTO 1

ANTONIO MIRANDA, LA TENDENCIA URBANA EN EL TEMA DEL SUELO SE HA ENFOCADO A LA VIVIENDA EN LA ZONA METROPOLITNA Y DESATIENDEN EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS, POR LOQUE EN LA REFORMA SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA. SOBRE TODO EN LOS INDICADORES DE VIVIENDA SE DEBE TOMAR EN CUENTA EL SUELO, PUES NO HAN SIDO EN MUCHAS OCASIONES LOS MAS ADECUADOS Y EN OCASIONES LA VIVIENA NO TIENE UN INCENTIVO. ES IMPORTANTE LA APERTURA DE CREDITOS POR PARTE DE LA POLITICA NACIONAL Y QUE SE AMPLIE EL VALOR DEL A

VIVIENDA POR QUE DE LO CONTRARIO NO SE PUEDE REGRESAR A LAS PERSONAS AL CENTRO DE LA CIUDAD Y SE LES NIEGA EL ACCESO A LOS SERVICIOS URBANOS.

BETZABE ROMERO, SOLO QUIERO HACER EL REFERENTE QUE EL INFONAVIT YA ESTA AMPLIANDO LA OFERTA DEL CREDITO Y LA PARTE DE SUSTENTABILIDAD NO SE ESTA REFLEJANDO EN EL ESTADO.NO NADA MAS ESTA LA MUERTE FINANCIERA SINO QUE LOS DESARROLLADORES NO VEN LA OPORTUNIDAD DE VIVIENDA AL INTERIOR DEL ESTADO.EN CUANTO A LA SEGUNDA PARTE DEL COMENTARIO DE ANTONIO MIRANDA, CONSIDERA QUE SE HAN DELIMITADO AREAS PARA EL APOYO DE VIVIENDA POR CUESTIÓN DE SUSTENTABILIDAD.

BERNARDO HERNÁNDEZ.- SIGUE SIENDO VALIDO REVISAR POLITICAS DIFERENCIADAS PORQUE EL VALOR DE SUELO EN OCASIONES ES MUY ALTO Y SE DEBE DE HACER UNA EXCEPCIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS POLÍGONOS 1 Y 2 DE SEDATU.

PUNTO 2

ANTONIO MIRANDA.- LA POLITICA DE LA CONAVI NO HA PERMEADO A LAS PERSONAS QUE NO TIENE ACCESO A LOS CREDITOS DEL INFONAVIT, POR LO QUE SE PROPONE QUE SE REALICE UNA REFORMA PARA QUE ESE SECTOR PUEDA ACCEDER PUES TAMBIEN REQUIEREN DE UNA VIVIENDA Y PARA ESTO SE DEBE DE HACER UN ANALISIS AMPLICO Y CONCRETO.

EFRAÍN PADILLA.- EN LA CAJA SE TRABAJA CON LA PRODUCCION DE VIVIENDA PARA LA GENTE QUE NO COTIZA EN EL INFONAVIT, PUES SE DEBE DIFERENCIAS A ESTOS DOS SECTORES LOS QUE TIENE CAPACIDAD PARA ACCEDER Y LOS QUE NO, SE DEBE DE SER MUY CLARO EN LOS PRGORAMAS DONDE HAY UN COMPROMISO DE CREDITO.

BETZABE ROMERO, TENEMOS QUE VER VARIOS ASPECTOS NO SOLO A QUIEN LE HACE FALTA VIVIENDA SINO QUE TAMBIEN MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE YA TIENE UNA CASA.

EFRAÍN PADILLA.- EL PROGRAMA DE CONAVI SE PUEDE TRANFORMAR PARA AYUDAR A LAS PESONAS CON MATERIA DE CONTRUCCIÓN.

PUNTO 3

EFRAIN PADILLA.- LLEVAR UNA VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL Y LOS MITIGANTES DEL CREDITO DE VIVIENDA ENCARECEN EL CREDITO Y ADEMAS DE QUE EXISTEN ALGUNAS DUDAS LEGALES RESPECTO DE LOS CREDITOS NO HIPOTECANTES. EL GOBIERNO TIENE LA CAPACIDAD DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS Y AYUDAR A CREAR LOS MECANISMOS PARA MITGAR LOS RIESGOS EN EL CRÉDITO.

ANTONIO MIRANDA.- EL RECURSO QUE SE MANEJA PARA ESTE TIPO DE SUBSIDIOS DEBERIA DE REFORMARSE, SE PUEDE MITIGAR CON FONDEO CON LOS CUALES APOYEN AL FINANCIAMIENTO.

BETZABE ROMERO LE PREGUNTO A EFRAIN ¿A QUE TE REFIERES CON AMINORAR LOS RIESGOS?

EFRAIN PADILLA: IMPLICA QUE NO EXISTA UN IMPACTO, ESTO ES EN DONDE NO SE LE OBLIQUE A LA FINANCIERA A UTILIZAR EL RECURSO DE UN TERCERO, PORQUE TAMBIEN ELLOS PUEDEN USAR SUS FONDOS PROPIOS PORQUE DE LO CONTRARIO SE LE ELVEAN EL INTERES. EN ESTE CASO LA CAJA PARA OTORGAR UN PRESTAMO SE TIENE QUE HACER SIEMPRE POR CONDUCTO DEL GOBIERNO FEDERAL.

PUNTO 4

BERNARDO HENÁNDEZ.- EL TEMA DE LA VIVIENDA EN RENTA ES IMPORTANTE, YA QUE UN GRAN NUMERO DE PERSONAS SOBRE TODO PERSONAS JOVENES RENTA UNA CASA PUES AUN NO TIENE LOS RECURSOS DE COMPRAR UNA CASA. TODAVIA ES SOFISTICADO HACER VIVIENDA PARA RENTA

BETZABE ROMERO.- EL INFONAVIT TIENE UN PROGRAMA DE VIVIENDA EN RENTA, PERO EL OBJETIVO FINAL ES QUE SE VENDA LA VIVIENDA.

ANTONIO MIRANDA.- DESGRACIADAMENTE CONTRUIR VIVIENDA EN RENTA TE OBLIGA A QUE EMITAS BONOS Y CONSECUENTEMTE QUE ENTRES A LA BOLSA Y SE TIENE QUE TENER UN CAPITAL MUY FUERTE EN LA EMPRSA PARA PODER ACCEDER, POR ELLOS SE TIENE QUE REALIZAR UNA REFORMA EN LA LEY.

CONCLUSIÓN

ANTONIO MIRANDA.- SE DEBEN DE HACER PROPUESTAS SUSTENTADAS PARA QUE SE AMPLIE EL BENEFICIO DE LA AUTOCONSTRUCCIÓN.

EFRAIN PADILLA.- LOS PROGRAMAS TIENE QUE OPERARAS, PORQUE FINALMENTE SON DE RESULTADOS Y LA CAJA SE A HA TENIDO QUE ADAPTAR PERO LOS SUBDISIOS NO AVANZAN EN LA MANERA EN QUE SE ESTA DEMANDADO, Y LOS SUBSIDIOS Y CAPACIDAD DE PAGO SIGUIEN SIENDO LOS MISMO Y DEBEMOS DE SER RESPETUOSOS CON ESA CAPACIDAD.

LUIS ROBERTO ROBLES.- NOSOTROS QUE VENIMOS DE MUNICIPIOS DE FUERA HEMOS VISTO QUE NO PODEMOS OPERARA SINO SE TIENE LA POSESIÓN LEGAL EN OTROS MUNICIPIOS SE HAN LEGALIZADO LOS PREDIOS A TRAVES DE ENTREGA DE TITULOS Y REGULARIZACIÓN DE TERRENOS, QUIZAS ESO TAMBIEN SE PUDIERA HACER EN GDL PARA QUE TAMBIEN PUEDAN ACEDER A LOS CREDITOS.

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2015

MINUTA

GRUPO DE ENFOQUE PROGRAMA ESTATAL DE LA VIVIENDA,

UALVI

MESA DE TRABAJO 4: DESARROLLO URBANO

COORDINADOR AUGUSTO LLAMAS LOPEZ UALVI

ASISTENTES:

BERNARDO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ IMUVI GDL

ANTONIO MIRANDA HERRERA CMIC

LUZ ELENA CONTRERAS CAJA SOLIDARIA CHIQUILIZTLI

JOSE DE JESUS AGUAS UAG

ELIZABETH RIVERA BORRAYO UDG

JOSE LUIS AGUILA FLORES

EFRAÍN PADILLA CAJA SOLIDARIA CHIQUILIZTLI

ROBERTO ROBLES CAJA SOLIDARIA CHIQUILIZTLI

PEDRO ANTONIO GAETA

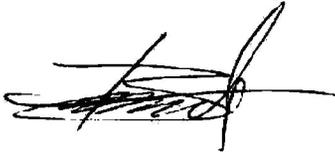
AMPLIACION DE LOS QUE SE CONSULTO EN EL DELPHI

GUÍA DE TOPICOS PUNTO 1

LUIS AGUILA.-EXISTEN ALGUNAS DEFINICIONES AMBIGUAS.

AGUSTO LLAMAS.- LES QUIERO PEDIR QUE RECUERDEN QUE ESTAMOS HABLANDO DEL ESTADO.

PEDRO GAETA.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EXISTEN CIUDADES QUE ESTAN TENIENDO MAYOR CRECIMIENTO Y AQUELLAS QUE YA ESTAN CONSOLIDADAS, PERO NO SOLO EN LAS ÁREAS DE MAYOR CONCENTRACIÓN TIENE EL PROBLEMA DE LA EXPACIÓ N PUES TAMBIEN SE PRESENTA EN LAS PEQUEÑAS CONCENTRACIONES EN DONDE LOS ESTAN MANDANDO A LAS PERIFERIAS LAS NUEVAS VIVIENDAS.



ANTONIO MIRANDA.- EL TEMA DE LA DISPERSIÓN SE DEBE DE ENFOCAR EN EL NUEVO DISEÑO DE LA POLÍTICA FEDERAL, PERO TAMBIEN SE MENCIONABA QUE GDL TIENE CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS DEL RESTO DE LOS MUNICIPIOS, POR ELLO SE DEBE DE DEFINIR BIEN EN DONDE SE VA EMPLAZAR LA VIVIENDA VERTICAL Y REPLANTEAR EN QUE LUGARES SE PUEDE EMPLAZAR.

ELIZABETH GARCÍA.- CONSIDERA QUE EN LO QUE RESPECTA A LA DISPERSIÓN ES EN DONDE MAS SE EMPLAZA EN LA PERIFERIAS SE INCENTIVE LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, LO CUAL PROVOCA SERIOR PROBLEMAS EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA.

BERNANDO HERNÁNDEZ.- COMO SE PUEDE HACER EFECTIVO EL MODELO DE CRECER DE MANERA MAS COMPACTO, POR ELLO SE DEBERA RESOLVER COMO GENERAR LOS MECANISMOS PARA LOGRAR ESTE CRECIMIENTO, PORQUE NADIE ESTA DIPUESTO HA SEGUIR CRECIENDO SIN CONTROL.

AGUSTO LLAMAS.- LOS TRASLADOS DE LOS HABITANFS SE VUELVEN EN ALGO TORTUSO PARA LOS HABITANTES, SE DEBE DE VER LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA NO DEJAR LUGARES EN LAS PERIFERIAS SIN SERVICIOS.

PEDRO GAETA.- REVISAR SI SE PUEDE NORMAR EL CRECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y SI ES POSIBLE DE ACUERSO A LA LEY Y POSIBILIDADES DE JALVI LLEVAR A CONOCER DICHAS NORMAS A LOS DIFERENTS MUNICIPIOS. HAY ALGUNAS CUESTIONES QUE SE PODRIAN ESTUDIAR PAR DIRIGIR Y PLANTEAR UN DOCUMENTO Y ADEMAS ASESORAR A LOS MUNICIPOS PARA SEGUIR DICHO DOCUMENTO.

LUIS AGUILA.- LOS RETOS MAS IMPORTANTES ES LA REGLAMENTEACIÓN POR QUE PARA PODER LLEGAR A CAMBIAR EL CRECIMIENTO ES SOLAMENTES A TRAVES DE LA ACTUALIZACIÓN DE PLANES DONDE SE PUFDA DETERMINAR DONDE SE PUFDE CRECER Y DONDE NO. TAMBIEN SE DEBEN ANALIZAR CUESTIONES LEGALES COMO LOS DUEÑOS Y SU DISPOSICIÓN LEGAL.

GUÍA DE TOPICOS PUNTO 2

ANTONIO MIRANDA.- CREO QUE EXITEN MUCHOS MAS TEMAS POR SOLUCIONAR Y QUIERO HACER INCAPIE EN QUE LOS ESPACIOS QUE HA OTORGADO LA CONAVI PARA OTORAR LOS SUBSIDIOS HAN SIDO EN EL NIVEL NACIONAL, PERO SE REQUIERE OTORGAR LOS SUBSIDIOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE CADA CIUDAD. EN EL CASO DE FINANCIAMIENTO PARA AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA NO SON ADOC A LAS NECESIDADES DE CADA MUNICIPIO. EN EL CASO A LA REGULARIZACIÓN A LA TENENCIA DE SUELO EL SUBSIDIO ES INSUFICIENTE PUES SE TORGAN 1,000 ESO ES INSUFICIENTE PARA ESCRITURAR.

LUIS ROBERTO ROBLES.- CONSIDERÓ EN CUANTO A PRODUCCIÓN SOCIAL SE PUEDEN REALIZAR ACCIONES EN CONJUNTO PARA MEJORAR EL TERMINO FINAL DE L ACABAO DE LA VIVIFNDA Y QUE LOS MUNICIPOS DEN LA FACILIDADES Y LOS INCLNTIVOS, ADEMAS DE QUE LOS REQUISITOS SON COSTOSOS.

PEDRO GAETA.- EL IALVI SE PUDIERA GANAR EL PREMIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SI NOS COORDINARA A TODOS LOS SECTORES, MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL.

EFRAIN PADILLA.- IALVI DEBE DE PARTICIPAR COORDINANDO A LOS DIFERENTES ACTORES POR QUE HACE FALTA UNA COINCIDENCIA EN LO QUE TODOS HACE, Y SE PODRIA APORTAR EN DIVERSOS TEMAS COMO REGLAMENTACIÓN, Y MEJORAR LA AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA.

GUÍA DE TOPICOS PUNTO 3

AUGUSTO LLAMAS; EL CÓDIGO URBANO VIGENTE ACABA DE SER REFORMADO Y NOS PEGA EN LO REFERENTE A LAS ÁREAS DE CESIÓN.

BERNARDO HERNÁNDEZ.- EL CODIGO SOLO PROPONE SOLUCIONES DE RECETAS GENERAL, Y EL TEMA DE ÁREAS DE CESIÓN ES LO MAS ALGIDO DEL CÓDIGO, Y A GUADALAJARA, LE CUESTA TRABAJO HACER OPERATIVO UN CÓDIGO REDACTADO EN ESOS TÉRMINOS Y QUIZAS ES ILOGICO DECIR QUE NO OCUPAMOS ÁREAS DE CESIÓN CUANDO SE VA INCREMENTAR LA POBLACIÓN EN UNA ZONA.

PEDRO GAETA: LO QUE TUS SUGIERES BERNARDO ES QUE LAS ÁREAS DE CESIÓN LAS REGULE UNICAMENTE EL MUNICIPIO? PERO EN UN CÓDIGO SE EMITEN NORMAS GENERALES POR LO QUE NO SE PUEDEN EMITIR REGLAMENTOS DONDE SOLO SE LE IMPONGA UNA CARGA A UN MUNICIPIO Y OTRO NO.

ANTONIO MIRANDA.- NO ESTOY CONFORME COMO SE REFORMO EL CÓDIGO URBANO. PORQUE CON EL AUMENTO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN LA VIVIENDA VA AUMENTAR SU PRECIO Y POR ENDE LAS PERSONAS NO VAN A TENER EL DINERO PARA ACCEDER A LA VIVIENDA

LUIS AGUILA.- COINCIDO CON BERNARDO EN LO QUE RESPECTA A QUE SI VAS A METER MAS VIVIENDA EN UNA ZONA TAMBIEN SE REQUIEREN MAS AREAS DE CESIÓN, EN LO QUE RESPECTA A LAS ÁREAS DE CESIÓN EN EL CÓDIGO SOLO SE AUMENTARON EN ZONAS URBANIZABLES QUE NO ESTEN DENTRO DE ZONAS INTRAURBANAS, ESTO PORQUE EN ZONAS DE RESEVA URBANA SE VAN A METER MUCHAS MAS PERSONAS Y VIVIENDAS. Y EN CUANTO AL DISEÑO DE LAS AREAS DE CESIÓN EN EL ANTERIOR CODIGO NO ESTABA MUY REGULADO.

GUÍA DE TOPICOS PUNTO 4

SE RESUMEN EN LO QUE YA HABIAMOS COMENTADO, POR LO QUE PASAMOS AL PUNTO SIGUIENTE

GUÍA DE TOPICOS PUNTO 5

ANTONIO MIRANDA.- NO HAY UNA HOLOGACIÓN EN LOS DIFERENTES TRAMITES DE CONTRUCCIÓN Y SE SUMA LAS NUEVAS REFORMAS AL CÓDIGO EN DONDE YA PIDEN UNA SERIE DE REQUISITOS QUE SON COSTOSISIMOS. AHORA LA GENTE QUE INVERTIA EN CONTRUIR VIVIENA YA NO VA QUERER INVERTIR PUES LOS INVERSORES NECESITAMOS TENER UNA SEGURIDAD Y CERTEZA LEGAL.

FECHA 11 DICIEMBRE DE 2015

PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA

UALVI

Mesa de trabajo2: Sustentabilidad / Infraestructura

Asistentes:

Coordinador de mesa Ariel García CUAAD

J. Jesus Torres Vega CMIC

Bernardo Hernández Gutiérrez IMUVI GDL

Ignacio Vázquez Ceceña Consejo Técnico Consultivo

Antonio Miranda Herrera CMIC

Silvia Arias Orozco CUAAD

Luz Elena Contreras Caja Solidaria Chiquiliztli

Rodrigo Navarro Universidad Panamericana

Luis Roberto Robles Caja Solidaria Chiquiliztli

Efrain Padilla Caja Solidaria Chiquiliztli

Oscar Alvarado UALVI

AMPLIACION DE LOS QUE SE CONSULTO EN EL DELPHI

PUNTO 1

LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL SU COBERTURA... SE CONSIDERA SILVIA, INFRAESTRUCTURA ACTUAL NO HA SEGUIDO LINEAMIENTOS ADECUADOS, EN VAIAS PARTES SE HACEN LAS GESTIONES RESPECTO A CERTIFICACION LID LO QE NO ES APTO AQUÍ SE DEBE RETOMAR UNA CERTIFICACION MAS A CORDE A NUESTRA CERTIFICACION MAS ACORDE A NUESTRA CARACTERISTICAS REGIONALES.

BERNAL HENRANDEZ EN GDL QUEDO ASENTADA Y QUEDO INCENTIVOPARA PROMOVER PARA CERITIFICACIONES, AUNQUE SI SEBIAMOS QUE LID REPRESENTA COSTOS QUE EN LA MEDIDA NO

SON COMPATIBLES, VIVIENDAS RESIDENCIALES QUEDO ABIERTA PENDIENTE PARA INTERES SOCIAL VER QUE TIPO DE OTROS INSTRUMENTOS SON ADAPTABLES O VIABLES.

ANTONIO MIRANDA HABLAR DE INFRAESTRUCTURA MAS ALLA DEL AMBIENTE EN ZMG INCLUYE MUCHO DE LO QUE SON LOS MUNICIPIOS EL AGUA, ES N TEMA DE INFRAESTRUCTURA EN TEMA DE AGU OMO DRENAJE DESDE LUEGO UN SRVICIO SUSTENTABLE NOS HA CAUSADO SE DEBE DE TOMAR EN CONSIDERACION PARA TODO EL ESTADO DE JALISCO, NUESTRAS EXPERIENCIAS PARA TODO EL EDO QUE EN EL CASO DE PUESRTO VALLARTA TENEMOS VARIOS TEMASCOMO PLANTEAR LA SOCLUCION APRA QUE REALMENTE SEA UNA INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE.

INFRAESTRUTURA BASICO Y OTRA PARAMOVILIDAD EN TTRANSPORTE

PLANES Y PROGRAMAS VAN SI PUDIERAMOS ENFOCAR UN POCO MAS SOBRE QUE TEMA SE REFIERE COO INFRAESTRUCTURA BÁSICA, UNO DE NUESTROS GRAVISIMOS PROBLEMAS ES NUESTRA DIFICULTAD PARA MOVER A LA GENTE YA NO CABFMOS NI EN LAS CALLES ESO PROVOCA QUE LAS AUTORIDADES RESPONDAN HACIENDO MAS AVENIDAS QUE SE VAN A LLENAR MAS RAPIDO.

EL AGUA ES OTRO PUNTO, QUE CAPACIDAD TENEMOS.

HABALR DE INFRAESTRUCTURA NO ES UNICAMENTE DE MOVILIDAD, O MEDIO AMBIENTE, DE SERVICIOS, PORQUE LA INFRAESTRUCTURA CICLISTA DE LA CALZADA PARA ALLA NO HAY Y SOLO UNA ZONA GEOGRÁFICA.

EL CLICLISMO ES MUY RIESGOSOS COMO TENEMOS QUE HACER PARA HACERLO SEGURO, CUANDO CAMINAMOS LO SOCIALBILIZAMOS. HABRÁ QUE ESTABLECER REGLAS CLARAS

PUNTO 2

LO QUE HEMOS HECHO NO HA SIDO LO MAS ACERTADO DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS HEMOS TENIDO QUE CAMBIARLOS A OTROS PROCESOS QE LA GENTE NO LOS ACEPTA CORREMOS EL RIESGO DE NO VENDERLOS, IMPULSEMOS A QUE LA GENTE UTILICE OTROS SISTEMAS TRADICIONALES DE CONTRUCCIÓN.

LOS INCENTIVOS AUN NO SON TAN ATRACTIVOS, ESTO PORQUE SIGUEN PIDIENDO EN LAS NOMRAS CIERTAS EXIGENCIAS DIFICILES DE CUMPLIR.

LOS PEQUEÑOS CONSTRUCTORES NO TIENE LA CAPACIDAD PARA COMPETIR CON LOS GRANDES CONSTRUCTORES, LO QUE OCASIONA QU ELA INFORMACIÓN TECNOLÓGICA, PORQUE TERMINAN HACIENDO LO QUE EL MERCADO LES PIDEN Y SE ENFRENTAN A UN PROBLEMA DONDE LA TTCNOLOGÍA AFIN ESTA FN LA EDAD DE PIEDRA.

PUNTO 3

ROBERTO RÓBLES: NOS DEDICAMOS A APOYAR ECONÓMICAMENTE A LOS SOCIO A TRAVÉS DE A AUTOPRODUCCIÓN, LOS RECURSOS SE VA DE LA CONAVI. EN CUÁNTO A LOS PANELES SOLARES

NO ALCANZA EL RECURSO PARA PRÉSTASELOS A LOS SOCIOS POR QUE ES LIMITADO EL DINERO, POR LO QUE LA VIVIENDA QUE SE APOYA NO CUENTA CON LOS ELEMENTOS DE SUSTENTABILIDAD

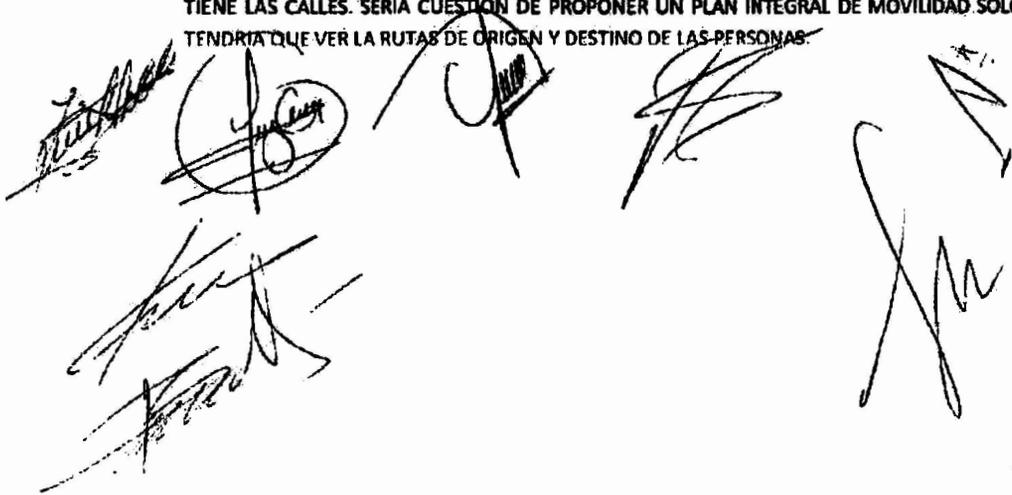
ANTONIO MIRANDA HERNÁNDEZ, SE DEBERÍA HACER UN ESTUDIO MÁS PROFUNDO PARA QUE SE VEAN LA NECESIDADES, PUES EN OcasIONES NO TIENE PARA PAGAR UN PANEL SOLAR POR LO QUE NO VEN EL BENEFICIO EN LA INVERSIÓN DE ELEMENTOS SUSTENTABLES. EN EL CASO DE AGUA HAY LUGARES DONDE LA INFRAESTRUCTURA NO EXISTE Y TIENE QUE TRASLADARSE CIENTOS DE KILÓMETROS PARA HACERSE LLEGAR EL AGUA POR LO QUE SE DEBEN IMPLEMENTARR PROGRAMAS PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.

PUNTO 4

ANTONIO MIRANDA HERNÁNDEZ: LAS POLÍTICAS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEBEN DE SER DIFERENTES Y CONSECUENTEMENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS, POR EJEMPLO DEL OTRO LADO DE LA CALZADA NO HAY APOYO PARA LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA.

BERNADOR HERÁNDEZ, NO SE LE HA DESTINADO A LA INFRAESTURA VIAL, DE HECHO NO HAY CICLOVIAS ADECUADAS EN LA CIUDAD, EN LO QUE ES EL RECURSO PARA LA MOVILDIAH NO MOTORIZADA DEBERIA DE DESTINARSE MAS RECURSO, QUIZAS UN PORCENTAJE DE CADA INVERSIÓN.

SILVIA ARIÁS, NO SE TIENE UN PLAN INTEGRAL DE MOVIUDAD Y NO DEBE DE SER UNA OCURRENCIA, EN UNP LAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SE PUDIERAN ESTABLECER ARTERIA DESTINADA A LA MOVLIDAD NO MOTORIZARA Y NO SOLO CON PINTAR UN RAYA BLACA COMO LO HACEN EN LA ACTUALIDAD QUE GENERAMAS CONFLICTOS JUNTO CON LOS BACHES QUE YA TIENE LAS CALLES. SERIA CUESTION DE PROPONER UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOLO SE TENDRIA QUE VER LA RUTAS DE ORIGEN Y DESTINO DE LAS PERSONAS.





MESA DE TRABAJO NO. 2 "SUSTENTABILIDAD E INFRAESTRUCTURA"
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2015

NO.	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO / CELULAR	E-MAIL
1	ROBERTO MENDOZA	UNIVERSIDAD PANAMERICANA	VICERECTOR	136 5 2282	mmendoza@up.edu.mx
2	Luis Roberto Robles	Capa S. Chiquilistli	Presidente C. Admón.	3751114388	robertroblas@gmail.com
3	Luis Fernando Contreras	Capa S. Chiquilistli	Presidente C. Negocios	33 12 92 26 06	luzelena.2200@gmail.com
4	BERNARDO HERNANDEZ	IMUVI GDL	JEFE DEPTO. TÉCNICO	333 2013434	bhernandez@imuvigdl.gob.mx
5	ERFAN PADILLA GALÁN	CS CHICUILISTLI	GERENTE GENERAL	375 107 48 22	jalpa_ja@hotmail.com
6	SILVIA AREAS ORZCO	UNEG. CUATRO	PROFESOR INVESTIGADOR	333 843 52 04	silviaarias24@hotmail.com
7	OSCAR ALVARADO GONZALEZ	CONSEJO TÉCNICO CONVINO	SECRETARIO TÉCNICO	333 054 41 21	oscaralvarado@jaliscoval.com
8	OSCAR ALVARADO GONZALEZ	J. JALISCO	COORDINADOR TÉCNICO	321 044 79 58	oscaralvarado@jaliscoval.com
9					
10					
11					
12					

1. Agenda de la Reunión.

1

Irma Mendoza.

Cual es la circunstancia inicial para llegar ese debate.

David Ávila.

La vivienda desocupada, sustentabilidad e hipotecas verdes.

2

Antonio Miranda.

Sobre el marco jurídico, se sabe sobre el problema con respecto al Cogido Urbano... señala que se respete lo que aquí se de, que estas actualizaciones se tomen en cuenta, que se escucha pero no se marca.

Es importante que los haga valer, conciencia de lo que se esta componiendo en beneficio del Estado de Jalisco.

3

Irma Mendoza

No hay una vinculación con las dependencia

No se llega a concretar, que sea optimo en la planeación.

Mencionaron sobre los problemas en Tlajomulco... Resulta mas costoso.

Se necesita que el marco jurídico se complemente en las ultimas partes para que salga con las medidas optimas para que el desarrollo habitacional se pueda habitar

Antonio Miranda

Sectorial, sobre los procedimientos,

Se hacen estudios costosos, se requiere una implicación, ya que las condiciones actuales son dificiles de implementar.

Se les condiciona a una serie de requisitos, burocracia,

Hacer un instrumento jurídico de simplificación.

Ignacio Vázquez

Todo lo que se hable esta relacionado con lo mismos... no se puede tener las condiciones

El estado abandono un elemento de planeación... y después cuando se hicieron las modificaciones a la ley, el estado se retrae y no existe

El estado perdió la rectoria, se metio un juego perverso de la política de vivienda...

sobre la demanda de vivienda... no importaba donde, importante el numero...

Se ha satanizado a las inmobiliaria... reglas del mercado.

El estado no previo esas posibilidades, estas son las consecuencias...

2. Participantes.					
David Carlo Avila Ramírez					
Jesús Torres Vega					
Bernardo Hernández Gutiérrez					
Irma Mendoza					
Tenoch H. Bravo Padilla					
Ignacio Vázquez Ceseña					
Antonio Miranda Herrera					
Fernando Córdova Canela					
3. Desarrollo de la Reunión.					
3. Acuerdos.					
No	Asunto	Fecha inicio	Fecha termino	Responsable	Observaciones

Algunos municipios cerraron a nuevos desarrollos, y parecieron en otros... como Tlajomulco... nos sorprendemos que haya vivienda abandonada... y se dieron incentivos. Las principales contradicciones de la planeación municipal... y debe ser metropolitana debe ser integral...

Sobre el plan de ordenamiento del 82... no hay una planeación seria a nivel metropolitano...

Las contradicciones van mas alla... se ha considerado al estado Guadalajara, es muy distinta a todos los municipios... esta totalmente desarrollada, es hacer ciudad y no sabemos como hacer ciudad... es un tramite distinto, y no debe considerarse igual a otros como Tonalá, Tlajomulco, etc. Esta sobredignóstico, pero no se hace nada por resolverlo... darle un tratamiento diferente... como debe hacerse vivienda vertical.. no hay un estudio serio de realidades.

Vazquez:

Es parte de lo mismo que se planea... se han tomado cosas como dogma de fe, como el reglamento de zonificación... y la visión integral de la metrópoli es responsabilidad del estado.

Tamites de licencia... llenar un formulario de requisitos.

Sra... sobre la situación de infraestructura, como el transporte.

Sobre el edificios, van dirigidos a ciertos niveles socioeconómicos... y los sectores mas desprotegidos se van a otros municipios mas baratos.

Formar un solo nucleo.

Trabajamos un

Tenoch

Verlo desde esa visión integral. Volver con esa situación con la planeación.

El de la esquina...

Vigilar las zonas ya urbanizadas... el municipio de Guadalajara... ya esta consolidada, pero hay otros municipios que también quieren hacerlo con la redensificación y la vivienda vertical.

Ver como debe regularisarse ese problema

Canalizar por polígonos...

Le tocaría a los municipios como hacer operativos esos elementos.

Normatividad... no podemos llegar el mismo cuestionario de un municipio a otro.

Guadalajara es otro caso... Eso debe tomarse en cuenta.

Que debemos hacer para repoblar a Guadalajara... la normatividad debe de tener un espacio para eso.

David... eso ultimo englobarlo con el tópico 6.

Punto 7.

El de la esquina... ya existe una normatividad... actualizarla a los tiempos actuales.

Es el punto de partida.

Vazquez reseña.

La densificar es algo que tiene ya mucho tiempo.

El tramite es diferente... la gestión, desde ventanilla, esta cerrado a una serie de



MESA DE TRABAJO NO. 1 "NORMATIVIDAD Y COORDINACIÓN SECTORIAL DE VIVIENDA"
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2015

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO / CELULAR	E-MAIL
1	David Carlos Arias Ramírez	Universidad de Guadalajara	Profesor investigador	938 106 2064	da.arias@uag.mx
2	A. Jesús Torres Vega	C. M. I. C.	Encargado de la Oficina de Asesoría y Vigilancia	3 937 76723	jtorres@cmic.com
3	Bernardo Hdez. Ortiz	MUNICIPAL	JEFE DEPTO. TECNICO	3332012834	bernandez@mun.org.jalisco.gob.mx
4	Mirza Elena Moreno de la Cruz	PRODEUR	Jefe Depto de Planeación	33 15 63 79 13	mirza.moreno@prodeur.com
5	Florencia Rodríguez Padilla	Univ. de Guadalajara - CUAD	Coord. de la Titulación	3314663761	florenciarodriguez@univ.gob.mx
6	Guillermo Urquiza García	Univ. de Guadalajara - CUAD	Asesor Técnico	3329514121	guillermo@univ.gob.mx
7	Antonía Hernández Navarro	CMIC	Coord. de Vivienda	3339520123	antoniahernandez@cmic.com
8	Fernando Carlos Canales	UDG - CUAD	Profesor Investigador	331 466 6634	fernandoc@univ.gob.mx
9	Silvia Arias Orozco	UDG - CUAD	Profesor Investigador	333 843 5204	silviasa@univ.gob.mx
10					
11					
12					

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2015

MINUTA

GRUPO DE ENFOQUE PROGRAMA ESTATAL DE LA VIVIENDA,

JALVI

MESA DE TRABAJO 3: FINANCIAMIENTO SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA

COORDINADOR BETZABE ROMERO ESPINOZA DEL INFONAVIT

ASISTENTES:

BERNARDO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ IMUVI GDL

ANTONIO MIRANDA HERRERA CMIC

LUZ ELENA CONTRERAS CAJA SOLIDARIA CHIQUILIZTLI

RODRIGO NAVARRO UNIVERSIDAD PANAMERICANA

RICARDO LÓPEZ CASTORENA INFONAVIT

LUIS ROBERTO ROBLES CAJA SOLIDARIA CHIQUILIZTLI

EFRAÍN PADILLA CAJA SOLIDARIA CHIQUILIZTLI

EMANUEL GARCÍA FLORES ACREIMEX

OSCAR ALVARADO JALVI

AMPLIACION DE LOS QUE SE CONSULTO EN EL DELPHI

OSCAR.- EL TEMA DEL FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA ES UN TEMA TORAL POR ELLO LA IMPORTANCIA DE ESTA MESA. EN ESTA MESA NOS ACOMPAÑAN LAS ENTIDADES EJECUTORAS AUTORIZADAS POR CONAVI, QUE ES PARA AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDEN ACCEDER AL CREDITO DE INFONAVIT O BIEN QUIEREN REALIZAR AMPLIACIÓN O AUTOCONSTRUCCIÓN.

PUNTO 1

ANTONIO MIRANDA, LA TENDENCIA URBANA EN EL TEMA DEL SUELO SE HA ENFOCADO A LA VIVIENDA EN LA ZONA METROPOLITNA Y DESATIENDEN EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS, POR LOQUE EN LA REFORMA SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA. SOBRE TODO EN LOS INDICADORES DE VIVIENDA SE DEBE TOMAR EN CUENTA EL SUELO, PUES NO HAN SIDO EN MUCHAS OCASIONES LOS MAS ADECUADOS Y EN OCASIONES LA VIVIENDA NO TIENE UN INCENTIVO. ES IMPORTANTE LA APERTURA DE CREDITOS POR PARTE DE LA POLITICA NACIONAL Y QUE SE AMPLIE EL VALOR DEL A

VIVIENDA POR QUE DE LO CONTRARIO NO SE PUEDE REGRESAR A LAS PERSONAS AL CENTRO DE LA CIUDAD Y SE LES NIEGA EL ACCESO A LOS SERVICIOS URBANOS.

BETZABE ROMERO, SOLO QUIERO HACER EL REFERENTE QUE EL INFONAVIT YA ESTA AMPLIANDO LA OFERTA DEL CREDITO Y LA PARTE DE SUSTENTABILIDAD NO SE ESTA REFLEJANDO EN EL ESTADO. NO NADA MAS ESTA LA MUERTE FINANCIERA SINO QUE LOS DESARROLLADORES NO VEN LA OPORTUNIDAD DE VIVIENDA AL INTERIOR DEL ESTADO. EN CUANTO A LA SEGUNDA PARTE DEL COMENTARIO DE ANTONIO MIRANDA, CONSIDERA QUE SE HAN DELIMITADO AREAS PARA EL APOYO DE VIVIENDA POR CUESTIÓN DE SUSTENTABILIDAD.

BERNARDO HERNÁNDEZ.- SIGUE SIENDO VALIDO REVISAR POLITICAS DIFERENCIADAS PORQUE EL VALOR DE SUELO EN OCASIONES ES MUY ALTO Y SE DEBE DE HACER UNA EXCEPCIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS POLÍGONOS 1 Y 2 DE SEDATU.

PUNTO 2

ANTONIO MIRANDA.- LA POLITICA DE LA CONAVI NO HA PERMEADO A LAS PERSONAS QUE NO TIENE ACCESO A LOS CREDITOS DEL INFONAVIT, POR LO QUE SE PROPONE QUE SE REALICE UNA REFORMA PARA QUE ESE SECTOR PUEDA ACCEDER PUES TAMBIEN REQUIEREN DE UNA VIVIENDA Y PARA ESTO SE DEBE DE HACER UN ANALISIS AMPLICO Y CONCRETO.

EFRÁIN PADILLA.- EN LA CAJA SE TRABAJA CON LA PRODUCCION DE VIVIENDA PARA LA GENTE QUE NO COTIZA EN EL INFONAVIT, PUES SE DEBE DIFERENCIAR A ESTOS DOS SECTORES LOS QUE TIENE CAPACIDAD PARA ACCEDER Y LOS QUE NO, SE DEBE DE SER MUY CLARO EN LOS PROGRAMAS DONDE HAY UN COMPROMISO DE CREDITO.

BETZABE ROMERO, TENEMOS QUE VER VARIOS ASPECTOS NO SOLO A QUIEN LE HACE FALTA VIVIENDA SINO QUE TAMBIEN MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE YA TIENE UNA CASA.

EFRÁIN PADILLA.- EL PROGRAMA DE CONAVI SE PUEDE TRANSFORMAR PARA AYUDAR A LAS PERSONAS CON MATERIA DE CONTRUCCIÓN.

PUNTO 3

EFRÁIN PADILLA.- LLEVAR UNA VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL Y LOS MITIGANTES DEL CREDITO DE VIVIENDA INCARECEN EL CREDITO Y ADEMÁS DE QUE EXISTEN ALGUNAS DUDAS LEGALES RESPECTO DE LOS CREDITOS NO HIPOTECANTES. EL GOBIERNO TIENE LA CAPACIDAD DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS Y AYUDAR A CREAR LOS MECANISMOS PARA MITIGAR LOS RIESGOS EN EL CRÉDITO.

ANTONIO MIRANDA.- EL RECURSO QUE SE MANEJA PARA ESTE TIPO DE SUBSIDIOS DEBERIA DE REFORMARSE, SE PUEDE MITIGAR CON FONDED CON LOS CUALES APOYEN AL FINANCIAMIENTO.

BETZABE ROMERO LE PREGUNTO A EFRÁIN ¿A QUE TE REFIERES CON AMINORAR LOS RIESGOS?

EFRAIN PADILLA: IMPLICA QUE NO EXISTA UN IMPACTO, ESTO ES EN DONDE NO SE LE OBLIQUE A LA FINANCIERA A UTILIZAR EL RECURSO DE UN TERCERO, PORQUE TAMBIEN ELLOS PUEDEN USAR SUS FONDOS PROPIOS PORQUE DE LO CONTRARIO SE LE ELVEAN EL INTERES. EN ESTE CASO LA CAJA PARA OTORGAR UN PRESTAMO SE TIENE QUE HACER SIEMPRE POR CONDUCTO DEL GOBIERNO FEDERAL.

PUNTO 4

BERNARDO HENÁNDEZ: EL TEMA DE LA VIVIENDA EN RENTA ES IMPORTANTE, YA QUE UN GRAN NUMERO DE PERSONAS SOBRE TODO PERSONAS JOVENES RENTA UNA CASA PUES AUN NO TIENE LOS RECURSOS DE COMPRAR UNA CASA. TODAVIA ES SOFISTICADO HACER VIVIENDA PARA RENTA

BETZABE ROMERO: EL INFONAVIT TIENE UN PROGRAMA DE VIVIENDA EN RENTA, PERO EL OBJETIVO FINAL ES QUE SE VENDA LA VIVIENDA.

ANTONIO MIRANDA: DESGRACIADAMENTE CONTRUIR VIVIENDA EN RENTA TE OBLIGA A QUE EMITAS BONOS Y CONSECUENTEMTE QUE ENTRES A LA BOLSA Y SE TIENE QUE TENER UN CAPITAL MUY FUERTE EN LA EMPSA PARA PODER ACCEDER, POR ELLOS SE TIENE QUE REALIZAR UNA REFORMA EN LA LEY.

CONCLUSIÓN

ANTONIO MIRANDA: SE DEBEN DE HACER PROPUESTAS SUSTENTADAS PARA QUE SE AMPLIE EL BENEFICIO DE LA AUTOCONSTRUCCIÓN.

EFRAIN PADILLA: LOS PROGRAMAS TIENE QUE OPERARAS, PORQUE FINALMENTE SON DE RESULTADOS Y LA CAJA SE A HA TENIDO QUE ADAPTAR PERO LOS SUBDISIOS NO AVANZAN EN LA MANERA EN QUE SE ESTA DEMANDADO, Y LOS SUBSIDIOS Y CAPACIDAD DE PAGO SIGUIEN SIENDO LOS MISMO Y DEBEMOS DE SER RESPETUOSOS CON ESA CAPACIDAD.

LUIS ROBERTO ROBLES: NOSOTROS QUE VENIMOS DE MUNICIPIOS DE FUERA HEMOS VISTO QUE NO PODEMOS OPERARA SINO SE TIENE LA POSESIÓN LEGAL EN OTROS MUNICIPIOS SE HAN LEGALIZADO LOS PREDIOS A TRAVES DE ENTREGA DE TITULOS Y REGULARIZACIÓN DE TERRENOS, QUIZAS ESO TAMBIEN SE PUDIERA HACER EN GDL PARA QUE TAMBIEN PUEDAN ACEDER A LOS CREDITOS.

**MINUTA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DEL
INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA**

**MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA
DEL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 07 siete de diciembre del año 2015 dos mil quince, se celebró de conformidad a lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda, la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, del Instituto Jalisciense de la Vivienda, en adelante Consejo, celebrada en el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco (CICEJ), ubicado en la Av. de los Maestros # 1943, Colonia Chapultepec Country de esta ciudad, presidida por el ciudadano ING. OCTAVIO DOMINGO GONZÁLEZ PADILLA de conformidad al artículo 22 fracción I de su Ley Orgánica, y actuando como Secretario de Actas el Lic. Oscar Alvarado Castellanos.

Haciéndose constar la presencia de los ciudadanos ING. OCTAVIO DOMINGO GONZÁLEZ PADILLA, Presidente del Consejo Técnico Consultivo; de los Consejeros: ARQ. IGNACIO VAZQUEZ CECEÑA, Secretario Técnico del Consejo Técnico Consultivo del Instituto Jalisciense de la Vivienda; DR. FERNANDO CÓRDOVA CANELA, Profesor de la Universidad de Guadalajara (U. de G.); ARQ. ERICK GONZALEZ SANTOS, Director Técnico de la Cámara Nacional de la Vivienda (CANADEVI); JAIME EDUARDO NATERA LÓPEZ, Representante del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco; ARQ. JOSÉ DE JESUS TORRES VEGA, Vicepresidente de Vivienda y Gestión Urbana de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC); ARQ. HECTOR GARCÍA CUNIEL, Coordinador Ejecutivo del Consejo Estatal de Desarrollo Urbano (CEDU); DR. ALEJANDRO MENDO GUTIÉRREZ, Profesor del Departamento de Hábitat y Desarrollo Urbano del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO); MTRO. PEDRO ANTONIO GAETA VEGA, Director General de Planeación y Gestión Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y al LIC. GILBERTO HERNANDEZ GUERRERO, Director de Gestión Patrimonial y Apoyo Operativo de la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR). Asimismo, se hace constar la presencia de los invitados especiales: ciudadano Lic. Efraín Padilla, Gerente General de la Caja Solidaria Chiquiliztli; Lic. Ileana Jiménez, del Centro Universitario de Arquitectura, Arte y Diseño; Juan Pablo Toledo Hecht, Gerente de FOVISSSTE Jalisco; Lic. Betsabe Romero E., Gerente Técnico del INFONAVIT; Salvador Méndez C., Director de Promoción de Vivienda del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; Verónica Livier Díaz Núñez, Investigadora de la Universidad de Guadalajara; Ariel García Núñez, Investigador de la Universidad de Guadalajara; Lic. Luz Elena Contreras, Presidente del Comité de Vigilancia de Caja Solidaria Chiquiliztli; Lic. Luis Roberto Robles, Presidente del Consejo de Administración de Caja Solidaria Chiquiliztli; Lic. Emmanuel Dircau García, Gerente de ACREIMEX; Lic. David Ávila Ramírez, Profesor de la Universidad de Guadalajara; Dr. José Luis Águila Flores, Director de Área de Planeación Urbana Regional y Estatal de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET); Lic. Bernardo Hernández Gutiérrez, Jefe de Departamento Técnico del Instituto Municipal de la Vivienda Guadalajara (INMUVI).

1

La presente hoja, su firma por ser integral de la minuta del Consejo Técnico Consultivo del Instituto Jalisciense de la Vivienda, de fecha el día 07 siete de diciembre del 2015 dos mil quince



INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

MESA DE TRABAJO NO. 3 "FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA"
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2015

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO / CELULAR	E-MAIL
1	Betsabe Romero	INFONAVIT	GERENTE TÉCNICO	36801426	bromero@infonavit.org.mx
2	Rodrigo Navarro	UNIVERSIDAD GUANAJUATO	DIRECTOR DE LA DIV. CIVIL Y JURÍDICA	1368222222	rnavarro@ip-staj.guaj.mx
3	Ricardo López Castañeda	INFONAVIT	ENCARGADO DE PROYECTOS	38801435	rlopez@infonavit.org.mx
4	Antonio Alvarado	CMAIC	Coordinador de Proyectos	3339520123	avindustria@comait.com
5	Diego Roberto Rosales V.	Caja 5. Chiquiliztli	Polta. Consejo Asesor	3857555428	robertj@comait.com
6	Luz Elena Contreras F.	Caja 5. Chiquiliztli	Presidenta del C. de Vigilancia	3312827606	luzelena200@gmail.com
7	Bernardo Hdez. Ortiz	IMUVI QDL	JEFE DE CTO. TÉCNICO	3332013934	bhernandez@imuvigdl.gob.mx
8	Eduardo Padilla García	CHICOMULTEU	GERENTE GENERAL PARA	3751014822	edpa_ga@imuvigdl.gob.mx
9	Emmanuel Orcoz García Flores	ACREMIEX	GERENTE DE SUCESOS	3336157366	gundabojana@acremex.com.mx
10					
11					
12					

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2015

MINUTA

GRUPO DE ENFOQUE PROGRAMA ESTATAL DE LA VIVIENDA,

UALVI

MESA DE TRABAJO 4: DESARROLLO URBANO

COORDINADOR AUGUSTO LLAMAS LOPEZ UALVI

ASISTENTES:

BERNARDO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ IMUVI GDL

ANTONIO MIRANDA HERRERA CMIC

LUZ ELENA CONTRERAS CAJA SOLIDARIA CHIQUILIZTLI

JOSE DE JESUS AGUAS UAG

ELIZABETH RIVERA BORRAYO UDG

JOSE LUIS AGUILA FLORES

EFRAÍN PADILLA CAJA SOLIDARIA CHIQUILIZTLI

ROBERTO ROBLES CAJA SOLIDARIA CHIQUILIZTLI

PEDRO ANTONIO GAETA

AMPLIACION DE LOS QUE SE CONSULTO EN EL DELPHI

GUÍA DE TÓPICOS PUNTO 1

LUIS AGUILA.-EXISTEN ALGUNAS DEFINICIONES AMBIGUAS.

AGUSTO LLAMAS.- LES QUIERO PEDIR QUE RECUERDEN QUE ESTAMOS HABLANDO DEL ESTADO.

PEDRO GAETA.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EXISTEN CIUDADES QUE ESTAN TENIENDO MAYOR CRECIMIENTO Y AQUELLAS QUE YA ESTAN CONSOLIDADAS, PERO NO SOLO EN LAS ÁREAS DE MAYOR CONCENTRACIÓN TIENE EL PROBLEMA DE LA EXPANSIÓN PUES TAMBIEN SE PRESENTA EN LAS PEQUEÑAS CONCENTRACIONES EN DONDE LOS ESTÁN MANDANDO A LAS PERIFERIAS LAS NUEVAS VIVIENDAS.

ANTONIO MIRANDA.- EL TEMA DE LA DISPERSIÓN SE DEBE DE ENFOCAR EN EL NUEVO DISEÑO DE LA POLÍTICA FEDERAL, PERO TAMBIEN SE MENCIONABA QUE GDL TIENE CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS DEL RESTO DE LOS MUNICIPIOS, POR ELLO SE DEBE DE DEFINIR BIEN EN DONDE SE VA EMPLAZAR LA VIVIENDA VERTICAL Y REPLANTEAR EN QUE LUGARES SE PUEDE EMPLAZAR.

ELIZABETH GARCÍA.- CONSIDERA QUE EN LO QUE RESPECTA A LA DISPERSIÓN ES EN DONDE MAS SE EMPLAZA EN LA PERIFERIAS SE INCENTIVE LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, LO CUAL PROVOCA SERIOR PROBLEMAS EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA.

BERNARDO HERNÁNDEZ.- COMO SE PUEDE HACER EFECTIVO EL MODELO DE CRECER DE MANERA MAS COMPACTO, POR ELLO SE DEBERA RESOLVER COMO GENERAR LOS MECANISMOS PARA LOGRAR ESTE CRECIMIENTO, PORQUE NADIE ESTÁ DIPUESTO HA SEGUIR CRECIENDO SIN CONTROL.

AGUSTO LLAMAS.- LOS TRASLADOS DE LOS HABITANES SE VUELVEN EN ALGO TORTUSO PARA LOS HABITANTES, SE DEBE DE VER LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA NO DEJAR LUGARES EN LAS PERIFERIAS SIN SERVICIOS.

PEDRO GAETA.- REVISAR SI SE PUEDE NORMAR EL CRECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y SI ES POSIBLE DE ACUERSO A LA LEY Y POSIBILIDADES DE LALVI LLEVAR A CONOCER DICHAS NORMAS A LOS DIFERENTS MUNICIPIOS. HAY ALGUNAS CUESTIONES QUE SE PODRIAN ESTUDIAR PAR DIRIGIR Y PLANTEAR UN DOCUMENTO Y ADEMAS ASESORAR A LOS MUNICIPOS PARA SEGUIR DICHO DOCUMENTO.

LUIS AGUILA.- LOS RETOS MAS IMPORTANTES ES LA REGLAMENTEACIÓN POR QUE PARA PODER LLEGAR A CAMBIAR EL CRECIMIENTO ES SOLAMENTES A TRAVES DE LA ACTUALIZACIÓN DE PLANES DONDE SE PUEDA DETERMINAR DONDE SE PUEDE CRECER Y DONDE NO. TAMBIEN SE DEBEN ANALIZAR CUESTIONES LEGALES COMO LOS DUEÑOS Y SU DISPOSICIÓN LEGAL.

GUÍA DE TOPICOS PUNTO 2

ANTONIO MIRANDA.- CREO QUE EXITEN MUCHOS MAS TEMAS POR SOLUCIONAR Y QUIERO HACER INCAPIE EN QUE LOS ESPACIOS QUE HA OTORGADO LA CONAVI PARA OTORAR LOS SUBSIDIOS HAN SIDO EN EL NIVEL NACIONAL, PERO SE REQUIERE OTORGAR LOS SUBSIDIOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE CADA CIUDAD. EN EL GASO DE FINANCIAMIENTO PARA AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA NO SON ADOC A LAS NECESIDADES DE CADA MUNICIPIO. EN EL CASO A LA REGULARIZACIÓN A LA TENENCIA DE SUELO EL SUBSIDIO ES INSUFICIENTE PUES SE TORGAN 1,000 ESO ES INSUFICIENTE PARA ESCRITURAR.

LUIS ROBERTO ROBLES.- CONSIDERÓ EN CUANTO A PRODUCCIÓN SOCIAL SE PUEDEN REALIZAR ACCIONES EN CONJUNTO PARA MEJORAR EL TERMINO FINAL DE L ACABAO' DE LA VIVIENDA Y QUE LOS MUNICIPOS BEN LA FACILIDADES Y LOS INCENTIVOS, ADEMAS DE QUE LOS REQUISITOS SON COSTOSOS.

PEDRO GAETA.- EL JALVI SE PUDIERA GANAR EL PREMIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SI NOS COORDINARA A TODOS LOS SECTORES, MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL.

EFRAIN PADILLA.- JALVI DEBE DE PARTICIPAR COORDINANDO A LOS DIFERENTES ACTORES POR QUE HACE FALTA UNA COINCIDENCIA EN LO QUE TODOS HACE, Y SE PODRIA APORTAR EN DIVERSOS TEMAS COMO REGLAMENTACIÓN, Y MEJORAR LA AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA.

GUÍA DE TOPICOS PUNTO 3

AUGUSTO LLAMAS; EL CÓDIGO URBANO VIGENTE ACABA DE SER REFORMADO Y NOS PEGA EN LO REFERENTE A LAS ÁREAS DE CESIÓN.

BERNARDO HERNÁNDEZ.- EL CODIGO SOLO PROPONE SOLUCIONES DE RECETAS GENERAL Y EL TEMA DE ÁREAS DE CESIÓN ES LO MAS ALGIDO DEL CÓDIGO, Y A GUADALAJARA, LE CUESTA TRABAJO HACER OPERATIVO UN CÓDIGO REDACTADO EN ESOS TÉRMINOS Y QUIZAS ES ILOGICO DECIR QUE NO OCUPAMOS ÁREAS DE CESIÓN CUANDO SE VA INCREMENTAR LA POBLACIÓN EN UNA ZONA.

PEDRO GAETA: LO QUE TUS SUGIERES BERNARDO ES QUE LAS ÁREAS DE CESIÓN LAS REGULE UNICAMENTE EL MUNICIPIO? PERO EN UN CÓDIGO SE EMITEN NORMAS GENERALES POR LO QUE NO SE PUEDEN EMITIR REGLAMENTOS DONDE SOLO SE LE IMPONGA UNA CARGA A UN MUNICIPIO Y OTRO NO.

ANTONIO MIRANDA.- NO ESTOY CONFORME COMO SE REFORMO EL CÓDIGO URBANO. PORQUE CON EL AUMENTO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN LA VIVIENDA VA AUMENTAR SU PRECIO Y POR ENDE LAS PERSONAS NO VAN A TENER EL DINERO PARA ACCEDER A LA VIVIENDA

LUIS AGUILA.- COINCIDO CON BERNARDO EN LO QUE RESPECTA A QUE SI VAS A METER MAS VIVIENDA EN UNA ZONA TAMBIEN SE REQUIEREN MAS ÁREAS DE CESIÓN, EN LO QUE RESPECTA A LAS ÁREAS DE CESIÓN EN EL CÓDIGO SOLO SE AUMENTARON EN ZONAS URBANIZABLES QUE NO ESTEN DENTRO DE ZONAS INTRAURBANAS, ESTO PORQUE EN ZONAS DE RESEVA URBANA SE VAN A METER MUCHAS MAS PERSONAS Y VIVIENDAS. Y EN CUANTO AL DISEÑO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN EN EL ANTERIOR CODIGO NO ESTABA MUY REGULADO.

GUÍA DE TOPICOS PUNTO 4

SE RESUMEN EN LO QUE YA HABIAMOS COMENTADO, POR LO QUE PASAMOS AL PUNTO SIGUIENTE

GUÍA DE TOPICOS PUNTO 5

ANTONIO MIRANDA.- NO HAY UNA HOLOGACIÓN EN LOS DIFERENTES TRAMITES DE CONTRUCCIÓN Y SE SUMA LAS NUEVAS REFORMAS AL CÓDIGO EN DONDE YA PIDEN UNA SERIE DE REQUISITOS QUE SON COSTOSISIMOS. AHORA LA GENTE QUE INVERTIA EN CONTRUIR VIVIENA YA NO VA QUERER INVERTIR PUES LOS INVERSORES NECESITAMOS TENER UNA SEGURIDAD Y CERTEZA LEGAL.

GUÍA DE TOPICOS PUNTO 6

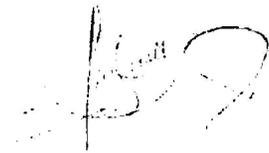
ANTONIO MIRANDA.- CUANDO SE FORMÓ CIUDAD JUDICIAL QUEDARON MUCHAS ÁREAS QUE VACIAS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, ESAS ÁREAS VACIAS PUEDEN SER CONVERTIDAS EN VIVIENDA. ANTES SE ENTREGABAN ÁREA DE CESIÓN AL ESTADO Y AL MUNICIPIO Y MUCHAS DE ESAS ÁREAS ESTAN EN ESTADO DE ABANDONO, YO PROPONGO QUE ESTAS ÁREAS SEAN SUSEPTIBLES DE CONTRUIR VIVIENDA.

PEDRO GAETA. ES CIERTO QUE EL MUNICIPIO Y EL ESTADO HAN ABANDONADA SU OBLIGACIÓN DE MATENER EN BUEN ESTADO DICHAS ÁREAS PERO SE DEBE DE TRABAJAR EN CONJUNTO PARA QUE DICHAS ÁREAS SE PUEDAN RECUPERAR, COMO ES EL CASO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO. SE PUEDE CREAR UNA ORGANIZACIÓN VECINAL PARA QUE ATIENDAN A SU RECUPERACIÓN.

ANTONIO MIRANDA.- SE DEBE DE SUMAR A LAS DISCUSIONES Y AL TRABAJO A LOS INVESTIGADORES Y EL SECTOR ACADEMICO, EN EL CASO DE HUENTITAN PERSONAS DEL CUADRO LOS ESTAN APOYANDO. EN LA ACADEMIA PARTICIPAN MUCHOS PROYECTOS INTERESANES QUE NO SE TOMAN EN CUENTA.

AGUSTO LLAMAS: MUCHAS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN QUE SE OTORGARON AL ESTADO NO SON UTILES HOY EN DIA.

PARA RESUMIR LES PIDO QUE MANDEN SUS PROPUESTA POR ESCRITO .



FECHA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2015

MINUTA

GRUPO DE ENFOQUE PROGRAMA ESTATAL DE LA VIVIENDA,

UALVI

MESA DE TRABAJO 4: DESARROLLO URBANO

COORDINADOR AUGUSTO LLAMAS LOPEZ UALVI

ASISTENTES:

BERNARDO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ IMUVI GDL

ANTONIO MIRANDA HERRERA CMIC

LUZ ELENA CONTRERAS CAJA SOLIDARIA CHIQUILIZTLI

JOSE DE JESUS AGUAS UAG

ELIZABETH RIVERA BORRAYO UDG

JOSE LUIS AGUILA FLORES

EFRAÍN PADILLA CAJA SOLIDARIA CHIQUILIZTLI

ROBERTO ROBLES CAJA SOLIDARIA CHIQUILIZTLI

PEDRO ANTONIO GAETA

AMPLIACION DE LOS QUE SE CONSULTO EN EL DELPHI

GUÍA DE TOPICOS PUNTO 1

LUIS AGUILA.- EXISTEN ALGUNAS DEFINICIONES AMBIGUAS.

AGUSTO LLAMAS.- LES QUIERO PEDIR QUE RECUERDEN QUE ESTAMOS HABLANDO DEL ESTADO.

PEDRO GAETA.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EXISTEN CIUDADES QUE ESTAN TENIENDO MAYOR CRECIMIENTO Y AQUELLAS QUE YA ESTAN CONSOLIDADAS, PERO NO SOLO EN LAS ÁREAS DE MAYOR CONCENTRACIÓN TIENE EL PROBLEMA DE LA EXPACIÓIN PUES TAMBIEN SE PRESENTA EN LAS PEQUEÑAS CONCENTRACIONES EN DONDE LOS ESTAN MANDANDO A LAS PERIFERIAS LAS NULVAS VIVIENDAS.

ANTONIO MIRANDA.- EL TEMA DE LA DISPERSIÓN SE DEBE DE ENFOCAR EN EL NUEVO DISEÑO DE LA POLÍTICA FEDERAL, PERO TAMBIEN SE MENCIONABA QUE GOL TIENE CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS DEL RESTO DE LOS MUNICIPIOS, POR ELLO SE DEBE DE DEFINIR BIEN EN DONDE SE VA EMPLAZAR LA VIVIENDA VERTICAL Y REPLANTEAR EN QUE LUGARES SE PUEDE EMPLAZAR.

ELIZABETH GARCÍA.- CONSIDERA QUE EN LO QUE RESPECTA A LA DISPERSIÓN ES EN DONDE S MAS SE EMPLAZA EN LA PERIFERIAS SE INCENTIVE LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, LO CUAL PROVOCA SERIOR PROBLEMAS EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA.

BERNARDO HERNÁNDEZ.- COMO SE PUEDE HACER EFECTIVO EL MODELO DE CRECER DE MANERA MAS COMPACTO, POR ELLO SE DEBERA RESOLVER COMO GENERAR LOS MECANISMOS PARA LOGRAR ESTE CRECIMIENTO, PORQUE NADIE ESTA DIPUESTO HA SEGUIR CRECIENDO SIN CONTROL.

AGUSTO LLAMAS.- LOS TRASLADOS DE LOS HABITANES SE VUELVEN EN ALGO TORTUSO PARA LOS HABITANTES, SE DEBE DE VER LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA NO DEJAR LUGARES EN LAS PERIFERIAS SIN SERVICIOS.

PEDRO GAETA.- REVISAR SI SE PUEDE NORMATR EL CRECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y SI ES POSIBLE DE ACUERSO A LA LEY Y POSIBILIDADES DE UALVI LLEVAR A CONOCER DICHAS NORMAS A LOS DIFERENTS MUNICIPIOS. HAY ALGUNAS CUESTIONES QUE SE PODRIAN ESTUDIAR PAR DIRIGIR Y PLANTEAR UN DOCUMENTO Y ADEMAS ASESORAR A LOS MUNICIPOS PARA SEGUIR DICHO DOCUMENTO.

LUIS AGUILA.- LOS RETOS MAS IMPORTANTES ES LA REGLAMENTEACIÓN POR QUE PARA PODER LLEGAR A CAMBIAR EL CRECIMIENTO ES SOLAMENTES A TRAVES DE LA ACTUALIZACIÓN DE PLANES DONDE SE PUEDA DETERMINAR DONDE SE PUEDE CRECER Y DONDE NO. TAMBIEN SE DEBEN ANALIZAR CUESTIONES LEGALES COMO LOS DUEÑOS Y SU DISPOSICIÓN LEGAL.

GUÍA DE TOPICOS PUNTO 2

ANTONIO MIRANDA.- CREO QUE EXITEN MUCHOS MAS TEMAS POR SOLUCIONAR Y QUIERO HACER INCAPIE EN QUE LOS ESPACIOS QUE HA OTORGADO LA CONAVI PARA OTORAR LOS SUBSIDIOS HAN SIDO EN EL NIVEL NACIONAL, PERO SE REQUIERE OTORGAR LOS SUBSIDIOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE CADA CIUDAD. EN EL CASO DE FINANCIAMIENTO PARA AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA NO SON ADOC A LAS NECESIDADES DE CADA MUNICIPIO. EN EL CASO A LA REGULARIZACIÓN A LA TENENCIA DE SUELO EL SUBSIDIO ES INSUFICIENTE PUES SE TORGAN 1,000 ESO ES INSUFICIENTE PARA ESCRITURAR.

LUIS ROBERTO ROBLES.- CONSIDERÓ EN CUANTO A PRODUCCIÓN SOCIAL SE PUEDEN REALIZAR ACCIONES EN CONJUNTO PARA MEJORAR EL TERMINO FINAL DEL ACABAO DE LA VIVIENDA Y QUE LOS MUNICIPOS DEN LA FACILIDADES Y LOS INCENTIVOS, ADEMAS DE QUE LOS REQUISITOS SON COSTOSOS.

PEDRO GAETA.- EL UALVI SE PUDIERA GANAR EL PREMIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SI NOS COORDINARA A TODOS LOS SECTORES, MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL.

EFRAIN PADILLA.- UALVI DEBE DE PARTICIPAR COODINANDO A LOS DIFERENTES ACTORES POR QUE HACE FALTA UNA COINCIDENCIA EN LO QUE TODOS HACE, Y SE PODRIA APORTAR EN DIVEROS TEMAS COMO REGLAMENTACIÓN, Y MEJORAR LA AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA.

GUÍA DE TOPICOS PUNTO 3

AUGUSTO LLAMAS; EL CÓDIGO URBANO VIGENTE ACABA DE SER REFORMADO Y NOS PEGA EN LO REFERENTE A LAS ÁREAS DE CESIÓN.

BERNARDO HERNÁNDEZ.- EL CODIGO SOLO PROPONE SOLUCIONES DE RECETAS GENERAL Y EL TEMA DE ÁREAS DE CESIÓN ES LO MAS ALGIDO DEL CÓDIGO, Y A GUADALAJARA, LE CUESTA TRABAJO HACER OPERATIVO UN CÓDIGO REDACTADO EN ESOS TÉRMINOS Y QUIZAS ES ILOGICO DECIR QUE NO OCUPAMOS ÁREAS DE CESIÓN CUANDO SE VA INCREMENTAR LA POBLACIÓN EN UNA ZONA.

PEDRO GAETA: LO QUE TUS SUGIERES BERNARDO ES QUE LAS ÁREAS DE CESIÓN LAS REGULE UNICMANTE EL MUNICIPIO? PERO EN UN CÓDIGO SE EMITEN NORMAS GENERALES POR LO QUE NO SE PUEDEN EMITIR REGLAMENTOS DONDE SOLO SE LE IMPONGA UNA CARGA A UN MUNICIPIO Y OTRO NO.

ANTONIO MIRANDA.- NO ESTOY CONFORME COMO SE REFORMO EL CÓDIGO URBANO. PORQUE CON EL AUMENTO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN LA VIVIENDA VA AUMENTAR SU PRECIO Y POR ENDE LAS PERSONAS NO VAN A TENER EL DINERO PARA ACCEDER A LA VIVIENDA

LUIS AGUILA.- COINCIDO CON BERNARDO EN LO QUE RESPECTA A QUE SI VAS A METER MAS VIVIENDA EN UNA ZONA TAMBIEN SE REQUIEREN MAS AREAS DE CESIÓN, EN LO QUE RESPECTA A LAS ÁREAS DE CESIÓN EN EL CÓDIGO SOLO SE AUMENTARON EN ZONAS URBANIZABLES QUE NO ESTEN DENTRO DE ZONAS INTRAURBANAS, ESTO PORQUE EN ZONAS DE RESEVA URBANA SE VAN A METER MUCHAS MAS PERSONAS Y VIVIENDAS. Y EN CUANTO AL DISEÑO DE LAS AREAS DE CESIÓN EN EL ANTERIOR CODIGO NO ESTABA MUY REGULADO.

GUÍA DE TOPICOS PUNTO 4

SE RESUMEN EN LO QUE YA HABIAMOS COMENTADO, POR LO QUE PASAMOS AL PUNTO SIGUIENTE

GUÍA DE TOPICOS PUNTO 5

ANTONIO MIRANDA.- NO HAY UNA HOLOGACIÓN EN LOS DIFERENTES TRAMITES DE CONTRUCCIÓN Y SE SUMA LAS NUEVAS REFORMAS AL CÓDIGO EN DONDE YA PIDEN UNA SERIE DE REQUISITOS QUE SON COSTOSISIMOS. AHORA LA GENTE QUE INVERTIA EN CONTRUIR VIVIENA YA NO VA QUERER INVERTIR PUES LOS INVERSORES NECESITAMOS TENER UNA SEGURIDAD Y CERTEZA LEGAL.

GUÍA DE TOPICOS PUNTO 6

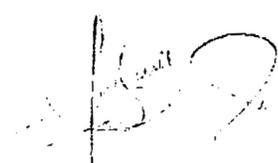
ANTONIO MIRANDA.- CUANDO SE FORMÓ CIUDAD JUDICIAL QUEDARON MUCHAS ÁREAS QUE VACIAS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, ESAS ÁREAS VACIAS PUEDEN SER CONVERTIDAS EN VIVIENDA. ANTES SE ENTREGABAN ÁREA DE CESIÓN AL ESTADO Y AL MUNICIPIO Y MUCHAS DE ESAS ÁREAS ESTAN EN ESTADO DE ABANDONO, YO PROPONGO QUE ESTAS ÁREAS SEAN SUSEPTIBLES DE CONTRUIR VIVIENDA.

PEDRO GAETA. ES CIERTO QUE EL MUNICIPIO Y EL ESTADO HAN ABANDONADA SU OBLIGACIÓN DE MATENER EN BUEN ESTADO DICHAS ÁREAS PERO SE DEBE DE TRABAJAR EN CONJUNTO PARA QUE DICHAS ÁREAS SE PUEDAN RECUPERAR, COMO ES EL CASO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO. SE PUEDE CREAR UNA ORGANIZACIÓN VECINAL PARA QUE ATIENDAN A SU RECUPERACIÓN.

ANTONIO MIRANDA.- SE DEBE DE SUMAR A LAS DISCUSIONES Y AL TRABAJO A LOS INVESTIGADORES Y EL SECTOR ACADEMICO, EN EL CASO DE HUENTITAN PERSONAS DEL CUADRO LOS ESTAN APOYANDO. EN LA ACADEMIA PARTICIPAN MUCHOS PROYECTOS INTERESANTES QUE NO SE TOMAN EN CUENTA.

AGUSTO LLAMAS: MUCHAS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN QUE SE OTORGARON AL ESTADO NO SON UTILES HOY EN DIA.

PARA RESUMIR LES PIDO QUE MANDEN SUS PROPUESTA POR ESCRITO .





MESA DE TRABAJO NO. 4 "DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL"
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2015

NO.	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO / CELULAR	E-MAIL
1	José Alfredo Contreras Fajardo	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Problemas C. de Vigilancia	33 42 82 76 06	luisalena2202@gmail.com
2	BERNARDO HERNANDEZ	MUNICIPIO DE CHICUILI	JEFE DEFO. TECNICO	33 32 01 39 34	bernardohdz@municipl.gob.mx
3	ERAIN PADILLA GARCIA	CS CHICUILI	GERENTE GENERAL	375 107 48 22	jalpa_jal@hotmail.com
4	Elizabeth Rivera Derramo	Universidad de Guadalajara	Investigador Titular	33 34 02 60 48	elizabethr@hotmai.com
5	JOSE DE JESUS AGUIR A.	UAQ.	COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS	33 15 21 57 61	jesusaguir@edu.uq.mx
6	MIC. AGUSTO ALONSO SIQUE	JALISCO	Director de Des. Urb. y Ordenamiento Territorial	33 30 78 00	Alonso_1@yahoo.es
7	José Luis Aguilar Fletes	SEMADET	ASISTENTE DE PLANIFICACION URBANA TECNICA Y SUPERVISOR DE OBRAS DE PLANEACION URBANA	30 30 82 50 57 30 30 82 50 52 66	luis_aguilar_fletes@hotmail.com
8	Pedro García	SEMADET	Asistente de Planeación Urbana	30 30 82 50 52 64	pedro.garcia@gmail.com
9	Antonio Miranda Herrera	CHIC	Coordinador de Urbanismo	33 3 9 5 20 1 23	amiranda@chic.gob.mx
10	Dr. Roberto Prohles V	Casa S. Chiquiliztli	Polite Grupo Admin	385 75 55 428	robertoprohles@gmail.com
11					
12					

12 Bibliografía

- AZ Noticias. (12 de Mayo de 2014). *Pierde puerto vallarta 30% del agua potable por fugas y tomas clandestinas*. Recuperado el 28 de Septiembre de 2015, de sitio web de AZ Noticias: <http://aznoticias.mx/index.php/puerto-vallarta-movil/10167-pierde-puerto-vallarta-30-del-agua-potable-por-fugas-y-tomas-clandestinas>
- Barberán Ortí, R., & Cólás Elvira, D. J. (2013). *La renovación de los equipamientos asociados al uso de agua en viviendas y edificios. Evaluación ambiental, financiera y económica para la ciudad de Zaragoza*. Zaragoza: Clúster Urbano para el Uso Eficiente del Agua (ZINNAE).
- COEPO. (2011). *Diez Problemas de la población de Jalisco: Una perspectiva sociodemográfica*, Guadalajara: Consejo Estatal de Población Jalisco
- COEPO. (2011a). *Jalisco en cifras*. Guadalajara: Consejo Estatal de Población Jalisco
- CONABIO. (2015). *Portal de Geoinformación*. Recuperado el 16 de Marzo de 2015, de sitio web de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad: <http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/>
- CONAGUA. (2013). *Programa Nacional Contra la Sequía PRONACOSE*. CONAGUA-UNCCD- SEMARNAT.
- CONAGUA (2014). *Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento*. México: Comisión Nacional de Agua
- CONAGUA. (2015). *Consulta a la base de datos del REPDA*. Recuperado el 15 de Mayo de 2015, de sitio web de CONAGUA: <http://www.conagua.gob.mx/Repda.aspx?n1=5&n2=37&n3=115>
- CONAGUA. (2015). *Disponibilidad del agua subterránea*. Recuperado el 21 de Septiembre de 2015, de sitio web de la Comisión Nacional del Agua: <http://www.conagua.gob.mx/disponibilidad.aspx?n1=3&n2=62&n3=112>
- CONAGUA Unidad de enlace. (2015). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1610100063215 (INFOMEX)*. D.F.: CONAGUA - SEMARNAT.
- CONAPO. (2014). *Proyecciones de la Población 2010-2050*. Recuperado el 24 de Agosto de 2015, de sitio web de CONAPO: <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones>
- CONAPO. (2015). *Datos de proyecciones*. Recuperado el 9 de Noviembre de 2015, de sitio web de Consejo Nacional de Población: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos
- Córdova Canela, F. (2014). *Agua, energía y vivienda: retos y alternativas proyectuales en México*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara - Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- Economist Intelligence Unit. (2010). *Latin American Green City Index*. Munich, Germany: Siemens AG.
- EXYCO, S.A. (1991). *Estudio hidrogeológico de los Valles entre la ciudad de Puerto Vallarta y Boca de Tomatlan para suministro de agua potable a la ciudad de Puerto Vallarta, Ja*. Contrato SGIHUI-91-631.
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2014). *Acerca de MiBici*. Recuperado el 9 de Septiembre de 2015, de sitio web de MIBICI: <https://mibici.net/acerca-de/>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2014). *Programa sectorial de Vivienda*. Guadalajara, Jalisco, México: Gobierno del Estado de Jalisco.

H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta. (1995). *Plan de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta*. Puerto Vallarta: Gobierno del Estado de Jalisco.

IIEG (2014). *Conociendo Jalisco*. Guadalajara: Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco

INEGI. (2005). *Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2005*. Recuperado el 24 de Agosto de 2015, de sitio web de INEGI: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/publicaciones/delime05/DZMM-2005_22.pdf

INEGI. (2011). *Perspectiva estadística Jalisco*. Recuperado el 9 de Noviembre de 2015, de sitio web de INEGI: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/perspectivas/perspectiva-jal.pdf>

INEGI. (2012). *Inventario Nacional de Viviendas*. Recuperado el 30 de Septiembre de 2015, de <http://www3.inegi.org.mx/Sistemas/Mapa/Inv/>

INEGI. (2013). *Perfil sociodemográfico. Estados Unidos Mexicanos. Censo de Población y Vivienda 2010*. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INEGI. (2015). *Estadística*. Recuperado el 12 de Mayo de 2015, de sitio web de INEGI: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/estadistica/default.aspx>

INEGI. (2015). *Geografía*. Recuperado el 9 de Marzo de 2014, de sitio web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geografia/default.aspx>

Informador. (2013). *El SIAPA estima que 18% del agua se desperdicia en fugas*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2015, de sitio web de Informador: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2013/448070/1/el-siapa-estima-que-18-del-agua-se-desperdicia-en-fugas.htm>

Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco. (2013). *Nota técnica 006/2013*. Zapopan: Gobierno del Estado de Jalisco.

Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (2014). *Invertir para Movernos*. Recuperado de: <http://mexico.itdp.org/documentos/reportes/invertir-para-movernos-diagnostico-de-inversiones-en-movilidad-en-las-zonas-metropolitanas-de-mexico-2014-2/>

Municipio de Bahía de Banderas. (2001). *Plan Municipal de Desarrollo Urbano Bahía de Banderas*. Gobierno del Estado de Nayarit.

Plataforma Metropolitana para la Sustentabilidad (2012). *Agenda ciudadana para la movilidad sustentable: Propuestas para el Gobierno de Jalisco*, Plataforma Metropolitana para la Sustentabilidad: Jalisco.

Rueda, S. (Enero de 2006). *Indicadores relacionados con el metabolismo urbano*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2015, de sitio web del Ayuntamiento de Sevilla: http://www.sevilla.org/urbanismo/plan_indicadores/4Metabolismo%20urbano.pdf

Rueda, S., de Cáceres, R., Cuchí, A., & Brau, L. (2012). *El urbanismo ecológico*. Barcelona: Agencia de Ecología urbana de Barcelona.

SEAPAL VALLARTA. (2014). *Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco. Indicadores de Gestión 2014*. Recuperado el 6 de Mayo de 2015, de sitio web de SEAPAL: <http://www.seapal.gob.mx/Downloads/transparencia/VII/Indicadores%20Trimestral%20Ejercicio%202014.pdf>

SEAPAL Vallarta. (2015). *Informe Anual de Actividades*. Recuperado el 18 de septiembre de 2015, de sitio web de SEAPAL Vallarta: <http://www.seapal.gob.mx/transparencia/informe-anual-de-actividades/>

SEAPAL Vallarta. (2015). *Respuesta al requerimiento de información con Expediente Número: U.T.*

002/2015. Puerto Vallarta: SEAPAL VALLARTA - Gobierno del Estado de Jalisco.

Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable. (2010). *Propuesta de Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos del Estado de Jalisco*. Recuperado el

15 de septiembre de 2015, de sitio web de SEMARNAT: http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/gestionresiduos/pepgir_jalisco.pdf

SECTUR. (2015). *Compendio Estadístico del Turismo en México 2014*. Recuperado el 27 de agosto de 2015, de sitio web del Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México DATATUR: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx>

SEMADET. (2015). *Modelo de Ordenamiento Ecológico del Territorio (MOET) - Documento técnico*. (S. d. Territorial, Editor) Recuperado el 7 de junio de 2015, de sitio web de Gobierno de Jalisco

SEMARNAT. (2013). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2015, de sitio web del Diario Oficial de la Federación: <http://www.dof.gob.mx/>

Servicio Meteorológico Nacional. (2010). *Normales Climatológicas, NORMALES CLIMATOLÓGICAS, 2010, CONAGUA*. Recuperado el 9 de Junio de 2015, de sitio web de Servicio Meteorológico Nacional - CONAGUA: <http://smn.cna.gob.mx/climatologia/Normales5110/NORMAL14116.TXT>

SIAPA. (2015). *Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado*. Recuperado el 18 de Septiembre de 2015, de sitio web de SIAPA: <http://www.siapa.gob.mx/transparencia/los-informes-trimestrales-y-anuales-de-actividades-del-sujeto-obligado>



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$22.00 |
| 2. Número atrasado | \$32.00 |
| 3. Edición especial | \$54.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$4.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,182.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$303.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,177.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2016
NÚMERO 41. SECCIÓN II
TOMO CCCLXXXVI

PROGRAMA de vivienda del Estado de Jalisco.

Pág. 3



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO